



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

**INFORME DEFINITIVO SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL
SECTOR LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2005

ÍNDICE

I. INTRODUCCION	1
I.1. Presentación.....	1
I.2. Marco normativo	2
I.2.1. Legislación local.....	2
I.2.2. Legislación estatal.....	3
I.3. Objetivos	3
I.4. Ámbito	4
I.5. Limitaciones	5
I.6. Trámite de alegaciones	5
II. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
II.1. Rendición en plazo.....	7
II.2. Cumplimiento de la obligación de rendición	8
II.2.1. Ayuntamientos	8
II.2.2. Consorcios y Mancomunidades	9
II.2.3. Parroquias Rurales	10
II.2.4. Entes dependientes	10
II.3. Contenido de la Cuenta General.....	11
II.3.1. Cuenta de los Ayuntamientos	13
II.3.2. Cuentas de los Entes dependientes	14
III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS	16
III.1. Aspectos generales	16
III.2. Ejecución presupuestaria	18
III.2.1. Presupuesto de gastos	18
III.2.2. Presupuesto de ingresos	32
III.2.3. Ingresos corrientes.....	33
III.2.4. Ingresos de capital	34
IV. SITUACIÓN PATRIMONIAL	36
IV.1. Resultado económico-patrimonial positivo.....	36
IV.2. Resultado económico-patrimonial negativo.....	36
IV.3. Patrimonio positivo	37
IV.4. Patrimonio negativo	37
IV.5. Acreedores Financieros, endeudamiento a largo plazo	37
IV.6. Inmovilizado Material.....	38
IV.7. Deudores por derechos reconocidos de ejercicios cerrados.....	38
V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	39
V.1. RÉGIMEN JURÍDICO.....	39
V.2. Remisión de información sobre contratación	39
V.2.1. Extractos de expedientes de contratación comunicados	39
V.2.2. Relaciones de contratos	40
VI. INDICADORES.....	43
VI.1. Indicadores presupuestarios.....	44
VI.2. Indicadores financieros	54
VI.3. Indicadores patrimoniales	60

VII. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64
VII.1. Ratios sobre las empresas mercantiles	67
VII.1.1. Análisis económico – financiero por empresa:	69
VII.1.2. Informes de auditoría	76
VIII. CONCLUSIONES	80
VIII.1. Sobre la rendición de cuentas.....	80
VIII.2. Sobre la liquidación de los presupuestos	80
VIII.3. De la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.....	82
VIII.4. Sobre las sociedades mercantiles del sector público local.....	82
VIII.5. Sobre la contratación administrativa.....	83
IX. RECOMENDACIONES.....	84
X. ANEXOS	85

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAPP	Administraciones Públicas
BOE	Boletín Oficial del Estado
CA	Comunidad Autónoma
CE	Constitución Española
CCLL	Corporaciones Locales
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
D	Decreto
D-L	Decreto-Ley
EA	Estatuto de Autonomía
EOFSC	Estatuto de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local
ICAL (s)	Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IPC	Índice de Precios al Consumo
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley General Presupuestaria
LGEP	Ley General de Estabilidad Presupuestaria
LO	Ley Orgánica
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LPSC	Ley del Principado de la Sindicatura de Cuentas
LRHL	Ley Reguladora de las Haciendas Locales
LSA	Ley de Sociedades Anónimas
NIF	Número de Identificación Fiscal
O	Orden
OOAA	Organismo autónomo/Organismos autónomos
OM	Orden Ministerial
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RD-L	Real Decreto-Ley
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
s/d	Sin datos o sin información
SM	Sociedades Mercantiles
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UE	Unión Europea

I. INTRODUCCION

I.1. Presentación

La Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, añadió un artículo 35 ter, al Estatuto, por el que se crea la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias a quien corresponde, según lo dispuesto en su artículo 55.1, ejercer el control económico y presupuestario del Principado, sin perjuicio de las funciones del Tribunal de Cuentas.

En su virtud, y en cumplimiento de todo ello, se aprueba la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas. Según lo previsto de forma específica en los artículos 2, 4 y 6 a 11 de la precitada ley, se procede, en el ejercicio de las competencias de esta Sindicatura de Cuentas, a emitir el presente informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por las Entidades Locales del Principado de Asturias durante el año 2005.

El presente Informe, incluido en el Programa Anual de Fiscalización para el año 2007, aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2006, está referido al ejercicio 2005, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional tercera de la precitada Ley, recoge el resultado de las actuaciones fiscalizadoras desarrolladas e incorpora la declaración definitiva para su traslado a la Junta General, conforme lo establecido en el artículo 16.2.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 136 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público, integrado entre otros subsectores, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de su Ley Orgánica (LOTCu) 2/1982, de 12 de mayo, por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Asimismo, el artículo 115 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales corresponde al Tribunal de Cuentas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en el que se establece que el control económico y presupuestario del Principado de Asturias se ejercerá por la Sindicatura de Cuentas del Principado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, además de reiterar en el artículo 22 ese control de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas por el Tribunal de Cuentas, lo completa al recoger la posibilidad de que junto a él, concurren los sistemas e instituciones de control que las Comunidades Autónomas pudieran adoptar en los respectivos Estatutos. En la misma línea, la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, contempla en su artículo 1, la posibilidad de que los Estatutos de Autonomía prevean la existencia de órganos propios de fiscalización externa de sus cuentas.

Este primer informe, que tiene carácter de transición da continuidad a los Informes Anuales de los Entes Locales que el Tribunal de Cuentas venía realizando. Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos, tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por la Sindicatura con la información contable aportada por aquélla, de la que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

En relación con las comparativas entre distintos ejercicios, los datos empleados para realizarlas han sido los últimos disponibles por esta Sindicatura referidos a la contabilidad de las Entidades Locales; para ello se ha utilizado la información disponible en el último informe de fiscalización emitido por el Tribunal de Cuentas (ejercicio 2002), denominado Informe Anual de los Sectores Públicos Autonómico y Local, así como aquella que ha sido aportada por el TCu. Debe tenerse en cuenta que no se trata de una fiscalización completa de las cuentas rendidas, sino de una revisión limitada sobre su contenido formal y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas. Por tanto, la transcripción de los datos de las cuentas remitidas no supone la validación de los mismos por parte de este Órgano de Control Externo y la interpretación de los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones contenidos en el Informe debe hacerse bajo dicha premisa.

I.2. Marco normativo

I.2.1. Legislación local

La normativa aplicable a las Entidades Locales que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2005 está constituida, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones ordenadas cronológicamente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local.
- Ley 1/2000, de 20 de junio, por la que se crea la Comisión Asturiana de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de julio de 1990.
- Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de julio de 1990.
- Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto de Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 3/1986, de 15 de mayo, por la que se regula el procedimiento de creación de comarcas en el Principado de Asturias.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Ley 10/1986, de 7 de noviembre, reguladora de la demarcación territorial de los Concejos del Principado de Asturias.
- Ley 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la Parroquia Rural.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- Ley 7/1985, de 26 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Decreto de 17 junio de 1955 de Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

I.2.2. Legislación estatal

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

I.3. Objetivos

La fiscalización se ha realizado en el marco de los objetivos determinados en las “Directrices Técnicas para el Sector Público Local. Ejercicio 2005” aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de fecha 28 de junio de 2007. Todo ello de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

El presente informe pretende verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales que conforman el Sector Público del Principado de Asturias, así como ofrecer información sobre la situación presupuestaria y financiera de las mismas. Para ello se establecen los siguientes objetivos:

- a) Comprobar el cumplimiento de la obligación de las Entidades Locales de rendir la Cuenta General. Verificar si la Cuenta General y las cuentas anuales de las demás unidades integrantes del sector público local se han rendido conforme a la normativa que le son aplicables en cada caso, en relación al plazo, estructura y contenido.
- b) Determinar si las Cuentas Generales de las Entidades Locales están integradas por las cuentas y estados legalmente establecidos, así como si los mismos se acompañan, en su caso, de los correspondientes anexos y demás documentación complementaria. Comprobar si las cuentas se presentan conforme a los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad aplicables en cada caso, poniendo de manifiesto las salvedades que afecten a las cuentas rendidas.
- c) Elaborar estados y cuentas agregados a diferentes niveles a partir de la información presupuestaria y financiera rendida.
- d) Analizar la liquidación de los presupuestos, determinando el grado de ejecución de los respectivos presupuestos de gastos e ingresos.
- e) Efectuar un análisis de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y financieros.
- f) Evaluar el análisis económico-financiero de las sociedades mercantiles locales.
- g) Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir las relaciones de contratos y los expedientes contractuales.
- h) Analizar la contratación administrativa.

Los resultados se expondrán de forma que se pueda ofrecer, en la medida de lo posible, una visión global del Sector Público Local, a la vez que, en el desarrollo de los mismos, se distinguirán los diferentes tipos de Entidades Locales y tramos de población en aquellos casos en los que su importancia cuantitativa o por sus características especiales se estime conveniente.

I.4. Ámbito

Respecto al alcance del trabajo de fiscalización, como se ha señalado anteriormente, se trata de una revisión limitada sobre el contenido formal de las cuentas anuales rendidas y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas. Podemos señalar como aspectos delimitadores los siguientes:

- 1) *Ámbito Objetivo:* el presente Informe se basa en el examen, comprobación y fiscalización de las cuentas de los demás sujetos integrantes del sector público autonómico, tal como se regula en el artículo 6 de la LPSC.
- 2) *Ámbito Subjetivo:* esta fiscalización comprenderá no sólo a las Entidades Locales situadas en el territorio del Principado de Asturias y sus Organismos Autónomos, sino también a los demás entes públicos, las entidades públicas, las empresas públicas y las fundaciones y consorcios, con participación mayoritaria u ostente una posición de dominio efectivo, directo o indirecto de las Corporaciones Locales, conforme establece el artículo 2.a) de la LPSC.

El número de Entidades Locales en el ejercicio 2005 asciende a 144, clasificadas de acuerdo con el art. 3 de la LRBRL¹. Se integran por 78 Ayuntamientos, 11 Consorcios, 17 Mancomunidades y 38 Parroquias Rurales. Los entes dependientes de las mismas son 50 integrados por los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas, creados como entes descentralizados conforme a lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y las fundaciones. Teniendo en cuenta lo indicado, y con los datos que dispone la Sindicatura de Cuentas, se presenta el siguiente cuadro ilustrativo con la totalidad de unidades, independientemente se rijan por derecho público o privado.

EELL	NÚMERO (a)	ENTES DEPENDIENTES				TOTAL (f)=(a)+(e)
		OOAA (b)	SM (c)	FUNDACIONES (d)	TOTAL (e)=(b)+(c)+(d)	
Ayuntamientos	78	25	19	4	48	126
Consorcios	11	-	2	-	2	13
Mancomunidades	17	-	-	-	-	17
Parroquias Rurales	38	-	-	-	-	38
TOTAL	144	25	21	4	50	194

- 3) *Ámbito Temporal:* las actuaciones fiscalizadoras se refieren al ejercicio 2005 y se han extendido a las cuentas de las Entidades Locales y sus entes dependientes presentadas dentro del plazo legalmente establecido (antes del 7 de noviembre de 2006), así como aquellas otras recibidas hasta el 1 de agosto de 2007.

El plazo legal del 7 de noviembre de 2006 se desprende del marco legal regulado en el art. 223.2 del LRHL, en las reglas 412 de la ICAL, 226 de la ICAL(s) y en el artículo 8.3 de la LPSC y en el artículo 10.1 del EOFSC.

¹ La población de los Ayuntamientos estratificados por población se encuentran en los Anexos I.1 y I.2.

I.5. Limitaciones

Con independencia de que en cada uno de los apartados se concretan los aspectos específicos que influyen en los objetivos de este Informe, éstos han estado condicionados por las siguientes limitaciones de carácter general:

- a) Un 73% de los Ayuntamientos no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2005 en plazo legal.
- b) Un 35% de los Ayuntamientos no han remitido sus cuentas a fecha de cierre de los trabajos del Informe.
- c) Diversas entidades no han enviado al Tribunal la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.
- d) En cuanto al análisis de la liquidación de presupuestos, dicha liquidación no corresponde a la agregación de la totalidad del Sector Local al no incluir a algunas entidades que no han presentado sus cuentas, ni parte de las mismas. Además, no se trata de estados consolidados ni han sido objeto de ajustes.
- e) El análisis e interpretación de los indicadores realizado para todos los integrantes del Sector Público Local ha de hacerse con prudencia, y en el marco de un carencia de datos aportados por algunos Ayuntamientos, y resto del Sector Público Local.

I.6. Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el art.13 de la Ley del Principado 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se puso en conocimiento de los responsables de los Entes Locales en lo que a ellos hace referencia, el informe provisional sobre la fiscalización del Sector Local del Principado de Asturias del ejercicio 2005, para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho informe provisional por esta Sindicatura de Cuentas.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las entidades locales están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que lleva consigo la obligación de rendir las cuentas de sus operaciones a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 27 y 29 y 34 de la LFTCu y los arts. 200 y 201 del LRHL.

El artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), establece que las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación del Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente y su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad previo informe de la Intervención. Asimismo, el art. 212 del LRHL dispone que los estados y cuentas de la Entidad serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan y que la Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas, y con el informe de dicha Comisión será expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

A su vez, el art. 193.5 de la citada Ley establece la obligación de las entidades locales de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Aunque la normativa no establece un plazo fijo para la aprobación de la liquidación del presupuesto, si lo hace para su remisión a otras Administraciones públicas, antes del 31 de marzo, por lo que a esa fecha debería haber sido aprobada la liquidación.

La cuenta general, que a tenor del art. 212 del LRHL debe rendirse debidamente aprobada, comprenderá los siguientes documentos:

- La cuenta de la propia Entidad, la de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma, de acuerdo con el art. 209.1 del LRHL y con las reglas 408 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) y 224 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (ICAL(s)), aprobadas por las dos Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990. La cuenta de la propia entidad y la de sus Organismos Autónomos están constituidas por sus respectivos estados y cuentas anuales, sus anexos y justificantes.
- Las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la Entidad Local a que alude las reglas 411 de la ICAL y 225 de la ICAL(s) y que como documentación complementaria debe unirse a la Cuenta General.
- Las Memorias que, de conformidad con el art. 211 del LRHL y regla 409 de la ICAL, deben acompañar los Ayuntamientos de los municipios con población de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades Locales de ámbito superior, constituidas por una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados y con el coste de los mismos.
- Los estados integrados y consolidados a que se refiere el art. 209.4 del LRHL cuando lo determine el Pleno de la Corporación.

II.1. Rendición en plazo

En concordancia con lo anterior, el art. 223.2 del LRHL y las reglas 412 de la ICAL y 226 de la ICAL(s) disponen que las entidades locales rendirán, una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General del ejercicio anterior.

Además, la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas y los Estatutos de organización y funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias establecen en el artículo 8.3 y en el art. 10.1, respectivamente, que el plazo de rendición de cuentas al que deben someterse las entidades correspondientes a su territorio autonómico será dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que, de acuerdo con las normativas reguladoras de las haciendas locales, deban ser aprobadas y que difiere del señalado en la normativa estatal.

Como consecuencia de lo anterior, la fecha límite fijada legalmente con carácter general para la rendición de las cuentas del ejercicio 2005 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es antes del 7 de noviembre de 2006.

Del total de entidades locales del ejercicio 2005 que asciende a 144 han rendido en plazo legal 22, lo que representa un porcentaje del 15% aproximadamente, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL			
EELL	Nº	HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL	
		Nº	%
Ayuntamientos	78	21	26,92%
Consortios	11	1	9,09%
Mancomunidades	17	0	-
Parroquias Rurales	38	0	-
TOTAL	144	22	15,28%

Con carácter general, hay que destacar que hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2005 se constatan los siguientes incumplimientos:

a) En cuanto a los 78 Ayuntamientos no habían rendido cuentas en plazo legal 57 Ayuntamientos, lo que equivale al 73%, siendo 27 del total los que no rinden sus cuentas antes del 1 de agosto de 2007, lo que representa prácticamente el 35% del colectivo total.

Los Ayuntamientos que no han rendido cuentas en plazo legal son los Ayuntamientos de Allande, Aller, Amieva, Avilés, Belmonte de Miranda, Bimenes, Cabrales, Cangas de Onis, Cangas del Narcea, Caravia, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Corvera de Asturias, Cudillero, Degaña, El Franco, Gozón, Grado, Ibias, Langreo, Las Regueras, Lena, Llanera, Llanes, Mieres, Morcín, Muros de Nalón, Nava, Onis, Parres, Piloña, Ponga, Pravia, Proaza, Quirós, Ribadedeva, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín de Oscos, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Santa Eulalia de Oscos, Santo Adriano, Sariego, Siero, Sobrescobio, Somiedo, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Tineo, Vegadeo, Villanueva de Oscos, Villalón, Ribadesella.

b) Aproximadamente el 9% de los Consortios han rendido en plazo legal, quedando 10 Consortios de los 11 existentes en el Principado de Asturias sin rendir sus cuentas en su plazo legal. Las causas son diversas, que van desde la no presentación de la documentación en plazo hasta la rendición incompleta. Se puede citar a C. Abastecimiento Agua Saneamiento Zona Central de Asturias (CADASA), C. Bajo Nalón, C. Costa Norte, C. de la Feria de Muestras

y Exposiciones de San Martín del Rey Aurelio, C. Institución Ferial Comarca de Avilés, C. para el Desarrollo Rural de Oriente de Asturias, C. Feria de Muestras de Grado, C. Feria Industrial y Minera de Mieres, C. para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, C. Recinto Ferial Asturias de Gijón (FIDMA).

c) De las 17 *Mancomunidades*, finalizado el plazo legal, el 100% de las mismas no habían rendido sus cuentas. Las causas pueden ser que no se hayan remitido a la Sindicatura, que los documentos aportados no sean los oportunos o que se hubieran rendido fuera de plazo.

d) Las 38 *Parroquias Rurales* no han rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido por nuestra regulación.

II.2. Cumplimiento de la obligación de rendición

Al cierre de los trabajos² para la elaboración de este Informe para las Entidades Locales de la Administración del Principado de Asturias que rinden a la Sindicatura de Cuentas, de las 144 Entidades han remitido las cuentas 59, de las cuales 22 las han presentado dentro del plazo legal, 37 Entidades más han rendido en el plazo analizado y 85 no han rendido.

El detalle de las entidades que no han rendido cuentas al cierre de los trabajos se sintetiza en el cuadro siguiente³:

ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS			
EELL	Nº	NO HAN RENDIDO	
		Nº	%
Ayuntamientos	78	27	34,62%
Consorcios	11	10	90,91%
Mancomunidades	17	14	82,35%
Parroquias Rurales	38	34	89,47%
TOTAL	144	85	59,03%

II.2.1. Ayuntamientos

El grado de cumplimiento, en plazo legal, de la obligación de rendición de la cuenta general por los 78 Ayuntamientos existentes en el ejercicio 2005 ha sido del 65%, lo que determina la existencia de 57 que no la han rendido en el plazo legalmente establecido, siendo el detalle de los mismos, clasificados por estratos de población, el siguiente:

AYUNTAMIENTOS	RENDIDAS	PLAZO LEGAL	ANTES 01/08/07	AYUNT. NO RINDEN	TOTAL AYUNT.	% No Rinden	% Rinden Plazo	% Rendición
De Población Inferior a 5.000 Habitantes	30	15	15	18	48	37,50%	31,25%	62,50%
De Población comprendida entre 5.000 y 50.000 Habitantes	19	4	15	8	27	29,63%	14,81%	70,37%
De Población Superior a 50.000 Habitantes	2	2	0	1	3	33,33%	66,67%	66,67%
TOTALES	51	21	30	27	78	34,62%	26,92%	65,38%

Según la información facilitada por el Tribunal de Cuentas, así como la aportada para el ejercicio 2005 a esta Sindicatura de Cuentas, una serie de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el periodo comprendido entre 2001 y el 2005, ambos inclusive, no han presentado cuentas de forma

² La fecha de cierre de los trabajos de fiscalización se corresponde con el 1 de Agosto de 2007.

³ En los anexos II.1 y II.2 se detallan las Entidades estratificadas por volumen de población que han rendido cuentas en plazo legal o al cierre de los trabajos.

reiterada los siguientes Ayuntamientos: Ayuntamiento de Santo Adriano, Onís, Sobrescobio, Amieva, Somiedo, Bimenes, Caso, Belmonte de Miranda y Allande. El Ayuntamiento de Avilés deja de presentar sus cuentas a partir del ejercicio 2003, incluido. Sin embargo, Ayuntamientos como los de Pesoz, Peñamellera Alta, salvo en el ejercicio 2001 que no rindieron cuentas, a partir de ese momento comienzan a presentar sus cuentas. Por su parte, Piloña y Pravia que rindieron cuentas hasta el ejercicio 2003 presentaban sus cuentas, hecho éste que se rompe a partir del ejercicio 2004. Teverga no presenta sus cuentas en el ejercicio 2004, pero lo hace en el 2005 antes de finalizar el plazo de 1 de agosto de 2007, aunque ya fuera del plazo legal⁴.

Los Ayuntamientos que no han rendido cuentas en plazo legal estratificado por volumen de población son:

II.2.1.1. Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes

El Ayuntamiento de Avilés.

II.2.1.2. Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes

Los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: los Ayuntamientos de Aller, Cangas de Onís, Cangas del Narcea, Carreño, Castrillón, Corvera de Asturias, Cudillero, Gozón, Grado, Langreo, Lena, Llanera, Llanes, Mieres, Nava, Parres, Piloña, Pravia, Ribadesella, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Tineo.

II.2.1.3. Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes

Los Ayuntamientos de Allande, Amieva, Belmonte de Miranda, Bimenes, Cabrales, Caravia, Caso, Castropol, Degaña, El Franco, Ibias, Las Regueras, Morcín, Muros de Nalón, Onís, Ponga, Proaza, Quirós, Ribadedeva, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Santo Adriano, Sariego, Sobrescobio, Somiedo, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Vegadeo, Villanueva de Oscos, Villayón.

El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, que estando integrado por 48 entidades, no han rendido cuentas en su plazo legal 33. En términos globales⁵, 18 municipios correspondientes a este estrato de población no rinden sus cuentas, lo que representa prácticamente del 38% del total de este colectivo.

II.2.2. Consorcios y Mancomunidades

En el presente ejercicio, el único Consorcio⁶ que rinde en plazo es el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Zona Central de Asturias (COGERSA). De los 10 Consorcios restantes, 5 de ellos han presentado sus cuentas antes de cerrar, el 1 de agosto del 2007, los trabajos correspondientes a este Informe, y a pesar de ello no aportan toda la documentación necesaria en términos materiales o en sentido formal, estos son: el Consorcio Abastecimiento de Agua Saneamiento Zona Central de Asturias (CADASA), Feria de Muestras de Grado, Feria

⁴ En el anexo II.3 se relacionan los Ayuntamientos que no han rendido las cuentas del ejercicio en el periodo comprendido entre 2001 y 2004, ambos inclusive, conforme a los datos aportados por el Tribunal de Cuentas.

⁵ Se considera el plazo legal de rendición y el plazo del 1 de agosto del 2007 utilizado para el análisis de los datos agregados de las liquidaciones presupuestarias.

⁶ En el Anexo II.4 se detallan los Consorcios que han remitido sus cuentas.

Industrial y Minera de Mieres, para el desarrollo de la Montaña Central de Asturias, Recinto Ferial Asturias de Gijón (FIDMA).

En el ejercicio 2005 existían 17 Mancomunidades⁷ que no han rendido sus cuentas en plazo legalmente establecido; sin embargo, tampoco la Mancomunidad “Cabo Peñas”, “Cinco Villas”, “Comarca Avilés”, “Comarca Vaqueira”, “Valles del Oso”, Mancomunidad de la Comarca del Suevo, Mancomunidad de los Concejos de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga, Mancomunidad de los Concejos de Grado, Yernes y Tameza, Mancomunidad de Llanes y Ribadedeva, Mancomunidad de los Concejos de Parres y Piloña, de los Concejos del Oriente de Asturias, Mancomunidad de Montes de Peñamayor, Mancomunidad de Servicios del Valle del Nalón y la Mancomunidad Occidental no habían rendido cuentas a fecha de cierre de los trabajos. La Mancomunidad Valle del Oso no presenta la aprobación de la cuenta.

En definitiva, las Mancomunidades de “Comarca de la Sidra”, de Concejos de la Zona Suroccidental de Asturias y de los Concejos de Oscos-Eo presentan sus cuentas antes de la fecha de cierre de los trabajos.

II.2.3. Parroquias Rurales

Las 38 Parroquias Rurales⁸ no han rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido; sin embargo 4 de ellas rindieron cuentas conforme a los criterios legales a cierre del trabajo de fiscalización, estas son: la Parroquia de Loro, Parroquia de Bustamante, Herias y la Muria, la de Los Cobos y la de Santianes del Rey Silo.

II.2.4. Entes dependientes

Los entes dependientes de las Entidades Locales están constituidos por sus Organismos Autónomos, clasificados a efectos de su régimen presupuestario y contable, según el art. 164 del LRHL, en Organismos Autónomos de carácter administrativo y de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, y por las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las entidades locales, pudiendo ser dicha participación directa o indirecta conforme a la Disposición Transitoria 2ª de la LFTCu.

No obstante, la forma de rendición de cuentas difiere para dichos entes. La cuenta de los Organismos Autónomos y las cuentas de las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación total la entidad local se integran en la cuenta general de la entidad, tal como se describe en el apartado primero del artículo 164 de la LRHL. En cambio, las cuentas de las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación mayoritaria se unirán a dicha cuenta general como documentación complementaria.

La fecha límite para la rendición de cuentas de las empresas participadas en su totalidad por la Entidad Local será el 7 de noviembre de 2006; sin embargo, para las empresas no participadas en su totalidad por una Entidad Local es el 30 de junio de 2006, pero siempre que no exceda del mes siguiente a la fecha de aprobación de sus cuentas.

Las Fundaciones tienen el 30 de junio del 2006 como plazo legal de rendición de sus cuentas.

⁷ En el Anexo II.4 se detallan las Mancomunidades que han remitido sus cuentas.

⁸ En el Anexo II.5 se detallan las Parroquias Rurales que han remitido sus cuentas.

De los 25 Organismos Autónomos⁹, 21 Empresas Públicas¹⁰ y 4 Fundaciones¹¹ existentes en el ejercicio 2005 han enviado sus cuentas 7, 8 y ninguna, respectivamente, lo que determina un porcentaje de cumplimiento del 28%, 38% y 0%, respectivamente, según el siguiente detalle:

ENTES DEPENDIENTES QUE HAN RENDIDO CUENTAS			
ENTIDADES	Nº	HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL	
		Nº	%
OOAA	25	7	28,00%
Fundaciones	4	0	-
Empresas Públicas	21	8	38,10%
TOTAL	50	15	30,00%

Los entes dependientes que no han rendido en plazo de cierre de nuestros trabajos es de 7 de los 25 OOAA, ostentando el porcentaje más alto las Fundaciones con un 50% y prácticamente un 24% para las Empresas Públicas.

ENTES DEPENDIENTES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS			
ENTIDADES	Nº	NO HAN RENDIDO	
		Nº	%
OOAA	25	7	28,00%
Fundaciones	4	2	50,00%
Empresas Públicas	21	5	23,81%
TOTAL	50	14	28,00%

II.3. Contenido de la Cuenta General

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada por algunos Ayuntamientos del total de 78, de los cuales 3 son mayores de 50.000 habitantes, 27 municipios comprendidos entre 50.000 y 5.000 habitantes, y los 48 restantes menores de 5.000 habitantes.

El presente estudio contempla la documentación aportada por las Entidades Locales hasta la fecha de cierre de las funciones fiscalizadoras, sin tener en cuenta documentación que llega fruto de los sucesivos requerimientos realizados con posterioridad a su entrada en la Sindicatura de Cuentas.

Del marco legal se desprende que, en general, las Entidades deben rendir la Cuenta integrada por las cuentas correspondientes a la propia entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles íntegramente propiedad de la misma, uniéndole las cuentas de las Sociedades Mercantiles mayoritariamente participadas, las memorias previstas para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y, si así lo hubiera acordado el Pleno de la Corporación, los estados consolidados. Sin embargo, en ocasiones, la Cuenta se remite sin que conste su aprobación, incumpliendo el art. 212.5 del LRHL, en cuyo caso no se considera rendida ante el Tribunal de Cuentas y, en su caso, a la Sindicatura de Cuentas del

⁹ En el Anexo II.6 se detallan los Organismos Autónomos que han remitido sus cuentas.

¹⁰ En el Anexo II.7 se detallan las Empresas Públicas que han remitido sus cuentas.

¹¹ En el Anexo II.7 se detallan las Fundaciones que han remitido sus cuentas.

Principado de Asturias, circunstancia que concurre en 6 Ayuntamientos. Con carácter general se han constatado los siguientes incumplimientos:

a) No acompañan a la Cuenta General el acuerdo de aprobación¹² de la misma por el Pleno en los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: Gozón, Laviana, y Salas, y los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes: El Franco, Ibias y Muros de Nalón, incumpliendo, por tanto, el requisito exigido por el art. 212.5 del LRHL.

Las Mancomunidades Valles del Oso y el Consorcio Feria de Muestras de Grado no presentan este acuerdo de aprobación.

b) Respecto a los Entes dependientes, las Entidades analizadas tienen 25 Organismos Autónomos, 4 Fundaciones y 21 Sociedades Mercantiles de los cuales han remitido cuentas 18, 2 y 16, respectivamente, y no han rendido cuentas 7 Organismos Autónomos, 2 Fundaciones y 5 Sociedades Mercantiles, con incumplimiento del art. 209.1 del LRHL.

Carecen de acuerdo de aprobación la Fundación de Cultura y Deportes de Gozón (en disolución) y el Patronato Deportivo Municipal de Laviana.

c) Los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes (Avilés, Gijón y Oviedo) no acompañan a la cuenta general la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, exigidas en el art. 211 de LRHL. Si bien, el Ayuntamiento de Gijón cumple con estos requisitos, lo hace de forma dispersa y no se presenta metodológicamente como un único documento. Por su parte, el Ayuntamiento de Oviedo aporta la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, pero no presenta la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste (Apartado b) del citado artículo 211.

d) Por último, en cuanto al nivel de consolidación de las cuentas, el art. 209.4 del LRHL indica que *“Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación”* y la regla 410 de la ICAL concreta que *“El Pleno de la corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la cuenta general los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles”*, por lo que las entidades locales disfrutan de la opción de presentar o no los estados consolidados. Al respecto es preciso indicar que, con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Respecto al contenido de la cuenta de la propia entidad, de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles, diversas entidades no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes. En los epígrafes siguientes se exponen los resultados del examen realizado a las cuentas de las 78 Entidades Locales anteriormente señaladas, así como, a las cuentas recibidas de sus 50 Entes dependientes (25 Organismos Autónomos, 4 Fundaciones y 21 Sociedades Mercantiles).

¹² Anexo II.8

II.3.1. Cuenta de los Ayuntamientos

II.3.1.1. Estados y cuentas anuales¹³

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes:

- *Balance de Situación y Cuenta de Resultados*: no ha sido presentado por 3 y 4 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes, respectivamente. Uno de ellos lo presenta de forma descuadrado.
- *Cuadro de financiación anual*¹⁴: no lo rinde 1 Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos*: no han sido presentadas por 2 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes y 1 Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Liquidación del presupuesto de ingresos, resumen general por capítulos*: 2 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes no la ha presentado.
- *El resultado presupuestario*: lo rinden todos los Ayuntamientos que han presentado sus cuentas.
- *Los Estados demostrativos de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados*: no han sido remitidos por 2 Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes.
- *Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros*: no ha sido remitido por 17 Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, y uno de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Estado de tesorería*: todos los Ayuntamientos que presentaron sus cuentas han remitido este Estado.
- *Estado de la deuda*¹⁵: sólo hubo un Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes que no remitió este Estado.

II.3.1.2. Anexos a los estados y cuentas anuales¹⁶

Los anexos a los estados contables no remitidos fueron los siguientes:

- *Balance de Comprobación*: no lo remitió 1 Ayuntamiento con población inferior a 5.000 habitantes.
- *Estado de modificaciones de crédito*: se ha sido remitido por todos los Ayuntamientos
- *Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros*: no ha sido presentado por 1 Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.

¹³ Anexo II.8

¹⁴ No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

¹⁵ Anexo II.8

¹⁶ Anexo II.9

- *Estado de gastos con financiación afectada y desviaciones financieras*: no ha sido remitido por 8 Entidades con población inferior a 5.000 habitantes.
- *Estado de remanente de tesorería*: ha sido rendido por todos los Ayuntamientos.
- *Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos*: se ha cumplido con esta obligación legal.
- *Estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias de tesorería*: no lo ha presentado 1 Ayuntamiento con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Estado de situación y movimiento de valores*: no fue remitido por 7 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes.

II.3.1.3. Justificantes de los estados y cuentas anuales

Los justificantes que complementan las cuentas anuales no remitidos fueron los siguientes:

- *Presupuesto inicial aprobado*: no ha sido remitido por 2 Ayuntamiento con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, tampoco lo presentan 6 Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
- *Relación de las modificaciones de crédito aprobadas*: no ha sido remitido por 1 Ayuntamiento con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, tampoco lo presentan 5 Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
- *Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados*: no ha sido remitido por 2 Ayuntamiento con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, tampoco lo presentan 9 Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.
- *Actas de Arqueo de las existencias en caja*: no la remiten 2 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, no la remiten 2 Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta*: no la remiten 4 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, no la remiten 3 Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Relaciones nominales de deudores y acreedores*: no la remiten 8 Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes, no la remiten 2 Ayuntamiento con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.

De los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes cabe destacar que el Ayuntamiento de Avilés no ha rendido sus cuentas; por lo que incumple todos los apartados anteriores.

II.3.2. Cuentas de los Entes dependientes

Del análisis realizado a las cuentas presentadas por 25 Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos del Principado de Asturias se deduce lo siguiente:

II.3.2.1. Estados y cuentas anuales

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes:

- *Balance de Situación y Cuenta de Resultados*: El Balance de Situación ha sido presentado por los Entes que hubiesen rendido cuentas de todos los Ayuntamientos; sin embargo, la Fundación de un Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes no presenta la Cuenta de Resultados.
- *Cuadro de financiación anual*: los Entes dependientes que presentan sus cuentas dejan constancia del Cuadro de Financiación anual.
- *Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros*: Tres Patronatos de dos Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes no presentan información al respecto.
- *Estado de la deuda*: Dos entes dependientes de un Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes no aportan este Estado.

II.3.2.2. Justificantes de los estados y cuentas anuales

Los justificantes que complementan las cuentas anuales no remitidos fueron los siguientes:

- *Relación de las modificaciones de crédito aprobadas*: no ha sido presentada por un Patronato de un Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados*: no ha sido remitida por la Fundación de un Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta*: no las presentan dos Patronatos de dos Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- *Relaciones nominales de deudores y acreedores*: no las presentan dos Patronatos de un Ayuntamiento de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.

De las 21 *Sociedades Mercantiles*, participadas por Ayuntamientos sólo ha presentado sus cuentas en plazo, Cogersa S.A y lo ha hecho cumpliendo todos los requisitos legales de documentación.

III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

Para realizar un análisis de la actividad económica-financiera del Sector Público Local del Principado de Asturias se han elaborado, a partir de las cuentas rendidas, estados agregados por tipos de entidad, estratos de población y provincias y se han obtenido una serie de indicadores de la actividad presupuestaria y financiera adoptados con carácter general por los Órganos de Control Externo del Estado Español.

Los estados agregados de las liquidaciones de presupuestos corresponden a la agregación de las liquidaciones presentadas por todas los Ayuntamientos. No obstante, en el análisis es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los estados agregados no reflejan el volumen total del Sector local al no incluir la totalidad de las Entidades locales ni sus Entes dependientes.
- b) No se han agregado las Entidades que no han presentado cuentas ni los datos de algunas liquidaciones con errores o incoherencias.
- c) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.
- d) Reflejan el resumen de un procedimiento de verificación formal que, por su propia naturaleza, no conlleva la comprobación de los saldos contables.

III.1. Aspectos generales

Los estados agregados se han elaborado a partir de los datos facilitados por parte de los 78 municipios que han rendido sus cuentas antes del 1 de agosto de 2007 y han sido objeto de análisis, los cuales representan una población¹⁷ total de 1.076.635 habitantes y tienen la siguiente estructura por estratos:

- a. Mayores de 50.000 habitantes: 3 Ayuntamientos que representan una población de 569.960 habitantes.
- b. Entre 5.000 y 50.000 habitantes: 27 Ayuntamientos que representan una población de 419.520 habitantes.
- c. Menos de 5.000 habitantes: 48 Ayuntamientos que representan una población de 87.155 habitantes.

AYUNTAMIENTOS	Población 2005
AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES	87.155
AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES	419.520
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES	569.960
TOTAL	1.076.635

Fuente INE referidas 01/01/2005

¹⁷ Fuente INE referidas 01/01/2005

Si bien a lo largo del Informe los datos de población utilizados se corresponden a la media de población del 2005, correspondiente al período 1 de enero de 2005 y 1 de enero del 2006.

AYUNTAMIENTOS	Población Media
AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES	86.683
AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES	418.665
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES	571.428
TOTAL	1.076.776

Fuente :Población Media INE (01/01/05 y 01/01/06)

No son objeto de análisis del presente estudio de la liquidación aquellas entidades que no han rendido sus cuentas antes del 1 de agosto de 2007 y otras que no han aportado algún estado contable necesario para el estudio; por lo tanto, son objeto de estudio las liquidaciones de las siguientes entidades locales: Ayuntamiento de Aller, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, Cangas del Narcea, Caravia, Carreño, Castrillón, Castropol, Coaña, Colunga, Corvera de Asturias, Cudillero, Degaña, Gijón, Illano, Illas, Langreo, Las Regueras, Laviana, Lena, Llanera, Llanes, Mieres, Morcín, Muros de Nalón, Nava, Navia, Noreña, Oviedo, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Pesoz, Quirós, Ribadedeva, Riosa, Salas, San Martín del Rey Aurelio, San Tirso de Abres, Sariego, Siero, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Taramundi, Teverga, Valdés, Vegadeo, Villaviciosa, Yernes y Tameza.

Las liquidaciones de los presupuestos de gastos¹⁸ e ingresos¹⁹ de los Ayuntamientos que rindieron cuentas presenta el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	62.529.033	6.205.037	68.734.069	53.953.106	9.501.850
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	261.505.685	102.842.949	364.348.635	244.984.833	34.895.180
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	372.876.677	57.853.065	430.729.742	360.548.254	42.920.817
TOTAL	696.911.395	166.901.151	863.812.446	659.486.193	87.317.847

AGREGADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	63.491.768	6.204.937	69.716.784	59.531.014	13.517.060
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	262.718.600	102.842.949	365.561.550	264.448.928	49.035.477
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	372.876.677	57.853.065	430.729.742	374.747.655	33.061.183
TOTAL	699.087.045	166.900.951	866.008.076	698.727.597	82.096.660

Se comprueba que a nivel agregado para los Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes en la liquidación de Ingresos presupuestarios, las previsiones iniciales más las modificaciones no coinciden con las previsiones finales. La diferencia de 20.080 euros se produce en la liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Pesoz.

¹⁸ Anexo III.1 y III.2

¹⁹ Anexo III.3 y III.4

Del análisis de los estados agregados anteriores se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

- a) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2005 se elevaron a 697 millones de euros y se incrementaron en 167 millones de euros, lo que representa una variación porcentual del 24%, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 864 millones de euros.
- b) Las obligaciones reconocidas sumaron 659 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 76%, siendo los más elevados los de las Entidades de mayor tamaño poblacional, con un 84%, seguido por el 78% de las Entidades de menor sustrato. El grado de ejecución de las Entidades pertenecientes al tramo intermedio alcanza un 67%.
- c) Los pagos realizados alcanzaron 572 millones de euros, que suponen un grado de cumplimiento medio del 87%, correspondiendo los más altos a las Entidades del mayor estrato poblacional, con un 88%, seguido del 86% en los de estrato intermedio y finalmente el 82% corresponde a las Entidades de menor tamaño.
- d) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos agregado alcanzaron 699 millones de euros y se han incrementado en 167 millones de euros, variación porcentual promedio del 24%, por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 866 millones de euros.
- e) Los derechos reconocidos ascendieron a 699 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 81%, destacando las Entidades de mayor tamaño con un 87%, seguido de las de menor volumen de población con un 85% y, finalmente, las Entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- f) La recaudación neta alcanzó los 617 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 88%, destacando por su mayor porcentaje las Entidades de mayor estrato poblacional, con un 91%, seguido del 81% de las Entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes. El 77% lo ostentan las entidades de menor tamaño.

III.2. Ejecución presupuestaria

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 2.175.650 euros a los créditos iniciales de gastos y los incrementos del presupuesto de ingresos definitivos son superiores en 2.195.630 euros a los del presupuesto de gastos.

III.2.1. Presupuesto de gastos²⁰

En el análisis de las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se deducen los siguientes datos:

- a) Los créditos iniciales de los gastos corrientes²¹ se elevaron a 479 millones de euros y, en lo referente a la clasificación económica, las Entidades con población superior a 50.000 habitantes son las que representan el mayor volumen de este tipo de gasto sobre el total de los créditos iniciales de los tres estratos (55%), lo que equivale a un 71% sobre el total de los

²⁰ Anexo III.1 recoge las liquidaciones de presupuestos de gastos a nivel agregado por estratos de población.

²¹ Anexo III.5

créditos iniciales de ese mismo estrato de población. Para los Ayuntamientos de población intermedia los porcentajes son del 38% y 69%; y para los Ayuntamientos de menor población del 7% y 56%, respectivamente. Los gastos de personal representan su principal componente (en los menor tamaño poblacional), los cuáles alcanzan el 51% de los corrientes y el 29% del total en los Ayuntamientos de menor población; el 50% y el 35%, para el estrato intermedio; siendo los Ayuntamientos de mayor tamaño poblacional los que poseen un capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios de importe ligeramente superior al relativo a los gastos de personal, con un 31% sobre los corrientes y un 22% sobre el total.

GASTOS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	34.794.009	1.176.597	35.970.606	33.721.142	3.080.522
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	181.562.818	20.488.439	202.051.257	180.672.584	19.413.483
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	262.520.667	16.602.161	279.122.828	262.033.295	29.242.299
TOTAL	478.877.495	38.267.197	517.144.692	476.427.021	51.736.304

Los créditos iniciales de los gastos de capital²² ascendieron a 169 millones de euros. La oscilación de porcentajes en las operaciones de capital entre los distintos tipos de Ayuntamientos ponen de relieve el crecimiento porcentual directo de los Ayuntamientos en operaciones capital en función del tamaño de los mismos, que van desde un 16%, los de menor tamaño hasta un 47%, los de mayor tamaño. Dentro de los gastos de capital destacan las inversiones reales correspondientes a los capítulos 6 de los distintos Ayuntamientos. El porcentaje de inversión sobre el total de los gastos de capital de cada Entidad es decreciente, en la medida que el 99% de inversiones reales le corresponde a los Ayuntamientos de menor tamaño, le sigue el 98% para los de nivel intermedio y el 83% para los de más de 50.000 habitantes.

GASTOS DE CAPITAL	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	26.777.953	5.032.440	31.810.393	19.340.791	6.306.957
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	62.429.289	81.256.647	143.685.936	47.015.463	14.950.315
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	79.740.668	40.709.798	120.450.467	67.369.931	12.960.282
TOTAL	168.947.911	126.998.885	295.946.796	133.726.185	34.217.554

b) Los créditos iniciales ascienden a 697 millones de euros, que equivalen al 81% de los créditos definitivos, suponiendo una modificación porcentual del 24%. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente:

- Los Ayuntamientos que poseen un tamaño de población comprendido entre 5.000 y 50.000 habitantes representa un 62% del volumen total de modificaciones, seguido por el 35% correspondiente a los Ayuntamientos de mayor tamaño y por el 4% de los correspondientes al estrato más reducido.

- Respecto a la clasificación económica, las modificaciones más significativas corresponden, en los tres estratos, al capítulo 6 (inversiones reales), con un incremento del 71% de estas inversiones reales sobre el total de las modificaciones, que oscila (la relación entre las modificaciones producidas en el capítulo 6 sobre el total de modificaciones del respectivo estrato de población) entre el 62% para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, el 76% para los Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes y el 81% para los Ayuntamientos más pequeños.

²² Anexo III.6

c) Los créditos definitivos se elevaron a 864 millones de euros, cifra que representa un promedio de 963 euros por habitante, destacando los Ayuntamientos de mayor tamaño poblacional, que representan el 50% del total, frente al 8% imputable a las Entidades de menor tamaño.

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 659 millones de euros, que equivalen a 735 euros por habitante, destacando con un 50% los Ayuntamientos de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, mientras que el menor volumen corresponde a los de entidades más pequeñas, con un 8%.

En cuanto a la clasificación económica, la estructura de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes es del 74% para las operaciones corrientes, 19% para las de capital y del 7% para las financieras y para los Ayuntamientos de mayor tamaño es del 73% para las operaciones corrientes, 19% para las de capital y del 8% para las financieras. Esta estructura difiere sensiblemente para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que se sitúan en el 63, 36 y 1%, respectivamente.

El grado de ejecución alcanzó una media del 76%, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes (67%), seguidos de los de menor tamaño (78%) y destacando los de mayor tamaño con un 84%.

a) Los pagos líquidos se elevaron a 572 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 87%, alcanzando 638 euros por habitante. Los menores niveles corresponden a los Ayuntamientos de las poblaciones de menor tamaño con un 82%, seguido del 86% para las Entidades de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, y de un 88% para los de mayor tamaño.

III.2.1.1. Gastos de personal²³

A) Ayuntamientos

AYUNTAMIENTOS

(miles de euros)

ENTIDAD	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Ayuntamientos hasta 5000 hab.	17.823	474	18.296	17.463	302
Ayuntamientos entre 5000 y 50000 hab.	90.681	8.878	99.559	91.324	802
Ayuntamientos de más de 50000 hab.	82.201	5.269	87.471	83.338	405
TOTAL	190.705	14.620	205.325	192.124	1.509

Los Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes tiene unas obligaciones reconocidas de 17.463 miles de euros, frente a los 83.338 miles de euros de los Ayuntamientos de mayor tamaño y los 91.324 miles de los Ayuntamientos de tramo intermedio. El total de los gastos, en lo que a obligaciones reconocidas se refiere, del capítulo 1 para los tres estratos de población asciende a 192.124 miles de euros.

Los porcentajes de los gastos del capítulo 1, en lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, en relación con el total del presupuesto de gastos son bastante inferiores para los Ayuntamientos de mayor número de habitantes, siendo los respectivos valores los siguientes:

²³ Anexo IV.1, Anexo IV.2 y Anexo IV.3

- Para los de menos de 5.000 habitantes, los gastos de personal alcanzan el 32,37% de las obligaciones reconocidas, representando además un 38,60 % de los pagos efectuados con cargo al presupuesto. Destacan por la menor relación entre obligaciones reconocidas de gastos de personal y obligaciones reconocidas totales, los Ayuntamientos de Morcín, con un 13,96 %, Teverga, con un 15,32 %, y Coaña, con una proporción del 18,37 %. En el tramo superior destacan Cabrales, con una proporción del 52,70 % y Boal, con una proporción del 52,50 %.
- Para los que tienen un número de habitantes entre 5.000 y 50.000, los gastos de personal alcanzan el 37,28% de las obligaciones reconocidas, representando además un 43,09 % de los pagos efectuados con cargo al presupuesto. Destacan por la menor relación entre obligaciones reconocidas de gastos de personal y obligaciones reconocidas totales, los Ayuntamientos de Villaviciosa, con un 25,98 %, Laviana, con un 27,59 % y Llanes, con una proporción del 29,01 %. En el tramo superior destacan Corvera de Asturias, con una proporción del 53,89 % y Cudillero, con una proporción del 51,05 %.
- Para los de más de 50.000 habitantes, los gastos de personal alcanzan el 23,11% de las obligaciones reconocidas, representando además un 26,11 % de los pagos efectuados con cargo al presupuesto. En Oviedo, la proporción entre obligaciones reconocidas por gastos de personal y las reconocidas por el total de gastos es del 24,90 % mientras que en Gijón es del 21,46 %.

El pendiente de pago total asciende a 1.509 miles de euros; un 20% es el pendiente de pago de los Ayuntamientos de menor población, un 27% es el de los Ayuntamientos de mayor tamaño y el 53% va para los Ayuntamientos de tamaño intermedio.

Los Anexos III.7, III.8 y III.9 ponen de manifiesto que los gastos de personal de los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes ascienden a 17.823 miles de euros, sobre un total del presupuestos de gastos de 62.529 miles de euros. Lo que presenta una importancia relativa de prácticamente el 29%. Por encima de ese porcentaje se encuentran los Ayuntamientos del tramo intermedio, con un 35%. El último puesto lo ocupan los Ayuntamientos de mayor tamaño, que son los que menos invierten en gastos de personal, con un 22% del total.

Sin embargo, el mayor porcentaje de modificaciones sobre el total de las realizadas por cada estrato de población le corresponde a los Ayuntamientos de mayor volumen poblacional, con un 9,11%. El 7,63% de las modificaciones le corresponde al estrato de menor tamaño.

Los créditos definitivos oscilan entre los 18.296 miles de euros, correspondientes a las Entidades más reducidas y los 99.559 miles de euros, de las Entidades de tramo intermedio. La mayor importancia relativa, sobre el total del presupuesto, lo experimentan los créditos definitivos de los Ayuntamientos de tramo intermedio.

El grado de ejecución más elevado, con un 95%, lo alcanzan los Ayuntamientos de tramo de población extremos.

La importancia relativa de los pagos más elevados se corresponden con los Ayuntamientos de tramo intermedio, con un 43%; frente al 26% de los pagos del capítulo 1 de los Ayuntamientos de mayor tamaño sobre el total de gastos de este estrato de población.

El grado de cumplimiento del 100% lo presentan los Ayuntamientos de mayor tamaño poblacional, seguido del 99% de los Ayuntamientos de tamaño intermedio, y del 98% de los de menor estrato.

La importancia relativa del pendiente de pago del capítulo 1 respecto al total de presupuestos de gastos oscila entre 3,19% de los Ayuntamientos de menor tamaño y el 0,94% para los de mayor tamaño poblacional.

B) Mancomunidades²⁴

MANCOMUNIDADES

(miles de euros)

MANCOMUNIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
	3.100	527	3.626	2.861	199

Los gastos de personal alcanzan el 44,16% de las obligaciones reconocidas, representando además un 59,61 % de los pagos efectuados con cargo al presupuesto.

La que presenta menor proporción es la Mancomunidad Oscos-Eo, mientras que la de mayor proporción es del 58,72 %, rondando las otras dos el 31-33 %.

En el caso de las mancomunidades los gastos de personal alcanzan el 44,16% de las obligaciones reconocidas, lo que representa un 59,61 % de los pagos efectuados con cargo al presupuesto. El grado de cumplimiento asciende al 93%, lo que supone que excede el 35% del total.

C) Consorcios²⁵

CONSORCIOS

(miles de euros)

CONSORCIOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
	156	0	156	150	2

En los Consorcios, los Gastos de personal representan un porcentaje reducido en relación al total de gastos (un 1,68%), porcentaje muy inferior al del resto de entidades, si bien únicamente tenemos en cuenta los datos de COGERSA, único Consorcio que podemos considerar que ha rendido sus cuentas. El porcentaje de pagos realizados por gastos de personal para este Consorcio asciende al 1,91 % de los pagos realizados.

Los Consorcios presentan unos créditos iniciales de 269 miles de euros y unos créditos finales de 276 miles de euros, lo que representa una importancia relativa sobre el total de presupuestos de gastos de un 2,98% y un 0,80%, respectivamente. La variación porcentual es de un 3%. El grado de ejecución asciende al 73%, frente al 27% del total de presupuestos. El grado de cumplimiento supera en un 6% el del total del presupuesto.

²⁴ Anexo III.7

²⁵ Anexo III.7

D) Organismos autónomos²⁶

ORGANISMOS AUTONOMOS

(miles de euros)

ORGANISMOS AUTONOMOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
	15.185	-11	15.174	14.734	14

En los Organismos Autónomos, los gastos de personal alcanzan el 39,76 % de las obligaciones reconocidas, subiendo este porcentaje hasta el 44,60 % en los pagos realizados.

Presentan menor proporción el Patronato Municipal de Deportes de Mieres, con un 4,87 %, el Patronato Municipal de Deportes de Laviana, con un 12,65% y el Patronato Polideportivo Municipal de San Martín del Rey Aurelio, con un 26,29 %. En el tramo superior figuran el Patronato Deportivo Municipal de Carreño, con un 67,86 %, y el Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa, con un 65,62 %.

Los créditos definitivos alcanzan los 984 miles de euros en los OAAA que han rendido sus cuentas, lo que supone una importancia relativa del 53%. La variación porcentual es del 1%. Dado que las obligaciones reconocidas ascienden a los 924 miles de euros, el grado de ejecución asciende al 94%, siendo el grado de cumplimiento del 100%.

III.2.1.2. Transferencias corrientes

A) Ayuntamientos

El capítulo 4 de transferencias corrientes pone de relieve un grado de ejecución de prácticamente el 92% para aquellos Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, presentando el menor grado de cumplimiento, con un 81%, frente al 84% de los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes o el 93% de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. El grado de ejecución para el estrato de población intermedio asciende a un 91% y a un 95% para los Ayuntamientos pertenecientes al escalón de mayor volumen de población.

Los Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes presentan en términos agregados el mayor grado de ejecución en el artículo 42, con las transferencias corrientes realizadas al Estado, alcanzándose el 113%; el porcentaje del 100% se observa en el grado de cumplimiento en los artículos 47 dedicado a las empresas privadas y en el 49, dirigido al exterior.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	-	-	-	-	-
Al Estado	33.856	-	33.856	38.277	6.581
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	53.483	(3.790)	49.693	47.098	7.470
A Entidades Locales	1.860.147	17.796	1.877.943	1.704.037	388.882
A Empresas privadas	1.300	-	1.300	1.256	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	967.254	33.774	1.001.028	921.908	103.142
Al exterior	5.500	(2.000)	3.500	3.000	-
TOTAL	2.921.541	45.780	2.967.320	2.715.576	506.076

²⁶ Anexo III.8

El estrato de población comprendido entre 5.000 y 50.000 habitantes refleja en términos agregados y, de acuerdo con los datos disponibles y aportados a esta Sindicatura de Cuentas, unos créditos finales globales de 18.157 miles de euros, siendo los créditos iniciales de 17.199 miles de euros. Quedan pendientes de pago 2.661 miles de euros, lo que supone un 16,18% de pendiente de pago sobre lo recaudado. Se alcanza un grado de cumplimiento de prácticamente un 84% y un 91% constituye el grado de ejecución.

El 100% del grado de ejecución y del grado de cumplimiento se observa en el artículo 44, que recoge las transferencias corrientes dirigidas a empresas de la entidad local. Supera ese porcentaje en prácticamente un 6% el grado de ejecución observado en las transferencias corrientes dirigidas a empresas privadas. Los menores resultados se experimentan, con un 28%, en las transferencias orientadas hacia el exterior. El menor grado de cumplimiento, con un 28%, se presenta en las dirigidas hacia las empresas privadas

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES
AYUNTAMIENTOS COMPRENDIDOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	6.572.891	36.456	6.609.347	6.607.746	380.074
Al Estado	62.600	5.662	68.262	20.332	6.936
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	706.875	-	706.875	706.875	-
A Comunidades Autónomas	588.655	-	588.655	580.820	380.765
A Entidades Locales	3.255.135	259.930	3.515.065	3.353.499	597.622
A Empresas privadas	160.608	18.318	178.927	189.122	135.184
A familias e instituciones sin fines de lucro	5.495.855	469.080	5.964.936	4.835.436	1.130.150
Al exterior	356.326	168.172	524.498	147.594	29.942
TOTAL	17.198.945	957.618	18.156.564	16.441.423	2.660.673

El estrato de población de más de 50.000 habitantes presenta un total de 86.228 miles de euros de créditos finales y unos créditos iniciales de 81.047 miles de euros. Las mayores modificaciones, con 3.894 miles de euros se experimenta en el artículo 48 dedicado a las familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, para los que sólo disponemos de datos de Oviedo y Gijón, arrojan un grado de ejecución del 95% y un grado de cumplimiento del 93%. El grado de ejecución supera el 100% en los supuestos de transferencias dirigidas a empresas de la entidad local; alcanzándose el 100% del grado de cumplimiento para las transferencias corrientes dirigidas a Organismos Autónomos administrativos de la entidad, a Comunidades Autónomas y a Entidades Locales.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	16.968.589	-	16.968.589	16.717.989	-
Al Estado	25.200	(22.000)	3.200	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	32.462.773	407.424	32.870.197	33.422.702	1.665.031
A Comunidades Autónomas	414.035	-	414.035	412.436	-
A Entidades Locales	65.469	7.490	72.959	72.795	-
A Empresas privadas	5.466.106	816.786	6.282.892	5.812.491	1.096.005
A familias e instituciones sin fines de lucro	24.324.870	3.894.013	28.218.883	24.190.074	2.912.386
Al exterior	1.320.200	77.178	1.397.378	1.333.186	41.309
TOTAL	81.047.243	5.180.890	86.228.133	81.961.673	5.714.732

B) Mancomunidades

En el análisis agregado de las Mancomunidades se incluyen los datos de aquellas que han presentado sus cuentas antes del cierre del ejercicio, lo que pone de relieve que el grado de ejecución alcanzado es del 81% y el 59% se corresponde al grado de cumplimiento. El pendiente de pago se corresponde con 18.785 euros, relativos a las transferencias corrientes dirigidas a familias e instituciones sin fines de lucro.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES MANCOMUNIDADES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	500	-	500	-	-
Al Estado	-	-	-	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	-	-	-	-	-
A Empresas privadas	-	-	-	-	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	43.300	12.791	56.091	46.097	18.785
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	43.800	12.791	56.591	46.097	18.785

C) Consorcios

Los datos aportados por los Consorcios de forma agregada (Cogersa y el Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias) arrojan un grado de ejecución de transferencias corrientes del 62%, correspondiendo el importe más elevado 90%, en su totalidad, a las transferencias corrientes realizadas por el Consorcio de la Montaña Central hacia las familias e instituciones sin fines de lucro; el grado de ejecución de las transferencias corrientes de Cogersa hacia las Entidades Locales alcanza un 25%. En cualquier caso el grado de cumplimiento es del 100%, no quedando importe alguno pendiente de pago.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONSORCIOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	-	-	-	-	-
Al Estado	-	-	-	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	-	24.000	24.000	6.000	-
A Empresas privadas	-	-	-	-	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	30.500	-	30.500	27.600	-
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	30.500	24.000	54.500	33.600	-

D) Organismos autónomos

Los datos que disponemos de los Organismos Autónomos a nivel agregado reflejan un 94% de grado de ejecución y un 92% de grado de cumplimiento. Los importes más elevados en cuanto

a transferencias corrientes se refiere son las relativas a familias e instituciones sin fines de lucro, con un 94% y un 91%, respectivamente.

Los créditos finales constituyen 4.773 miles de euros, frente a los 4.559 miles de euros. Las modificaciones son realizadas fundamentalmente en el artículo 48 correspondiente a familias e instituciones sin fines de lucro.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ORGANISMOS AUTONOMOS**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	-	-	-	-	-
Al Estado	-	-	-	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	-	-	-	-	-
A Empresas privadas	35.334	303	35.637	30.434	13.900
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.523.372	214.085	4.737.458	4.467.544	361.733
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	4.558.706	214.389	4.773.095	4.497.978	375.633

III.2.1.3. Transferencias de capital

A) Ayuntamientos

El capítulo 7 de transferencias de capital pone de relieve un grado de ejecución del 80% para aquellos Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, presentando el menor grado de cumplimiento, con prácticamente un 68%, frente al 77% de los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes o el 87% de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. El grado de ejecución para el estrato de población intermedio asciende a un 42% y a un 52% para los Ayuntamientos pertenecientes al escalón de mayor volumen de población.

Los Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes presentan en términos agregados el mayor grado de ejecución en el artículo 75, con las transferencias de capital realizadas a favor de las Comunidades Autónomas, alcanzándose el 92%; el porcentaje más elevado de aproximadamente el 87% se observa en el grado de cumplimiento del artículo 78 dedicado a las familias e instituciones sin fines de lucro.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES**

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	-	-	-	-	-
Al Estado	1	-	1	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	247.673	(20.000)	227.673	209.647	48.904
A Entidades Locales	87.497	2.911	90.409	50.072	35.914
A Empresas privadas	-	-	-	-	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	13.115	1.582	14.697	7.395	990
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	348.286	(15.506)	332.780	267.114	85.808

El estrato de población comprendido entre 5.000 y 50.000 habitantes refleja en términos agregados y, de acuerdo con los datos disponibles y aportados a esta Sindicatura de Cuentas, unos créditos finales globales de 4.595 miles de euros, siendo los créditos iniciales de 1.526 miles de euros. Quedan pendientes de pago 445 miles de euros, lo que supone un 23% de pendiente de pago sobre lo recaudado. Se alcanza un grado de cumplimiento de un 77% y un 42% constituye el grado de ejecución.

El 100% del grado de ejecución se observa en el artículo 74, que recoge las transferencias de capital dirigidas a empresas de la Entidad Local. Por debajo de él se encuentra el grado de ejecución de las transferencias dirigidas a las Entidades Locales. Los menores resultados, en el grado de ejecución, se experimentan, con un 3% y un 18%, en las transferencias orientadas hacia empresas privadas y hacia Comunidades Autónomas, respectivamente. El menor grado de cumplimiento, con un 47%, se presenta en las dirigidas hacia los Organismos Autónomos administrativos de la Entidad.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
AYUNTAMIENTOS COMPRENDIDOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	12.750	93.534	106.284	101.050	53.335
Al Estado	71.100	673.495	744.595	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	300.506	-	300.506	300.506	300.506
A Comunidades Autónomas	425.308	958.246	1.383.553	255.060	13.718
A Entidades Locales	255.685	42.262	297.947	292.811	25.505
A Empresas privadas	283.000	249.030	532.030	18.030	18.030
A familias e instituciones sin fines de lucro	177.801	1.026.722	1.204.523	963.623	37.600
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	1.526.162	3.069.316	4.595.478	1.931.081	448.695

El estrato de población de más de 50.000 habitantes presenta un total de 18.272 miles de euros de créditos finales y unos créditos iniciales de 13.217 miles de euros. Las mayores modificaciones, con 1.874 miles de euros se experimenta en el artículo 72 dedicado al Estado.

Los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, para los que sólo disponemos de datos de Oviedo y Gijón, arrojan un grado de ejecución de aproximadamente un 52% y un grado de cumplimiento del 87%. El grado de ejecución es de aproximadamente el 100% en los supuestos de transferencias dirigidas a Organismos Autónomos administrativos de la entidad; alcanzándose el 100% del grado de cumplimiento para las transferencias de capital dirigidas al Estado y a las Empresas privadas. El menor grado de cumplimiento se experimenta, con un 78%, en las trasferencias de capital dirigidas a empresas de la Entidad Local.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	464.803	-	464.803	464.203	61.258
Al Estado	1.945.332	1.874.105	3.819.438	2.574.736	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	1.411.841	600.000	2.011.841	1.640.166	354.247
A Comunidades Autónomas	460.000	-	460.000	274.945	274.945
A Entidades Locales	120.203	-	120.203	-	-
A Empresas privadas	2.735.743	1.081.675	3.817.418	1.294.086	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	6.078.896	1.499.604	7.578.500	3.208.949	545.827
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	13.216.818	5.055.384	18.272.203	9.457.085	1.236.277

B) Mancomunidades

Los datos correspondientes a las transferencias de capital en relación con las Mancomunidades no representan información alguna.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL MANCOMUNIDADES

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	500	-	500	-	-
Al Estado	-	-	-	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	-	-	-	-	-
A Empresas privadas	-	-	-	-	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	500	-	500	-	-

C) Consorcios

Las transferencias de capital se corresponden íntegramente a las realizadas por Cogersa a favor de las Entidades Locales. No se presenta modificación alguna, coincidiendo el crédito final con los créditos iniciales, en un importe de 329 miles de euros. En este caso el importe pendiente de pago es del 100%.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONSORCIOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	-	-	-	-	-
Al Estado	-	-	-	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	329.451	-	329.451	113.040	113.040
A Empresas privadas	-	-	-	-	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	329.451	-	329.451	113.040	113.040

D) Organismos autónomos

En las transferencias de capital de los Organismos Autónomos sólo se presenta información para aquellas que están dirigidas a familias e instituciones sin fines de lucro, en la que el grado de ejecución es del 98% y de cumplimiento del 38%. Queda un importe pendiente de pago con respecto al volumen recaudado del 62%.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ORGANISMOS AUTONOMOS**

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
A Organismos Autónomos adm. De la Entidad	-	-	-	-	-
Al Estado	-	-	-	-	-
A Organismos Autónomos comerciales Entidad	-	-	-	-	-
A empresas de la entidad local	-	-	-	-	-
A Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	-	-	-	-	-
A Empresas privadas	-	-	-	-	-
A familias e instituciones sin fines de lucro	108.182	48.000	156.182	153.559	95.872
Al exterior	-	-	-	-	-
TOTAL	108.182	48.000	156.182	153.559	95.872

III.2.1.4. Inversiones

A) Ayuntamientos²⁷

El capítulo VI de Inversiones pone de manifiesto un importe total de créditos iniciales de 153.856.645 euros, lo que supone una variación porcentual de un 77%, siendo el volumen de modificaciones de 118.889.691 euros. El grado de ejecución es de un 45%, siendo el grado de cumplimiento del 73%.

El 43% de los créditos iniciales del capítulo VI se corresponden con las entidades de más de 50.000 habitantes, formado por los datos aportados por dos de sus tres Ayuntamientos. El peso más alto de los créditos finales sobre el total se experimenta en el estrato de población intermedio, con un 51%, debido al mayor volumen de modificaciones experimentado. EL 47 % del total de obligaciones reconocidas se corresponde con los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, quedando un mayor importe de pendiente de pago en los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.

CAPÍTULO VI

AYUNTAMIENTO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
TOTAL AYUNT < 5.000 hab	26.429.667	5.047.947	31.477.614	19.064.977	6.212.449
TOTAL AYUNT > 5.000 hab y < 50.000 hab	60.903.128	78.187.331	139.090.458	45.084.381	14.501.620
TOTAL AYUNT > 50.000 hab	66.523.850	35.654.414	102.178.264	57.912.845	11.724.005

Tal como se recoge en el Anexo los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes representan una variación porcentual del 19%, siendo el grado de ejecución del 61% y el de cumplimiento del 67%. La mayor variación porcentual se experimenta en el Ayuntamiento de Morcín con un 384%, seguida del 116% del Illano. Alcanzan variaciones porcentuales negativos, en 1%, el Ayuntamiento de Coaña, lo que refleja unos créditos finales inferiores a los iniciales. Con respecto al grado de ejecución, prácticamente se alcanza el 100% en los Ayuntamientos de Boal, Castropol y San Tirso de Abres; obteniendo los porcentajes más reducidos Cabrales y Teverga, con un 28 y 33 %, respectivamente. El grado de cumplimiento del 100% se logra en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, seguido muy de cerca del de Coaña, con un 93%. Los importes más elevados de incumplimiento los experimentan Ayuntamientos como Sariego o Degaña.

²⁷ Anexo III.10

El segundo tramo de población, con un crédito definitivo de 139.090.458 euros y un 128% de variación porcentual, ejecuta su presupuesto de gasto en lo que al capítulo VI se refiere en un 32%, observándose un porcentaje de cumplimiento más elevado de un 68%. La mayor variación porcentual se experimenta en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, seguida por Mieres y Langreo. No presentan variación porcentual, coincidiendo los créditos iniciales y los finales, los Ayuntamientos de Cangas de Narcea, Cudillero y Salas. Se alcanza el mayor grado de ejecución en el Ayuntamiento de Salas con un 85%. No alcanzan el 20% de grado de ejecución Mieres ni Lena. El grado de cumplimiento más elevado lo alcanza el Ayuntamiento de Cudillero con un 93%, seguido del de Castrillón, con un 89%. Sin embargo, las tasas más reducidas que se mueven entre el 30 y 35% son las de los Ayuntamientos de Cangas del Narcea y Llanera.

El tercer estrato de población, con un 54% de variación porcentual, arroja un grado de ejecución del 57% y un 80% de grado de cumplimiento. La variación porcentual del Ayuntamiento de Oviedo supera el 50%, no así el de Gijón. El mayor grado de ejecución se experimenta en Gijón con un 59%, siendo el 85% el grado de cumplimiento de Oviedo, con un pendiente de pago de 3.970.912 euros, frente a los 7.753.093 euros de Gijón.

B) Mancomunidades

CAPÍTULO VI

MANCOMUNIDAD	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Mancomunidad de la Sidra	568.621	249.762	818.383	666.334	399.493
Mancomunidad Suroccidental	213.400	-	213.400	209.341	147.760
Mancomunidad Oscos	-	-	-	-	-
TOTAL	782.021	249.762	1.031.783	875.675	547.253

De las tras Mancomunidades que podemos considerar que ha rendido sus cuentas hasta el 1 de agosto de 2007, a efectos del análisis de la presente fiscalización, sólo poseen datos en el capítulo VI de gastos la Mancomunidad de la Sidra y la Suroccidental.

La variación porcentual experimentada es del 32%, alcanzándose un 44% en la Mancomunidad de la Sidra, con unas modificaciones de 249.762 euros, respecto a los créditos finales de 818.383 euros. La Mancomunidad Suroccidental no experimenta modificaciones. El grado de ejecución medio es de un 85%, lográndose un 98% en la Mancomunidad Suroccidental. El grado de cumplimiento es de un 38%, quedando un pendiente de pago total de 547.253 euros. Se realizan pagos por importe de 328.422 euros, respecto a los 875.675 euros totales. Ninguna de las dos Mancomunidades alcanza el 50% de cumplimiento, experimentando un 40% la de la Sidra.

C) Organismos autónomos

La variación porcentual total de los Organismos Autónomos que han presentado sus cuentas en la Sindicatura de Cuentas es de un 130%, siendo el grado de cumplimiento del 79% y el grado de ejecución del 67%.

Destaca el Centro Ocupacional de Pando, perteneciente al Ayuntamiento de Langreo, con una variación porcentual de 2.541.611% nacida de unos créditos iniciales de importe de 6 euros. En términos negativos destaca el 62% de variación porcentual de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón, que reduce sus créditos definitivos hasta 19.495 euros, desde unos créditos iniciales de 50.695 euros.

CAPÍTULO VI

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	AYUNTAMIENTO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
P. Deportivo Municipal	Gijón	33.300	26.000	59.300	49.432	36.510
F. Municipal Cultura, Educación y UP		494.303	63.412	557.715	503.413	100.330
F. Municipal Servicios Sociales		50.695	(31.200)	19.495	18.396	4.082
P. Municipal de Deportes	Laviana	7.858	33.292	41.151	21.236	4.234
P. Municipal de Deportes	Mieres	22.000	43.611	65.611	39.718	-
P. Deportivo Municipal	San Martín del Rey Aurelio	31.436	-	31.436	27.176	-
P. Deportivo Municipal	Siero	43.750	438.097	481.847	220.886	13.342
F. Municipal de Cultura		65.000	53.457	118.457	108.991	12.979
P. Deportivo Municipal	Valdés	1.200	141.972	143.172	139.204	8.089
P. Municipal de Deportes	Villaviciosa	-	6.000	6.000	5.150	1.321
P. Municipal de Servicios Sociales		2.580	87.804	90.384	64.335	18.400
P. Centro Cultural Teatro Pendres	Carreño	43.065	-	43.065	43.064	40.918
Centro de Escultura de Candás Museo Antón		19.330	1.536	20.866	6.335	5.845
P. Deportivo Municipal		3.500	628	4.128	3.379	-
Patronato Municipal de Cultura	Castrillón	15.000		15.000	12.129	251
Patronato Municipal de Deportes		63.924	22.048	85.972	36.988	-
Centro Ocupacional de Pando	Langreo	6	152.497	152.503	20.214	12.276
P. Municipal de Deportes		21.000	155.444	176.444	92.059	43.762
TOTAL		917.948	1.194.599	2.112.546	1.412.103	302.338

El mayor grado de ejecución con un 100% se presenta en el Patronato Centro Cultural Teatro de Carreño; siendo el menor porcentaje el del Centro Ocupacional de Pando de Langreo con un 13%. Se alcanza un 100% del grado de cumplimiento en el Patronato Deportivo Municipal de San Martín del Rey Aurelio y Carreño, y el Patronato Municipal de Deportes de Mieres. El menor grado de cumplimiento con un 5 y un 8% se observa en el Patronato Centro Cultural Teatro y en el Centro de Escultura de Candás Museo Antón, respectivamente, de Carreño.

III.2.2. Presupuesto de ingresos²⁸

AGREGADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	63.491.768	6.204.937	69.716.784	59.531.014	13.517.060
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	262.718.600	102.842.949	365.561.550	264.448.928	49.035.477
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	372.876.677	57.853.065	430.729.742	374.747.655	33.061.183
TOTAL	699.087.045	166.900.951	866.008.076	698.727.598	95.613.720

De la liquidación agregada de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos se destacan los siguientes aspectos:

a) Las previsiones iniciales del total de presupuesto de ingresos se elevaron a 699 millones de euros. Del análisis de la estructura del presupuesto inicial, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una correlación directa entre la población de los Municipios y el volumen de presupuesto de ingresos (del 53% de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, al 9% de aquellos con población inferior a 5.000 habitantes, pasando por un 37% de los que tienen su población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes).

b) Las previsiones definitivas alcanzaron los 866 millones de euros, que equivalen a un promedio de 969 euros por habitante.

c) Los derechos reconocidos netos ascendieron a 699 millones de euros, que equivalen al 81% de las previsiones definitivas. El 53% de los derechos reconocidos netos se corresponde con el de los Ayuntamientos de mayor población, frente al 9% relativo a las Entidades de menos de 5.000 habitantes. Sobre los derechos reconocidos hay que señalar lo siguiente:

- El grado de ejecución medio se corresponde con un 81%, destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, con un 85%, siendo el 72% el correspondiente a las Entidades correspondientes al segundo escalón de población y el 87% de aquellas que tiene un volumen de población superior a 50.000 habitantes.

- En cuanto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en términos de grado de ejecución, de unos promedios razonables (del 94 al 100%, de menos tamaño a más), en tanto que los de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 88 al 61%, de menos tamaño a más).

d) La recaudación neta ascendió a 603 millones de euros, que representan el 86% de los derechos reconocidos. El mayor grado de cumplimiento se presenta en aquellas Entidades de mayor tamaño poblacional, alcanzando un 91%, siendo el 77% el de los Ayuntamientos de menor tamaño.

- Con respecto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan un grado de cumplimiento que oscila entre el 89% y el 91%, variando entre el 50 y el 84% para los ingresos de capital.

²⁸ Anexo III.3 y Anexo III.4 recoge las liquidaciones de presupuestos de ingresos a nivel agregado por estratos de población.

III.2.3. Ingresos corrientes

La previsión definitiva de los Ayuntamientos de menor tamaño poblacional asciende a 40 millones de euros, lo que representa una variación porcentual del 1,63 %. Los Ayuntamientos del estrato intermedio ascienden a 215 millones de euros, esto es una variación porcentual del 5,41%; y los de más de 50.000 habitantes llegan a los 314 millones de euros, en definitiva una variación del 4,22%.

El grado de ejecución se aproxima al 100% con un 99%, siendo el pendiente de cobro de 60 millones de euros, lo que refleja un grado de cumplimiento del 89%.

Los ingresos corrientes por habitante, en términos de recaudación líquida, alcanzan los 554 euros para los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, frente a los 589 euros de los mayores de 50.000 habitantes. Por lo tanto, se observa que la presión fiscal es menor para las entidades pertenecientes al estrato más reducido (316 euros por habitante), frente a los 450 euros de los mayores de 50.000 habitantes. Lo cual está en consonancia con el principio de autonomía fiscal, que es mayor en la medida que aumenta el volumen de población, es decir, un 58,17% para los mayores de 50.000 habitantes, frente a un 32,31% para los menores de 5.000 habitantes.

INGRESOS CORRIENTES	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	39.209.387	640.947	39.850.334	37.591.779	3.956.561
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	203.656.546	11.016.093	214.672.640	211.459.109	27.140.015
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	300.882.375	12.685.310	313.567.685	314.374.832	28.531.012
TOTAL	543.748.308	24.342.351	568.090.659	563.425.719	59.627.587

En los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, el 46% de las previsiones definitivas se corresponde con el capítulo 4 relativo a las transferencias corrientes. Los derechos reconocidos netos más elevados en este estrato poblacional corresponden a ese mismo capítulo, siendo el capítulo 3, de tasas y otros ingresos, el que posee un importe de 9 millones de euros. El grado de ejecución más elevado se corresponde con el capítulo 1 de impuestos directos con un 101%, siendo el menor con un 71% el correspondiente a los ingresos patrimoniales. El mayor volumen de recaudación neta se encuentra en el capítulo 4 de transferencias corrientes con 16 millones de euros, seguido de la recaudación por tasas y otros ingresos con 8 millones de euros. El grado de cumplimiento del 92% se encuentra en el capítulo 4, seguido del 90% del capítulo 1, un 84% las tasas y otros ingresos y con un 83% el capítulo de impuestos indirectos y un 89% el de ingresos patrimoniales.

La previsión definitiva de 83 millones de euros se presenta en el capítulo 4 de los Ayuntamientos de población comprendidos entre 5.000 y 50.000 habitantes, seguido del capítulo 1 de impuestos directos con 64 millones de euros. El menor importe de previsiones definitivas se encuentra en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales. Al igual que en el estrato poblacional anterior, el mejor resultado de derechos reconocidos netos se presenta en el capítulo cuarto, con 82 millones de euros. El grado de ejecución alcanza su mayor porcentaje, 104%, en el capítulo primero de impuestos directos, seguido del capítulo 4 de transferencias corrientes. El grado cumplimiento es de un 93% en el capítulo 4, frente al 83% correspondiente al capítulo 5.

Los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes presentan una variación porcentual del 202% en los ingresos patrimoniales, fruto de unas modificaciones de 4 millones de euros y una previsión inicial de 2 millones de euros. El grado de ejecución asciende al 106% en el capítulo de impuestos directos, seguido del 104% para el capítulo 5. El grado de cumplimiento

observado en el capítulo 4 es del 97%, presentando el menor porcentaje el capítulo 3, con un 75%.

III.2.4. Ingresos de capital

INGRESOS DE CAPITAL	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	23.152.531	631.378	23.783.909	20.865.588	9.302.278
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	39.751.929	21.746.227	61.498.156	37.195.765	18.782.063
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	42.067.081	3.539.844	45.606.925	27.876.900	4.530.172
TOTAL	104.971.541	25.917.449	130.888.990	85.938.254	32.614.513

Los ingresos de capital reflejan una variación porcentual del 3% en los Ayuntamientos correspondientes al estrato de población de menor tamaño, frente al 55% de los Ayuntamientos comprendidos entre 5.000 habitantes y 50.000 y el 8% de los Ayuntamientos de mayor tamaño. La previsión definitiva de 24 millones de euros para los Ayuntamientos pequeños; se incrementa hasta los 61 millones de euros para los pertenecientes al segundo estrato poblacional. El mayor volumen de previsiones definitivas se materializa en el segundo bloque de población, con 46 millones de euros.

El grado de ejecución alcanzado por las Entidades de menor tamaño con un 88% es el más elevado, frente al 61% del resto de Entidades. El grado de cumplimiento es del 84% de los Ayuntamientos de mayor tamaño, siendo del 55% el grado de cumplimiento de los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. El menor pendiente de cobro es el correspondiente a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, con 4,5 millones de euros, frente a los aproximadamente 19 millones de euros de los Ayuntamientos comprendidos entre 5.000 y 50.000 habitantes y de los 9 millones de euros de los Ayuntamientos de menor población.

El grado de ejecución del capítulo 6 (enajenación de inversiones reales) se incrementa por tamaño del Ayuntamiento, desde un 69% hasta un 84%, oscilando de forma inversa en el capítulo 7 (transferencias de capital) entre el 92% y el 43%, respectivamente.

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

- Las modificaciones en el capítulo 6 suponen el 21% de los créditos iniciales en aquellos Ayuntamientos comprendidos entre 5.000 y 50.000 habitantes y el 3% en los Ayuntamientos de mayor tamaño. Los Ayuntamientos del estrato más reducido, no han realizado modificación alguna.
- Las modificaciones del capítulo 7 oscilan entre un 3%, las de menor tamaño, y un 13%, las de mayor tamaño, pasando por el 67% de los Ayuntamientos de entidades de segundo estrato.
- La modificación de crédito del artículo 87, Remanente de Tesorería, constituye la forma de financiación habitual de modificaciones de crédito, fundamentalmente debido a Transferencias de la Comunidad Autónoma que han quedado a fin de ejercicio pendientes de cobro o que, habiéndose cobrado no ha empezado a ejecutarse el gasto, y éste se incorpora para su ejecución al ejercicio siguiente. Cruzando el importe de 5 millones de euros de las modificaciones de activos financieros con el total de Modificaciones de crédito de 6 millones de euros, vemos el peso que tiene dentro de la ejecución presupuestaria. Representa un 76% de las modificaciones, por tanto, y es en los ayuntamientos pequeños donde alcanza un mayor porcentaje (65% para el tramo intermedio y 71% para los mayores de 50.000 habitantes)

- El porcentaje de financiación ajena disminuye a medida que el Ayuntamiento es más grande, como se desprende de los siguientes porcentajes: 61%, para Ayuntamientos de menor tamaño, 42% para los Ayuntamientos de tramos intermedios, y 27%, para los mayores de 50.000 habitantes.

- El capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación, con un grado de cumplimiento del 81% para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, un 38% para los que tienen entre 5.000 y 50.000, y 51% para los de menor población.

IV. SITUACIÓN PATRIMONIAL²⁹

IV.1. Resultado económico-patrimonial positivo

Ayuntamiento	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden
Gijón	46.860	1	273.931	1	408.256	1
Oviedo	18.162	2	212.174	2	367.621	2
Siero	8.112	3	48.991	4	7.759	13

Población INE 2005

En los dos mayores municipios asturianos de los que disponemos datos tras su rendición, Oviedo y Gijón, se observa una correlación total y directa entre población, resultado económico-patrimonial positivo y patrimonio, de tal forma que a mayor volumen de población, mayor resultado económico-patrimonial y mayor volumen de patrimonio. A estos dos Ayuntamientos, por población, le sigue Siero, que ocupa un tercer lugar.

Sin embargo, el ratio que refleja la relación entre el resultado económico-patrimonial y el tamaño poblacional del municipio, pone de manifiesto que el primer lugar es ocupado por Gijón seguido de Siero y ocupando un tercer lugar se halla Oviedo. De forma que a cada habitante de Gijón le corresponden 171 € del resultado del ejercicio 2005, 166€ son para los habitantes del municipio de Siero y 86€ van para los ovetenses.

IV.2. Resultado económico-patrimonial negativo

Ayuntamiento	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón	-552	1	273.931	1	401	46
Ayuntamiento de Cabrales	-218	2	2.249	42	277	49
Consortio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias (FIDMA)	-216	3	N/A	N/A	23.722	7

Población INE 2005

Los Entes Locales con resultados económico-patrimoniales negativos más elevados son la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón con 552 miles de euros negativos y el Ayuntamiento de Cabrales con 218 miles de euros negativos. En estos casos no se observa correlación evidente entre el resultado, la población y el patrimonio.

La relación entre el resultado negativo y el volumen de población arroja una tendencia invertida, pues la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón con mayor número de habitantes, tomando como población la del municipio de Gijón, tiene un menor resultado negativo por habitante (2 € negativos), seguido de Cabrales con 97€ negativo.

²⁹ Anexo IV.1 y IV.2

IV.3. Patrimonio positivo

Ayuntamiento o Ente local	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden
Gijón	408.256	1	46.860	1	273.931	1
Oviedo	367.621	2	18.162	2	212.174	2
COGERSA	73.787	3	1.190	10	1.076.635	N / A

Los dos municipios asturianos con mayor importe de Patrimonio reflejan correlación directa como se ve en el presente cuadro. El primer lugar lo ocupa el Ayuntamiento de Gijón en términos de población, patrimonio y resultado económico-patrimonial, seguido de Oviedo.

La relación entre el volumen de patrimonio y población pone de manifiesto una relación inversa, en cuanto a que el Ayuntamiento de Gijón ocupa un segundo lugar por detrás de Oviedo. La participación por habitante en el patrimonio de Gijón alcanza los 1487 euros, frente a los 1732 euros de Oviedo. En definitiva, el patrimonio per cápita de Oviedo ocupa un primer lugar.

IV.4. Patrimonio negativo

PATRIMONIO NEGATIVO

Ayuntamiento o Ente local	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden
Valdés	- 689.435,46	1	389.932,53	58	14.205	13
Ribadedeva	- 249.811,59	2	236.046,57	29	1.901	53
Laviana	- 100.499,89	3	498.282,40	14	14.419	11

Los tres Ayuntamientos que poseen un importe negativo más elevado son los de Valdés, Ribadedeva y Laviana. De su análisis se desprende que el patrimonio per cápita es de -49€, -131 y -7€, respectivamente.

Referente a la relación resultado/patrimonio se pone de manifiesto que en el Ayuntamiento de Valdés es superior a la mitad (57%), correspondiéndole un 5% a Laviana y un 94% a Ribadedeva.

IV.5. Acreedores Financieros, endeudamiento a largo plazo

Ayuntamiento	(170) Acreedores financieros, endeudamiento a largo plazo (en miles de Euros)	Nº orden	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden
Oviedo	133.534	1	18.162	2	212.174	2	367.621	2
Gijón	84.826	2	46.860	1	273.931	1	408.256	1
Langreo	18.922	3	66	48	46.558	5	39.317	5

Para el supuesto de los tres Ayuntamientos con mayor importe de su cuenta de acreedores (170), es decir, Oviedo, Gijón y Langreo, se refleja que el importe de la deuda financiera a largo plazo que le corresponde a cada habitantes del municipio es de 629€, 310 y 406€, respectivamente. Por lo tanto, la población invierte aquí el orden de los entes locales, pasando

a ser Oviedo el Ayuntamiento con mayor grado de endeudamiento a largo plazo.

De la siguiente tabla se desprende que el Ayuntamiento de Gijón tiene casi 4 veces más capacidad de saldar anticipadamente la deuda financiera a largo plazo que el Ayuntamiento de Oviedo.

Existen cuatro Ayuntamientos que muestran una anomalía en su cuenta al presentar saldo deudor, estos son: Ayuntamiento de Villayón, Grandas de Salime, Quirós y Ayuntamiento de las Regueras.

IV.6. Inmovilizado Material

Ayuntamiento	(20) Inmovilizado Material (en miles de Euros)	Nº orden	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden
Ayuntamiento de Gijón	394.691	1	46.860	1	273.931	1	408.256	1
Ayuntamiento de Oviedo	151.009	2	18.162	2	212.174	2	367.621	2
Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias COGERSA	81.057	3	1.190	10	1.076.635	N/A	73.787	3

El importe de inmovilizado material que le corresponde a cada habitante del municipio es de 1.441€ por cada gijonés, frente a los 712 € que le corresponde a cada ovetense.

El 97% del patrimonio es inmovilizado material en el Ayuntamiento de Gijón, siendo el 41% lo correspondiente al Ayuntamiento de Oviedo.

IV.7. Deudores por derechos reconocidos de ejercicios cerrados

Ayuntamiento	(431) Deudores por derechos reconocidos de ejercicios cerrados (en miles de Euros)	Nº orden	Resultado económico - patrimonial (en miles de Euros)	Nº orden	Población	Nº orden	Patrimonio (en miles de Euros)	Nº orden
Mieres	18.758	1	7.096	4	45.943	6	20.868	8
Oviedo	18.697	2	18.162	2	212.174	2	367.621	2
Gijón	7.071	3	46.860	1	273.931	1	408.256	1

Para el supuesto de las tres Entidades Locales con mayor importe de la cuenta (431) de Deudores por Derechos reconocidos de ejercicios cerrados, Mieres, Oviedo y Gijón, se observa que la relación entre esta cuenta y la población respectiva es de 408€, 88€ y 26€. Cabe destacar que aunque la cifra de Deudores es muy similar en los Ayuntamientos de Oviedo y Mieres, al tener en cuenta el volumen de población, la cifra de Deudores per cápita de Mieres es de casi cinco veces la de Oviedo.

V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.1. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico de la contratación de las Entidades Locales durante el año 2005 se encontraba, fundamentalmente, en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Además, se completa con las normas orgánicas específicas recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que constituyen el elenco normativo fundamental de la contratación de los Entes Locales durante el periodo referido.

Del artículo 57 del TRLCAP resulta el siguiente tenor:

“1. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se remitirá por el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 601.012,10 euros, tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 450.759,08 euros, tratándose de suministros, y de 150.253,03 euros, en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

2. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

3. Lo dispuesto en los dos apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas para reclamar a las distintas Administraciones públicas cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía”

Por otro lado, el artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas impone a las Entidades Locales, específicamente, la obligación de remitir anualmente al Tribunal una relación de los contratos celebrados por la entidad, de los recogidos en el artículo 39 del citado texto legal, a la que se acompañará copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al Tribunal cualesquiera otros que aquel les requiera.

V.2. Remisión de información sobre contratación

V.2.1. Extractos de expedientes de contratación comunicados

En aplicación del artículo 57 del TRLCAP, han sido comunicados al Tribunal de Cuentas 7 extractos de expedientes de contratos.

V.2.2. Relaciones de contratos

En aplicación del artículo 40 de la LFTCu, han sido remitidos al Tribunal de Cuentas y posteriormente derivados a nuestra Sindicatura de Cuentas 374 relaciones de contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 245.968.302 euros.

Destaca que tan sólo los Ayuntamientos de Aller, Boal, Candamo, Castropol, El Franco, Gozón, Ibias, Langreo, Mieres, Oviedo, Peñamellera Baja, Ribera de Arriba, San Martín del Rey Aurelio, Vegadeo, Villaviciosa, Yernes y Tameza y Siero han remitidos sus contratos.

El desglose de la contratación comunicada al TCu y posteriormente a la Sindicatura de Cuentas, en cumplimiento del artículo 40 de la LFTCu, atendido a la clasificación por tipo de contrato y por estratos de población y su importe es el que se recoge en el Anexo VI.1 de este Informe.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONTRATO																				
Entidad	Población		Total		Consultoría, asistencias y servicios		Obras		Contratos privados				Gestión de servicios públicos				Suministro		Contratos administrativos especiales	
									Que generan gastos		Que generan ingresos		Que generan gastos		Que generan ingresos					
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ayuntamientos < 5.000 hab	22.437	6%	4.087.328	2%	332.960	2%	3.506.876	9%	87.781	3%	-	-	31.310	-	3.076	-	56.326	1%	69.000	3%
Ayuntamientos 5.000 y 50.000 hab	156.390	40%	39.937.017	16%	724.770	5%	27.894.654	70%	-	-	1.001.807	4%	-	-	9.145.567	100%	1.010.879	23%	159.340	8%
Ayuntamientos > 50.000 hab	213.529	54%	201.114.179	82%	13.761.918	93%	8.496.080	21%	2.776.242	97%	25.144.714	96%	145.849.201	100%	-	-	3.276.716	75%	1.809.308	89%
TOTAL AYUNTAMIENTOS	392.356	100%	245.138.525	100%	14.819.648	100%	39.897.610	100%	2.864.023	100%	26.146.521	100%	145.880.511	100%	9.148.643	100%	4.343.921	100%	2.037.648	100%

Del importe total de los contratos remitidos, el 2% proceden de las Entidades Locales de menos de 5.000 habitantes, siendo el 82% el correspondiente a las Entidades de más de 50.000 habitantes, que coincide en este caso, en su totalidad con los presentados por el Ayuntamiento de Oviedo.

Los porcentajes más reducidos, 1%, son los correspondientes a los contratos privados que originan gastos y los contratos administrativos especiales, a los que le sigue con un 2% los de suministro, un 4% se corresponde con los de gestión de servicios públicos que generan ingresos, y un 6% del total de contratos remitidos son de consultoría, asistencia y servicios, el 16% se corresponde con los contratos de obras. Un 11% del total de los contratos presentados se identifica con los contratos privados que generan gastos; siendo el mayor porcentaje, con más de la mitad del total, el que se corresponde con los de gestión de servicios públicos que generan gastos.

El mayor volumen de contratos celebrados por los Ayuntamientos de menor tamaño, expresados en términos monetarios, son los contratos de obras, que suponen 3.506.876 euros sobre el importe total de 4.087.328 euros, esto es un 86%. De igual forma, el tramo intermedio, celebra el 70% de los contratos en contratos de obras. El tramo más amplio, se corresponde con las Entidades de más de 50.000 habitantes, con un 73% del importe total de los contratos gestionados bajo la forma de gestión de servicios públicos que generan gastos.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ADJUDICACIÓN

Entidad	Total		Concurso				Procedimiento Negociado				Subasta				Modificado		Prórroga		Sin definir	
			Abierto		Restringido		Con Publicidad		Sin Publicidad		Abierta		Restringida							
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Ayuntamientos <5.000 hab	4.037.328	2%	1.466.002	1%	-	-	61.280	100%	747.630	2%	1.812.416	16%	-	-	-	-	-	-	-	
Ayuntamientos 5.000 y 50.000 hab	39.937.017	16%	24.284.111	13%	1.041.709	100%	-	-	3.487.667	10%	6.920.935	60%	1.453.134	100%	279.947	100%	340.167	100%	2.129.288	100%
Ayuntamientos >50.000 hab	201.114.179	82%	167.736.847	87%	-	-	-	-	30.479.712	88%	2.897.621	25%	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL AYUNTAMIENTOS	245.138.525	100%	193.486.960	100%	1.041.709	100%	61.280	100%	34.715.009	100%	11.631.032	100%	1.453.134	100%	279.947	100%	340.167	100%	2.129.288	100%

Por tipo de adjudicación³⁰, el 79% de los contratos remitidos se adjudican por concurso, el 14% por procedimiento negociado sin publicidad, el 5% por subasta abierta y el 1% por subasta restringida y "sin definir". Prácticamente el 0% de los contratos remitidos a nuestra Sindicatura de Cuentas se adjudican por concurso restringido, procedimiento negociado con publicidad, modificados o prorrogados.

Por estratos de población, los Ayuntamientos de población de menos de 5.000 habitantes presentan un 2% del total de contratos remitidos. Si bien, el mayor porcentaje, en términos de importe de contrato, se presenta en el tipo de adjudicación por subasta abierta, con 1.812.416 euros, destaca que es el procedimiento negociado con publicidad el único que supone el 100% de esta forma de adjudicación en el total de Ayuntamientos. El procedimiento de concurso abierto supone el 36% sobre el importe total de los contratos remitidos por los Ayuntamientos de este tamaño. Los comprendidos entre 5.000 y 50.000 habitantes realizan un 36% de los contratos de concurso abierto, seguidos por el 17% de los adjudicados en subasta abierta. Los Ayuntamientos de mayor tamaño realizan en un 83% contratos adjudicados en forma de concurso abierto, siendo el porcentaje más reducido el que se corresponde con los de subasta abierta.

El 100% de los contratos modificados y de los prorrogados se encuentra en el bloque de los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, con 279.947 y 340.167 euros respectivamente; lo que supone prácticamente el 0% del total importado por ese bloque de población.

TIPOS DE CONTRATOS-FORMA ADJUDICACIÓN

TIPO CONTRATOS	TOTAL		Concurso				Procedimiento Negociado				Subasta				Modificado		Prórroga		Sin definir	
			Abierto		Restringido		Con publicidad		Sin publicidad		Abierta		Restringida							
	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº		
Consultoría, asistencia y servicios	14.819.648	95	13.597.661	43	-	-	61.280	2	948.576	44	69.905	2	-	-	25.000	1	117.225	3	-	-
Contratos administrativos especiales	2.037.648	11	1.779.308	7	-	-	-	-	33.330	2	225.010	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos privados	26.146.521	11	(659.000)	2	-	-	-	-	26.830.168	4	(205.590)	4	-	-	-	-	180.942	1	-	-
	Generan ingresos	2.864.023	12	579.600	2	-	-	-	2.284.423	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de servicios públicos	9.148.643	2	9.148.643	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Generan gastos	145.880.511	4	145.811.808	2	-	-	-	68.703	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras	39.897.610	178	19.737.015	41	1.041.709	1	-	3.882.005	53	11.399.512	2	1.453.134	68	254.946	4	-	-	2.129.288	9	
Suministro	4.343.921	49	3.491.924	21	-	-	-	667.803	26	142.194	1	-	-	-	-	42.000	1	-	-	
TOTAL	245.138.525	362	193.486.960	120	1.041.709	1	61.280	2	34.715.008	141	11.631.032	11	1.453.134	68	279.947	5	340.167	5	2.129.288	9

En el presente cuadro se cruza la información relativa a los tipos de contratos y a la forma de adjudicación de los mismos. Con ello se observa que 121 de los contratos recibidos se adjudicaron por concurso, siendo prácticamente el 100% de concurso abierto; 143 contratos se adjudicaron por procedimiento negociado, de los que 141 fueron sin publicidad; 79 contratos se adjudicaron por subasta, siendo 68 realizados mediante el procedimiento restringido. Prácticamente ninguno de los contratos se modificaron ni se prorrogaron.

³⁰ Anexo V.2

El mayor número de contratos realizados por concurso fueron de consultoría, asistencia y servicios, con 43 contratos, seguidos de cerca por los contratos de obras, 41 contratos. Sin embargo, en términos monetarios, destaca el 75% del total del gasto destinado a la gestión de servicios públicos y formalizados por concurso que generan gastos.

Destaca el procedimiento negociado sin publicidad frente al que lleva publicidad, siendo 53 los contratos de obras y 44 los de consultoría, asistencia y servicios, el número de contratos que se celebraron en procedimiento negociado sin publicidad.

Dentro de la subasta destaca la forma restringida de adjudicación, con 68 contratos, que representan aproximadamente un 1% del importe total.

Los contratos de obras constituyen el número de contratos más realizado, con 178. Se realizan con la práctica totalidad de las formas de adjudicación, excepción hecha del procedimiento negociado con publicidad. Los únicos datos disponibles sobre adjudicación por concurso y subasta restringida se encuentran en este tipo de contratos.

La forma elegida para proceder a la adjudicación de estos contratos de obra ha sido en 68 de ellos la subasta restringida y el procedimiento negociado sin publicidad en 53 casos, seguida de los 41 contratos que se realizan por concurso abierto. En ocasiones, en 4 supuestos, se han realizado meras modificaciones de los contratos existentes, en aplicación de los artículos 57.2 del TRLCAP y del 9 de la LPSC.

VI. INDICADORES

El estudio de los indicadores parte del análisis de las liquidaciones presupuestarias de los Ayuntamientos que han rendido sus cuentas a la Sindicatura antes del 1 de agosto de 2007, y que han remitido la documentación necesaria y suficiente para considerar la cuenta como rendida, según criterio fijado en las Directrices Técnicas para la fiscalización del Sector Público Local. Ejercicio 2005.

La estimación de la población, tanto en el cálculo de determinados índices presupuestarios como para la agregación de las liquidaciones presupuestarias por tamaño de población, ha tomado como referencia la población media según estimación de la población existente a las fechas de 1 de enero del 2005 y 1 de enero del 2006 según fuente del Instituto Nacional de Estadística.

Hay que puntualizar que el cálculo agregado corresponde a la suma de las liquidaciones presupuestarias tanto de gastos e ingresos, resúmenes por capítulos de los Ayuntamientos. Pero no el consolidado del Ayuntamiento con sus organismos dependientes sujetos a presupuesto limitativo, ni con las empresas públicas de capital íntegramente municipal.

El RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 209 expone que:

1. La cuenta general estará integrada por:

- *La de la propia entidad.*
- *La de los organismos autónomos.*
- *Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Para las entidades locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

4. Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.”

En este sentido el único Ayuntamiento que presenta estados consolidados es el Ayuntamiento de Gijón, a nivel de Balance de Situación y Cuenta de Resultados y Memoria consolidada, pero no a nivel de la liquidación del presupuesto. Por tanto, podría desprenderse de este hecho un determinado sesgo en la información que aportan estos índices dado que no incluyen los datos de los entes dependientes.

El análisis realizado no tiene en cuenta los datos correspondientes al Ayuntamiento de Grandas de Salime, dado que no remite la información necesaria para el cálculo de los mismos.

VI.1. Indicadores presupuestarios

A) Ayuntamientos

Resultados obtenidos para agregados de las liquidaciones de presupuestos de gastos e ingresos de Ayuntamientos por tramos de población.

Estrato	Pobl. Media Ayunt. Analisis	Indice Modif. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Gatos por Habitante	Índice de Inversión	Gasto de Inversión por Hab.	Carga financiera global	Carga financiera por hab
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	60.391	9,92%	78,50%	82,39%	893,4	35,85%	320,26	3,00%	18,67
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	348.781	39,33%	67,24%	85,76%	702,4	19,19%	134,8	9,38%	56,89
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	487.731	15,52%	83,71%	88,10%	739,24	18,69%	138,13	11,99%	77,29

Estrato	Grado Ejec. Ingresos	Grado Ejec. Cobros	Ingresos por Habitante	Ingresos Tributarios por Hab.	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto	Autonomia	Autonomia Fiscal
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	85,39%	77,29%	985,76	317,54	60,17%	7,93%	98,20%	32,21%
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	72,34%	81,46%	758,21	363,39	41,64%	6,51%	94,13%	47,93%
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	87,00%	91,18%	768,35	446,94	26,98%	7,28%	91,48%	58,17%

Estrato	Indicador del saldo presupuest. ajustado	Contribución del presup. al Rem. de Tesorería
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	-0,86%	-29,88%
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	8,49%	52,42%
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	9,69%	89,78%

Índice de modificaciones presupuestarias: Es un indicador de las desviaciones producidas entre las previsiones presupuestarias iniciales y las definitivas, por lo que, arroja un porcentaje de modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el índice agregado es del 10 %, correspondiendo el mayor índice del estrato al Ayuntamiento de Morcín con un porcentaje del 165%. Los Ayuntamientos de Tapia de Casariego, Soto del Barco, Castropol, Coaña, Cabrales, Muros de Nalón, Teverga, Boal, Peñamellera Baja, Quiros, Taramundi y San Tirso de Abres no han realizado modificaciones presupuestarias.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el índice agregado es del 39%, correspondiendo el mayor índice del estrato al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio con un porcentaje del 140%; siendo los Ayuntamientos que no han realizado modificaciones presupuestarias, el Ayuntamiento de Cudillero y el Ayuntamiento de Salas.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: obtienen un índice agregado del 16%.

Grado de Ejecución de Ingresos: Indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los ingresos, que arroja un porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el indicador agregado es del 86%. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Ribadedeva con un porcentaje del 115%, siendo el de menor el del Ayuntamiento de Morcín con un porcentaje del 37%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 72%. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Salas con un porcentaje del 104%, y el menor al Ayuntamiento de Lena con un porcentaje del 45%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 87%.

Grado de Ejecución de Gastos: porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los gastos.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el indicador agregado es del 79%. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de San Tirso de Abres con un porcentaje del 99%, y el de menor al Ayuntamiento de Yernes y Tameza con un porcentaje del 61%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 67%. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Cudillero con un porcentaje del 95%, y el menor al Ayuntamiento de Siero con un porcentaje del 60%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 84%.

Grado de Realización de los Cobros: porcentaje que representan los ingresos líquidos del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos del mismo. Es un indicador de la materialización de los derechos liquidados.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: tienen un índice agregado del 77%. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Caravia con un porcentaje del 98%, y el menor al Ayuntamiento de Teverga con un porcentaje del 43%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 81%. El mayor indicador con un 97% se le atribuye al Ayuntamiento de Cudillero, siendo el 70% el porcentaje del Ayuntamiento de Valdés.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 91%.

Grado de Realización de los Pagos: Es un indicador de la ejecución de los pagos, que se expresa con porcentaje que representan los pagos realizados en el ejercicio sobre las obligaciones reconocidas netas del mismo.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el índice agregado es del 82%. El mayor indicador le corresponde al Ayuntamiento de Tapia de Casariego, 98%, y el menor (48%) al Ayuntamiento de Degaña.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 86%. El mayor indicador le corresponde al Ayuntamiento de Castrillón con un porcentaje del 95%, y el menor al Ayuntamiento de Salas con un porcentaje del 68%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el indicador agregado es del 88%.

Ingresos por habitante: determina el volumen medio de ingresos por habitante liquidados en el ejercicio. Indicador de los derechos reconocidos netos per cápita.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: poseen unos ingresos agregados de 986 euros por habitante. El mayor importe del estrato le corresponde al Ayuntamiento de Teverga con unos ingresos de 4.978 euros por habitante, y el menor importe del estrato al Ayuntamiento de Riosa con unos ingresos de 475 euros per cápita.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: tienen unos ingresos agregados de 758 euros por habitante. Estos ingresos oscilan entre 1.338 euros por habitante y 571 euros por habitante, para los Ayuntamientos de Carreño y de Navia.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: los ingresos agregados son de 768 euros por habitante.

Ingresos Tributarios por habitante: Indicador de la presión fiscal, que determina la aportación media efectuada por habitante, a través de los tributos, al presupuesto de la Entidad..

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: poseen unos ingresos tributarios agregados de 318 euros por habitante. El mayor importe corresponde al Ayuntamiento de Ribadedeva con unos ingresos de 773 euros por habitante, y el menor importe (150 euros por habitante) se presenta en el Ayuntamiento de Riosa.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: tienen unos ingresos tributarios agregados de 363 euros por habitante. El mayor importe (825 euros por habitante) corresponde al Ayuntamiento de Llanes, y el menor con 233 euros por habitante al Ayuntamiento de Laviana.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: los ingresos tributarios agregados son de 446 euros por habitante.

Gasto medio por habitante: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio. Resultado de dividir el total de obligaciones reconocidas netas entre el número de habitantes.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: tienen unos gastos agregados de 893 euros por habitante. El mayor importe es el del estrato correspondiente al Ayuntamiento de Pesoz con un gasto de 3.706 euros por habitante, y el menor importe es el del Ayuntamiento de Riosa con un gasto de 465 euros por habitante.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: tienen unos gastos agregados son de 702 euros por habitante. Los importes oscilan entre los 1.192 euros por habitante del Ayuntamiento de Carreño, y 563 euros por habitante del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: los gastos agregados son de 739 euros por habitante.

Indicador de Transferencias Recibidas: porcentaje que representan los ingresos procedentes de transferencias (corrientes y de capital) respecto al total de ingresos. Indicador de la participación en la financiación de la Entidad de las transferencias recibidas, es decir, de la financiación ajena.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: tienen un indicador agregado de transferencias recibidas del 60%. El mayor indicador es del Ayuntamiento de Teverga con un 95%, y el menor indicador con un 29% es el del Ayuntamiento de Noreña.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: posee un indicador agregado de 42%. El mayor indicador le corresponde al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio con un 68%, y el menor indicador es el del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el indicador agregado de transferencias recibidas es del 27%.

Índice de inversión: porcentaje que representan los gastos de inversión respecto al total de gastos.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: tienen un índice agregado de inversión del 37%. El mayor índice del estrato le corresponde al Ayuntamiento de Teverga con un 75%, y el menor índice es del 8%, que se le atribuye al Ayuntamiento de Muros del Nalón.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el índice agregado de inversión es del 19%. El mayor índice del estrato corresponde al Ayuntamiento de Lena con un 31%, y el menor índice al Ayuntamiento de Cudillero con el 9%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: tienen un índice agregado de inversión del 18,69%.

Gasto de inversión por habitante: determina el gasto incurrido por la entidad en inversión (capítulos VI y VII) por el número de habitantes.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: poseen unos gastos de inversión agregados son de 320 euros por habitante. La oscilación entre los Ayuntamientos de Pesoz y Muros del Nalón va desde 2.690 euros por habitante y 57 euros por habitante.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: tienen unos gastos de inversión agregados de 135 euros por habitante. El mayor importe del estrato corresponde al Ayuntamiento de Carreño con un gasto de inversión de 262 euros por habitante, y el de menor importe le corresponde al Ayuntamiento de Corvera de Asturias con un gasto de inversión de 59 euros por habitante.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: los gastos de inversión agregados son de 138 euros por habitante.

Carga financiera global: porcentaje que representan las obligaciones reconocidas procedentes de gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros con respecto a los ingresos corrientes.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: tienen una carga financiera global agregada es del 3%. La mayor carga financiera del estrato corresponde al Ayuntamiento de Vegadeo con un 9%, y las menores cargas financieras a los Ayuntamientos de Riosa, Ayuntamiento de San Tirso de Abres y el Ayuntamiento de Pesoz con el 0%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: la carga financiera global agregada es del 9%. La mayor carga financiera del estrato corresponde al Ayuntamiento de Laviana con un 63%, y la menor carga financiera al Ayuntamiento de Salas con el 3%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: la carga financiera global agregada es del 12%.

Carga financiera por habitante: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio destinado a gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: disponen de una carga financiera agregada de 19 euros por habitante. El mayor importe del estrato corresponde al Ayuntamiento de Vegadeo con 58 euros por habitante, y el menor importe se presentan en los Ayuntamientos de Riosa y San Tirso de Abres con una carga financiera por habitante nula.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: la carga financiera agregada es de 57 euros por habitante. El mayor importe del estrato corresponde al Ayuntamiento de Laviana con una carga financiera de 281 euros por habitante, y el de menor importe del estrato al Ayuntamiento de Salas de Asturias con una carga financiera de 20 euros por habitante.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: la carga financiera agregada es de 77 euros por habitante.

Ahorro Neto: porcentaje que representa el saldo de operaciones corrientes y amortización de pasivos financieros con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes. Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y carga financiera.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: poseen un ahorro neto agregado del 8%. El mayor ahorro neto del estrato corresponde al Ayuntamiento de Pesoz con un 28%, y el menor ahorro neto del estrato al Ayuntamiento de Taramundi con el -28%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el ahorro neto agregado es del 7%. El mayor ahorro neto del estrato corresponde al Ayuntamiento de Llanes con un 24%, y el menor es el del Ayuntamiento de Laviana con el -52%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el ahorro neto agregado es del 7%.

Indicador de resultado presupuestario ajustado: porcentaje que representa el resultado presupuestario ajustado del ejercicio respecto del total de obligaciones reconocidas netas. Representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el indicador de resultado presupuestario ajustado agregado es del -1%. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Las Regueras con un 42%, y el menor es el del Ayuntamiento de Morcín con el -48%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el indicador de resultado presupuestario ajustado agregado es del 8%. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Carreño con un 27%, y el menor indicador del estrato al Ayuntamiento de Aller con el -2%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el indicador de resultado presupuestario ajustado agregado es del 10%.

Contribución del presupuesto al remanente de tesorería: porcentaje del resultado presupuestario ajustado sobre el remanente de tesorería para gastos generales.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el agregado de la contribución del presupuesto al remanente de tesorería es del -30%. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Sariego con un 102%, y el menor indicador al Ayuntamiento de Teverga con el -285.638%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el agregado de la contribución del presupuesto al remanente de tesorería es del 52%. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Corvera de Asturias con un 1.858%, y el menor al Ayuntamiento de Llanes con el -638%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el agregado de la contribución del presupuesto al remanente de tesorería es del 90%.

El Ayuntamiento de Teverga, tiene un déficit de financiación del ejercicio 2005 de 1.046.205 euros, originado por las desviaciones negativas de financiación por recursos del ejercicio gastados con financiación afectada.

Autonomía: Mide el grado de autofinanciación de la Entidad, sin recurrir al endeudamiento; se representa a través del porcentaje de los derechos reconocidos netos (capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas) sobre los derechos reconocidos netos totales.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el agregado de la autonomía es del 98%. La mayoría de los Ayuntamientos analizados presentan un indicador que muestra la no utilización de financiación ajena en el presupuesto del ejercicio. El Ayuntamiento con mayor utilización de financiación del estrato es el de Vegadeo con una autonomía del 87%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el agregado de la autonomía es del 94%. En este estrato se denota una utilización de financiación ajena por parte de los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Laviana es el de mayor utilización de financiación ajena, con una autonomía del 69%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: agregado de la autonomía es del 91%.

Autonomía Fiscal: porcentaje de los derechos reconocidos netos (de los ingresos de naturaleza tributaria) sobre los derechos reconocidos netos totales. Relacionado con el indicador de ingresos tributarios por habitante que establecía la presión fiscal.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el agregado de la autonomía fiscal es del 32%. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Muros de Nalón con un 64%, y el menor indicador del estrato al Ayuntamiento de Teverga con el 4%.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el agregado de la autonomía fiscal es del 48%. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Llanera con un 72%, y el menor indicador del estrato al Ayuntamiento de Laviana con el 29%.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el agregado de la autonomía fiscal es del 58%.

B) Mancomunidades

Resultados obtenidos de los indicadores presupuestarios de Mancomunidades.

Entidad	Índice Modif. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Gatos por Habitante	Índice de Inversión	Gasto de Inversión por Hab.	Carga financiera global	Carga financiera por hab
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA	24,89%	76,73%	0,7613	117,35	20,20%	2371,00%	1,98%	219,00%
MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL	3,29%	96,70%	0,8273	58,56	17,05%	998,00%	0,06%	4,00%
MANCOMUNIDAD OSCOS - EO	0,35%	73,24%	0,6222	67,88	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Entidad	Grado Ejec. Ingresos	Grado Ejec. Cobros	Ingresos por Habitante	Ingresos Tributarios por Hab.	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto	Autonomía	Autonomía Fiscal
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA	77,08%	74,25%	118,88	3,08	97,32%	15,37%	100,00%	2,61%
MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL	96,75%	82,26%	57,58	3,42	94,09%	17,09%	100,00%	5,90%
MANCOMUNIDAD OSCOS - EO	73,34%	91,30%	67,97	0	99,21%	0,13%	100,00%	0,00%

Entidad	Indicador del saldo presupuest. ajustado	Contribución del presup. al Rem. de Tesorería
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA	-7,66%	-38,64%
MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL	0,05%	0,16%
MANCOMUNIDAD OSCOS - EO	0,13%	17,68%

El grado de ejecución de gastos e ingresos viene a coincidir en aproximadamente un 97% en la Mancomunidad Suroccidental. Destacan los 117,35 € de gastos por habitante en la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra; siendo su Índice de Inversión del 20%, frente al 0% de la Mancomunidad Oscos-Eo. El porcentaje más elevado de la carga financiera global se encuentra en la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra.

Los ingresos tributarios por habitante oscilan entre 0€ por habitante en la Mancomunidad Oscos-Eo y los 3,46 de la Mancomunidad Suroccidental. Es ésta la que posee el mayor porcentaje de ahorro neto (17%).

C) Consorcios

Resultados obtenidos de los indicadores presupuestarios de Consorcios.

ENTIDAD	Índice Modf. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Índice de Inversión	Carga financiera global	Grado Ejec. Ingresos	Grado Ejec. Cobros	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto
COGERSA	291,44%	26,15%	87,27%	97,91%	0,04%	37,54%	88,45%	27,31%	97,97%

ENTIDAD	Autonomía	Autonomía Fiscal	Indicador del saldo presupuest. ajustado	Contribución del presup. al Rem. de Tesorería
COGERSA	100,00%	6,28%	86,69%	17,75%

El Consorcio COGERSA ha presentado junto con las cuentas del mismo la de la empresa COGERSA S.A., de capital íntegramente del Consorcio. La actividad económica la desarrolla a través de la sociedad mercantil COGERSA S.A., mientras que el Consorcio aporta las instalaciones industriales donde la empresa mercantil desarrolla sus actividades. Las cuentas presentadas no están consolidadas con lo cual la información que se obtiene de los indicadores presupuestarios están sesgados.

Se observa un elevado índice de modificaciones presupuestarias que asciende al 291%, fundamentalmente debida a una modificación realizada en el capítulo 6 correspondiente a inversiones reales. Modificación no ejecutada posteriormente en su totalidad como se pone de manifiesto en los indicadores del grado de ejecución de gastos e ingresos, que alcanzan el 26% y el 38%, respectivamente.

De los indicadores analizados se desprende un reducido endeudamiento de la entidad, con una carga financiera global del 0,04% y un indicador de autonomía del 100%.

Es significativo su índice de inversión con un 98%, lo que significa que posee un alto grado de gastos de inversión sobre el total de gastos del presupuesto del ejercicio. Siendo la actividad empresarial desarrollada fundamentalmente a través de Sociedades Mercantiles, principalmente COGERSA, S.A.

El indicador del saldo presupuestario ajustado del 87%, refleja un elevado superávit de financiación del presupuesto del ejercicio en relación con el total de gastos realizados por la Entidad y presenta una contribución positiva al remanente de tesorería para gastos generales del 17%.

D) Organismos autónomos

Resultados obtenidos de los indicadores presupuestarios de Organismos Autónomos.

El cálculo del índice de contribución del presupuesto al remanente de tesorería, no considera los Patronatos de Castrillón al no haber aportado en la Cuenta General los estados de remanente de tesorería.

Entidad	Índice Modf. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Gatos por Habitante	Índice de Inversión	Gasto de Inversión por Hab.	Carga financiera global	Carga financiera por hab
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARREÑO	1,39%	95,51%	98,70%	24,06	1,30%	0,31	2,98%	0,71
MUSEO ESCULTOR ANTÓN	11,49%	88,10%	91,43%	13,26	4,43%	0,59	0,10%	0,01
PATRONATO CENTRO CULTURAL TEATRO PRENDES	7,15%	93,97%	82,22%	21,36	18,71%	4	2,59%	0,45
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE CASTRILLÓN	24,45%	89,29%	97,68%	23,82	2,22%	0,53	0,10%	0,02
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN	21,84%	74,84%	96,69%	29,16	5,54%	1,62	0,09%	0,03
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN (PDM)	3,50%	95,36%	87,49%	26,79	0,67%	0,18	0,00%	0
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR	4,55%	95,81%	90,52%	35,57	5,16%	1,84	0,00%	0
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN (FMSS)	0,00%	98,88%	85,54%	34,24	1,32%	0,45	0,00%	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LANGREO	51,20%	86,34%	83,37%	14,9	13,34%	1,99	0,03%	0
CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL NALON(PANDO)	47,36%	69,74%	87,95%	8,63	5,06%	0,44	0,01%	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA	12,21%	92,73%	93,21%	23,3	6,33%	1,48	0,51%	0
PATRONATO DE DEPORTES DE MIERES	37,05%	68,19%	96,61%	5,94	14,59%	0,87	0,00%	0
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO)	0,54%	89,64%	80,67%	24,22	5,74%	1,39	0,02%	0,01
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO SIERO	21,65%	85,52%	91,58%	63,09	8,67%	5,47	0,00%	0
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO (F.M.CULTURA)	9,10%	91,99%	93,32%	31,74	6,98%	2,22	0,00%	0
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDÉS	45,45%	96,65%	92,62%	31,1	31,70%	9,86	0,00%	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICIOSA	3,67%	96,09%	90,34%	15,91	2,25%	0,36	0,00%	0
PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAVICIOSA	11,34%	92,00%	95,71%	84,58	5,28%	4,46	0,00%	0
Indicadores Medios	17,44%	88,92%	90,87%	28,43	7,74%	2,11	0,36%	0,07

Entidad	Grado Ejec. Ingresos	Grado Ejec. Cobros	Ingresos por Habitante	Ingresos Tributarios por Hab.	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto	Autonomía	Autonomía Fiscal
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARREÑO	93,18%	99,72%	23,47	3,43	85,40%	-1,17%	100,00%	14,60%
MUSEO ESCULTOR ANTÓN	93,77%	88,38%	14,12	0	99,38%	7,64%	100,00%	0,00%
PATRONATO CENTRO CULTURAL TEATRO PRENDES	94,10%	98,98%	21,38	3,84	62,88%	-0,28%	81,32%	17,95%
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE CASTRILLÓN	80,55%	100,00%	21,49	2,13	90,06%	-8,38%	100,00%	9,93%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN	81,94%	99,79%	31,93	7,91	75,22%	13,73%	100,00%	24,78%
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN (PDM)	99,71%	98,79%	28,01	14,27	47,93%	4,96%	100,00%	50,92%
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR	95,92%	97,14%	35,61	1,25	95,61%	0,16%	99,73%	3,52%
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN (FMSS)	100,43%	92,26%	34,78	1,55	95,33%	2,88%	100,00%	4,44%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LANGREO	73,90%	93,40%	12,75	3,93	68,97%	-1,23%	100,00%	30,84%
CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL NALON(PANDO)	74,72%	88,46%	9,25	0,81	91,03%	7,25%	100,00%	8,78%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA	88,22%	88,91%	22,16	14,15	34,82%	1,54%	100,00%	63,83%
PATRONATO DE DEPORTES DE MIERES	71,50%	77,62%	6,23	4,21	32,43%	18,55%	100,00%	67,57%
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO)	96,72%	68,54%	26,14	0,03	93,88%	7,20%	100,00%	0,11%
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO SIERO	78,90%	99,23%	58,2	19,63	66,17%	0,99%	100,00%	33,72%
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO (F.M.CULTURA)	95,18%	96,98%	32,84	3,87	88,23%	9,76%	100,00%	11,77%
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDÉS	68,18%	82,83%	22,46	12,69	42,96%	5,42%	100,00%	56,52%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICIOSA	102,66%	95,83%	17	3,86	76,89%	6,54%	100,00%	22,72%
PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAVICIOSA	106,95%	88,77%	98,31	30,47	68,81%	16,36%	100,00%	30,99%
Indicadores Medios	88,70%	91,98%	28,67	7,11	73,11%	5,11%	98,95%	25,17%

Entidad	Indicador del saldo presupuest. ajustado	Contribución del presup. al Rem. de Tesorería
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARREÑO	-1,25%	125,43%
MUSEO ESCULTOR ANTÓN	6,44%	46,31%
PATRONATO CENTRO CULTURAL TEATRO PRENDES	0,14%	9,52%
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE CASTRILLÓN	10,15%	n/d
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN	16,00%	n/d
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN (PDM)	7,03%	23,58%
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR	3,00%	51,99%
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN (FMSS)	1,57%	35,97%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LANGREO	7,53%	-95,68%
CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL NALON(PANDO)	7,13%	174,26%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA	5,06%	100,00%
PATRONATO DE DEPORTES DE MIERES	4,86%	4,37%
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO)	7,22%	27,37%
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO SIERO	5,27%	39,64%
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO (F.M.CULTURA)	10,85%	64,29%
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDÉS	5,42%	37,05%
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICIOSA	6,84%	100,00%
PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAVICIOSA	16,00%	97,51%
Indicadores Medios	6,63%	No aplicable

Las actividades de los Organismos Autónomos se concentran en el ámbito cultural, asuntos sociales y deportivo.

De la media de los distintos indicadores se desprende una adecuada ejecución presupuestaria, con una moderada modificación de los créditos iniciales que ronda el 17%, y un grado de ejecución de los gastos del 89 % y de los ingresos el 89%. El grado de realización de los pagos y los cobros se fijan en el 91% y 92%, respectivamente.

Los gastos medios por habitante son de 28 euros y los ingresos medios por habitante son de 29 euros, dándose así un equilibrio presupuestario en estas entidades. Siendo los Organismos Autónomos que no superan los ingresos por habitante a los gastos por habitante: El Patronato Deportivo de Municipal de Carreño, El Patronato Municipal de Cultura de Castrillón, El Patronato Municipal de Deportes de Langreo, El Patronato Municipal de Deportes de Laviana, El Patronato Deportivo Municipal de Siero y El Patronato Deportivo Municipal de Valdés.

De los gastos presupuestarios medios, se destaca una moderada inversión que no alcanza el 8% del total de los gastos, es decir dos euros por habitante. El volumen de endeudamiento es casi inexistente lo que se pone de manifiesto con un indicador de autonomía del 99% y una carga financiera por habitante de siete céntimos de euro. Si consideramos la vinculación financiera de estas entidades con el Ayuntamiento del que dependen, el indicador de transferencias recibidas suponen el 73% del total de los derechos reconocidos netos y el

indicador de autonomía fiscal es del 26%, relacionados fundamentalmente con los ingresos correspondientes al capítulo 3 de Tasas y otros ingresos.

El indicador medio del saldo presupuestario ajustado de los Organismos Autónomos es del 7% el cual indica un superávit presupuestario.

La mayoría de los Organismos Autónomos³¹ en su mayoría obtienen un superávit en su resultado presupuestario ajustado contribuyendo este a un aumento de su remanente de tesorería positivo para gastos generales, según los porcentajes reseñados en la anterior tabla. Excepción que se producen en el Patronato Deportivo Municipal de Carreño, en el cuál se incrementa su remanente de tesorería para gastos generales negativo en un 125% y el Patronato Municipal de Deportes de Langreo el cuál reduce su remanente de tesorería negativo para gastos generales en un 96%, gracias al superávit del resultado presupuestario ajustado del ejercicio.

VI.2. Indicadores financieros

Los Balances de Situación de determinados Ayuntamientos recogen partidas tanto en el Activo como en el Pasivo con saldos incoherentes según la naturaleza de las mismas. Principalmente, en la partida de Terrenos y Bienes Naturales del Inmovilizado Material en la que se contabilizan importes con saldo negativo, así como en partidas del pasivo, como Préstamos y Acreedores con saldo negativo. El origen de estos saldos debe ser motivado y el Ayuntamiento debe proceder a su regularización. Estas incoherencias se traducen en un sesgo en los importes calculados para ciertos indicadores financieros.

A) Ayuntamientos

Resultados obtenidos para agregado de los Balances de Situación de Ayuntamientos por tramos de población.

ESTRATO	Solvencia c/p	Tesorería	Endeudamiento	Endeudamiento c/p	Endeudamiento l/p	Endeudamiento/ hab
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	1,47	0,51	0,15	0,13	0,02	76,56
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	1,97	0,9	0,26	0,13	0,13	275,02
AGREGADO MÁS 50.000 HAB	1,76	1,01	0,36	0,06	0,29	600,48

Liquidez o Solvencia: cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el ratio agregado es el 1,47. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Las Regueras con un ratio del 4,06 y el menor indicador es el del Ayuntamiento de Boal con un ratio del 0,42.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 1,97. Los ratios oscilan entre el 3,95 del Ayuntamiento de Siero y el 1,97 de los Ayuntamientos de Cudillero y Lanera.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 1,76.

³¹ No ha sido posible el cálculo del indicador para el Organismo Autónomo de Castrillón al no disponer del cálculo del remanente de tesorería para gastos generales.

Liquidez Inmediata o Tesorería: cociente entre los fondos existentes de tesorería y el pasivo circulante.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el ratio agregado es el 0,51. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Las Regueras con un ratio del 2,29 y el menor indicador se asocia al Ayuntamiento de Vegadeo con un ratio del 0,13.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,90. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Siero con un ratio del 2,07 y el de menor indicador se le atribuye al Ayuntamiento de Lanera con un ratio del 0,09.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 1,01.

Endeudamiento Total: cociente entre el pasivo exigible y el pasivo total.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el ratio agregado es el 0,15. El mayor indicador corresponde al Ayuntamiento de Degaña con un ratio del 0,63 y el menor al Ayuntamiento de San Tirso de Abres con un ratio del 0,04.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,26. La variación de los indicadores oscila entre el 0,42 del Ayuntamiento de Castrillón y el 0,10 del Ayuntamiento de Aller.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,35.

Endeudamiento Largo Plazo: cociente entre el pasivo exigible a largo plazo y el pasivo total.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el ratio agregado es el 0,02. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Cabrales con un ratio del 0,11. Los Ayuntamientos que no presentan endeudamiento a corto plazo son los Ayuntamientos de Degaña, Grandas de Salime, Illano, Peñamellera Alta, Pesoz, Riosa, San Tirso de Abres y Yernes y Tameza.

Por otro lado, cabe destacar la existencia de una serie de Ayuntamientos que presentan ratios negativos, en la medida en que recogen saldos deudores en cuentas acreedoras a largo plazo. Estos importes suponen una incoherencia contable; por lo que, deben ser regularizados por los Ayuntamientos correspondientes: Ayuntamiento de Boal y Quirós con un ratio de -0,03, el Ayuntamiento de Castropol con un ratio de -0,02, el Ayuntamiento de Ribadedeva con un ratio de -0,07 y el Ayuntamiento de Taramundi con un ratio del -0,01.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,13. El mayor indicador (0,17) corresponde a los Ayuntamientos de Carreño y Villaviciosa, siendo el menor indicador el atribuido al Ayuntamiento de Aller con un ratio del 0,03.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,29.

Endeudamiento Corto plazo: cociente entre el pasivo exigible a corto plazo y el pasivo total.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: el ratio agregado es el 0,13. Los indicadores oscilan entre el 0,63 del Ayuntamiento de Degaña y el 0,03 del Ayuntamiento de Candamo.

Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,13. El mayor indicador del estrato corresponde al Ayuntamiento de Candamo con un ratio del 0,24 y el menor a los Ayuntamientos de Cangas de Narcea y Siero con un ratio del 0,06.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el ratio agregado es del 0,06.

Endeudamiento explícito por Habitante: determina el importe medio por habitante de los empréstitos y préstamos que tiene concertados la Entidad.

Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes: tienen un endeudamiento explícito por habitante agregado es de 77 euros por habitante. El mayor endeudamiento explícito por habitante corresponde al Ayuntamiento de Pesoz con un importe de 2.013 euros por habitante.

Existen Ayuntamientos que arrojan un importe negativo en el ratio de endeudamiento explícito por habitante, ya que mantienen saldos deudores en las cuentas del pasivo que recogen los empréstitos y préstamos. Importes que suponen, una incoherencia contable y la necesidad de regularizar por parte de los Ayuntamientos. Estos Ayuntamientos son los siguientes: Ayuntamiento de Grandas de Salime con un endeudamiento explícito por habitante de -11 euros, Quirós con un importe de -237 euros, Ribadedeva con un importe de -115 euros, Riosa con un importe de -1 euro, San Tirso de Abres con un importe de -16 euros y Taramundi con un importe de -31 euros.

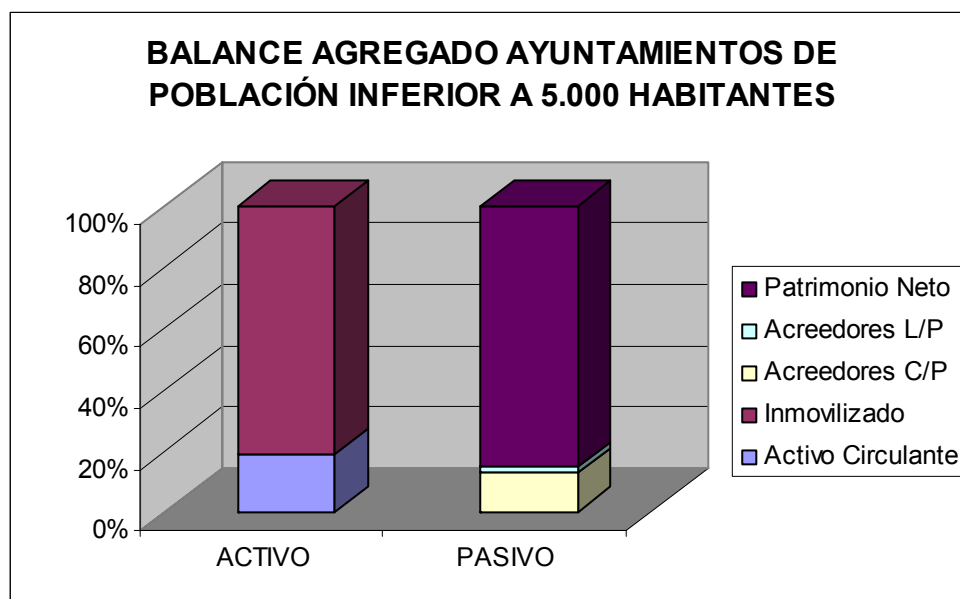
Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: tienen un endeudamiento explícito por habitante agregado de 275 euros. La variación se produce entre el Ayuntamiento de Carreño con 658 euros por habitante de endeudamiento explícito y 57 euros para el Ayuntamiento de Aller.

Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes: el endeudamiento explícito por habitante agregado es de 600 euros.

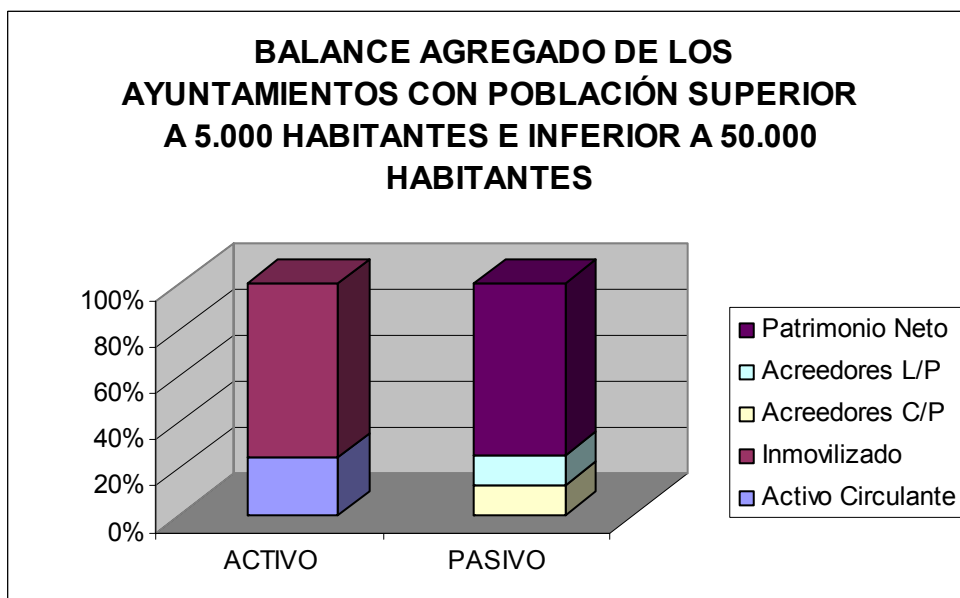
En definitiva, los Ayuntamientos del Principado de Asturias mantienen un equilibrio financiero adecuado. El ratio de solvencia para los distintos estratos de población se encuentra por encima del nivel considerado como adecuado (1). El ratio de tesorería, que debe ser inferior al anterior, ya que recoge los activos de liquidez inmediata, presenta unos índices bastante altos para los tres estratos lo que denota recursos de tesorería ociosos o ausencia de obtención de rentabilidad.

El volumen de endeudamiento crece en proporción al de población, aunque con unos ratios aceptables y por debajo de los límites máximos recomendables, que giran entre el 0,5 y 0,60 para la empresa privada.

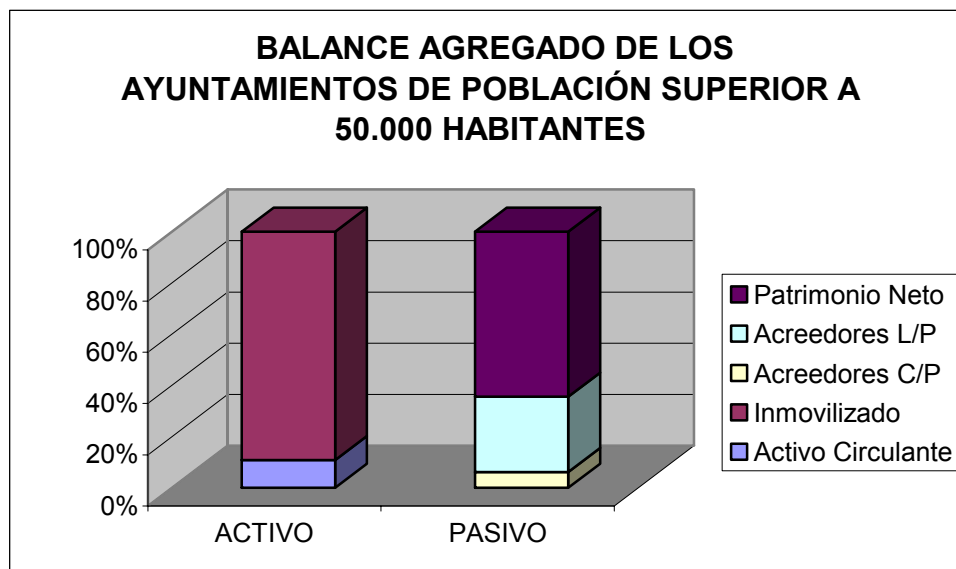
Gráficamente se plasma la estructura del balance de situación agregado para los distintos estratos de población.



Lo que muestra que la partida del Inmovilizado es la más representativa en el Activo, encontrándose financiado con recursos propios. Por otro lado, los Acreeedores a largo plazo están financiando parte del Activo Circulante, siendo aquella una partida de escasa significación.



En el estrato de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, el Activo se reparte entre el Inmovilizado y el Activo Circulante de forma análoga al de los Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes. La partida más significativa del Activo es el Inmovilizado que se financia con recursos propios. Se observa un crecimiento del grado de endeudamiento, fundamentalmente el de largo plazo, que financia fundamentalmente el Activo Circulante.



Los Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes que nos aportaron información (Oviedo y Gijón) ponen de manifiesto que la partida más significativa del Balance es el Inmovilizado, lo que les supone un mayor peso en el Balance que en los otros dos estratos de población estudiados. El nivel de mayor endeudamiento (0,29), principalmente del largo plazo, permite financiar parcialmente el inmovilizado.

B) Mancomunidades

Resultado análisis indicadores financieros Mancomunidades.

ENTIDAD	TESORERÍA	SOLVENCIA	ENDEUDAMIENTO GENERAL	ENDEUDAMIENTO C/P	ENDEUDAMIENTO L/P	ENDEUDA. EXPLÍCITO POR HAB.
Mancomunidad Suroccidental	1,83	6,53	0,14	0,14	0	0
Mancomunidad de La Sidra	0,59	2,56	0,16	0,14	0,02	3,19
Mancomunidad Oscos - Eo	0,94	1,01	1	1	0	0

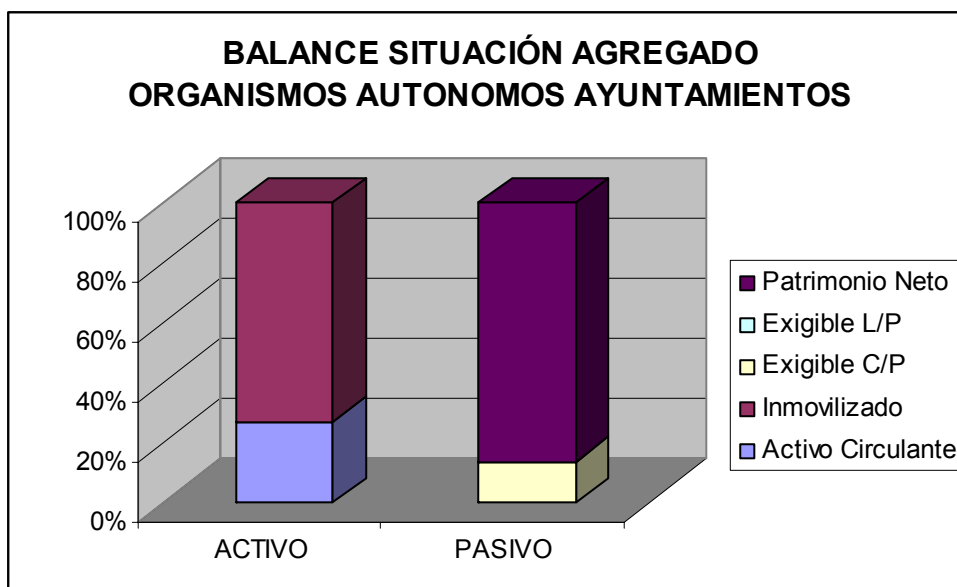
En el cuadro anexo se reflejan el resultado de los indicadores estudiados para cada una de la Mancomunidades. En términos generales para los indicadores analizados se observa una adecuada solvencia de estas entidades, con un elevado ratio de Tesorería lo que puede suponer que existen recursos de efectivo ociosos.

Respecto al endeudamiento, en términos generales, se mantiene de forma moderada o reducida, salvo para la Mancomunidad de los Concejos de Oscos – Eo, en que el ratio de endeudamiento es de 1. Endeudamiento debido, principalmente, a que la entidad mantiene en el Pasivo del Balance un partida pendiente de aplicación de 401 mil euros.

C) Organismos autónomos

Resultados obtenidos análisis indicadores financieros de Organismos Autónomos.

Gráficamente la estructura del Balance de Situación agregado de los Organismos Autónomos queda representada de la siguiente forma:



El Balance de Situación agregado de los Organismos Autónomos presentan una situación de equilibrio patrimonial y financiero. Los Recursos Propios financian tanto el Inmovilizado como parte del Activo Circulante, siendo la partida más representativa del Activo el Inmovilizado. El nivel de endeudamiento, mayoritariamente a corto plazo, es moderado.

El Patronato de Deportes de Mieres presenta elevados indicadores de solvencia, 25, como de tesorería, 17. Indicadores que se pueden considerar adecuados para este tipo de Entidades, aunque existen algunos organismos autónomos que para el ratio de solvencia tiene un valor inferior a 1, lo que indicaría que la realización de todos los Activos del Circulante no hacen frente al Pasivo Circulante. Se plantean índices inferiores al adecuado en el Patronato Deportivo Municipal de Carreño con un ratio de Solvencia del 0,66, el Patronato Centro Cultural Teatro Prendes con un ratio de solvencia de 0,54 y el Patronato Municipal de Deportes de Langreo con un ratio de solvencia de 0,62. No obstante, dicho lo anterior los Ayuntamientos de los que dependen estos Organismos Autónomos no presentan situaciones de desequilibrio financiero.

En cuanto al endeudamiento que presentan estas entidades públicas, se observa un reducido endeudamiento fundamentalmente a corto plazo. Cabe destacar el ratio de endeudamiento negativo que presenta el Patronato Municipal de Deportes de Langreo en un importe de -2,51 y un endeudamiento explícito por habitante de -0,58 euros. Resultados obtenidos por la existencia de un saldo deudor de las cuentas de préstamos por importe de -27.206 euros. Se constata un incoherencia contable en las partidas de Pasivo con saldo deudor, hecho que debe ser regularizado por el Organismo Autónomo y circunstancia que genera un sesgo en los resultados de los ratios de endeudamiento al no ser correctas las partidas contables implicadas en su cálculo.

ENTIDAD	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	SALDO NETO TRANSF. CAPITAL	VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARREÑO	3.379,01	0	0	-6.308,87
MUSEO ESCULTOR ANTÓN	6.335,42	4.240,00	0	0
PATRONATO CENTRO CULTURAL TEATRO PRENDES	43.063,75	829	0	39.067,48
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE CASTRILLÓN	12.128,83	0	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN	36.988,09	0	0	0
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN (PDM)	49.432,22	0	-4.377,52	0
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR	503.413,43	503.103,00	29.700,00	26.730,29
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN (FMSS)	18.395,80	-105.559,40	3.270,59	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LANGREO	92.058,82	0	0	-201,13
CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL NALON(PANDO)	20.213,52	19.086,28	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA	21.235,51	0	0	0
PATRONATO DE DEPORTES DE MIERES	39.718,35	0	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO)	27.175,65	30.000,00	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO SIERO	220.885,72	-48.000,00	-150	0
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO (F.M.CULTURA)	108.990,63	6.200,00	0	0
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDÉS	139.203,52	0	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICIOSA	5.149,77	5.149,77	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAVICIOSA	64.334,84	36.540,03	0	0
TOTALES	1.412.102,88	451.588,68	28.443,07	59.287,77

VI.3. Indicadores patrimoniales

A) Ayuntamientos

Los indicadores patrimoniales de los Ayuntamientos estudiados son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HAB.

Indicadores Patrimoniales	Importe	Por Habitante
Formación Bruta de Capital	16.637.596,07	275,5
Saldo Neto de Transferencias de capital	18.162.393,14	300,75
Variación Neta de Activos Financieros	0	0,00
Variación Neta de Pasivos Financieros	182.474,69	3,02

AYUNTAMIENTOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HAB.

Indicadores Patrimoniales	Importe	Por Habitante
Formación Bruta de Capital	35.827.896,69	102,72
Saldo Neto de Transferencias de capital	26.008.199,40	74,57
Variación Neta de Activos Financieros	24109,46	0,07
Variación Neta de Pasivos Financieros	-1.478.622,50	-4,24

AYUNTAMIENTOS MÁS DE 50.000 HAB.

Indicadores Patrimoniales	Importe	Por Habitante
Formación Bruta de Capital	41.075.743,77	84,22
Saldo Neto de Transferencias de capital	1.582.713,20	3,25
Variación Neta de Activos Financieros	1142046,87	2,34
Variación Neta de Pasivos Financieros	2.492.941,91	5,11

Formación bruta de Capital: recoge la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos correspondiente al capítulo 6 (inversiones reales – enajenación de inversiones reales). Este indicador mantiene una elevada correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

En términos absolutos se observa un mayor importe de la formación bruta de capital en los Ayuntamientos de mayor población; sin embargo, si este dato se expresa en términos relativos, se observa una mayor inversión neta por habitante en los Ayuntamientos de menor población.

Saldo neto de transferencias de capital: diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas correspondientes al capítulo 7. Este ratio representa el volumen del recurso gestionado directamente por las Entidades.

Este indicador presenta un carácter análogo al anterior, en la medida que los Ayuntamientos de menor población son los que gestionan mayor volumen de este recurso directamente por habitante.

Variación neta de activos financieros: refleja la diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos del capítulo 8.

La inversión en activos financieros es inexistente en los Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes, no siendo demasiado significativa en los Ayuntamientos de mayor estrato de población.

Variación neta de pasivos financieros: muestra la diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos del capítulo 9. Este indicador representa el incremento de endeudamiento a largo plazo.

Respecto al incremento del endeudamiento se observa un crecimiento moderado en los Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes, con una cifra absoluta de 182.475 euros y que supone un incremento de 3,02 euros por habitante. Es relevante la disminución del endeudamiento en los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, con una reducción de 1.478.623 euros, lo que supone 4,24 euros por habitante en términos negativos. Por otro lado, se encuentran los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, en los cuales se aprecia un incremento del endeudamiento de 2.492.942 euros, lo que supone 5,11 euros por habitante.

B) Mancomunidades

Indicadores patrimoniales Mancomunidades

MANCOMUNIDAD	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	SALDO NETO TRANSF. CAPITAL	VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS
Comarca de la Sidra	666.334,19	203.468,25	0	-58.320,97
De Concejos Suroccidental	209.340,67	0	0	0
De los Concejos de Oscos - Eo	0	0	0	0
TOTALES	875.674,86	203.468,25	0	-58.320,97

Destaca la capacidad inversora en Formación Bruta de Capital de la Comarca de la Sidra, que representa el 76% del total.

C) Consorcios

Indicadores Patrimoniales Consorcios

CONSORCIOS	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	SALDO NETO TRANSF. CAPITAL	VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS
Cogersa	8.493.300,61	3.374.908,84	0	0

Se denota una fuerte actividad inversora por parte del Consorcio con 8 millones de € y 3 millones de € como saldo neto de transferencias de capital.

D) Organismos autónomos

Indicadores patrimoniales de los Organismos Autónomos

ENTIDAD	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	SALDO NETO TRANSF. CAPITAL	VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARREÑO	3.379,01	0	0	-6.308,87
MUSEO ESCULTOR ANTÓN	6.335,42	4.240,00	0	0
PATRONATO CENTRO CULTURAL TEATRO PRENDES	43.063,75	829	0	39.067,48
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE CASTRILLÓN	12.128,83	0	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN	36.988,09	0	0	0
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN (PDM)	49.432,22	0	-4.377,52	0
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR	503.413,43	503.103,00	29.700,00	26.730,29
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN (FMSS)	18.395,80	-105.559,40	3.270,59	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LANGREO	92.058,82	0	0	-201,13
CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL NALON(PANDO)	20.213,52	19.086,28	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA	21.235,51	0	0	0
PATRONATO DE DEPORTES DE MIERES	39.718,35	0	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO)	27.175,65	30.000,00	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO SIERO	220.885,72	-48.000,00	-150	0
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO (F.M.CULTURA)	108.990,63	6.200,00	0	0
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDÉS	139.203,52	0	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICIOSA	5.149,77	5.149,77	0	0
PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAVICIOSA	64.334,84	36.540,03	0	0
TOTALES	1.412.102,88	451.588,68	28.443,07	59.287,77

La **formación bruta de capital** es relativamente moderada para la mayoría de los Organismos Autónomos, resaltando los importes de este indicador en la Fundación Municipal de Cultura dependiente del Ayuntamiento de Gijón, con un importe de 503.413 euros, financiada básicamente por transferencias de capital. También se recoge una fuerte inversión neta en los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Siero, con un importe total de 329.876 euros.

Saldo neto de transferencias de capital: se observa un indicador elevado en la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Gijón, relacionada con la financiación de la inversión realizada en el ejercicio. Otro importe significativo corresponde a la Fundación Municipal de Servicios Sociales, con un saldo de negativo de 105.559 euros.

Tanto la variación neta de activos financieros como de pasivos financieros es inexistente en la mayoría de estos organismos. Siendo poco significativa en aquellos Organismos que poseen movimientos en estas partidas.

VII. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Tanto la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé la posibilidad de la participación de las Corporaciones Locales en el capital de una sociedad mercantil para la prestación de un servicio público o para el ejercicio de una actividad económica.

Aunque la finalidad principal de las empresas públicas no es la obtención de un beneficio, sino el desarrollo de una actividad de interés público, la elección de esta forma jurídica sólo cabe si dicha actividad tiene un contenido económico, y la opción de la Corporación por la participación en el tráfico mercantil, con sometimiento por lo tanto a la normativa mercantil, lleva aparejada la exigencia de mantener una estructura patrimonial, financiera y económica saneada. Esta estructura saneada debe traducirse en la financiación preferente de la empresa mediante los ingresos por venta de bienes o prestaciones de servicios, tanto para cubrir los propios costes directos de la explotación, como los generales y de estructura. Sin embargo, en muchos casos, las empresas no pueden sostener su actividad por sí mismas, financiándose mayoritariamente mediante aportaciones y subvenciones corrientes y de capital.

En el presente Informe se muestra el número de sociedades mercantiles del subsector público local existentes al cierre del ejercicio 2005 y que nos han rendido sus cuentas con el detalle de su ámbito sectorial y de su análisis económico-financiero, según la información obrante en la Sindicatura de Cuentas. Se analizan, además, el cumplimiento de la legalidad de las sociedades, y la situación patrimonial y los resultados obtenidos en el ejercicio 2005.

Siguiendo el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local:

1. Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios:

Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.

B) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además:

Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.

C) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además:

Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios, instalaciones deportivas de uso público y matadero

D) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además:

Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.

2. Los Municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que les correspondan según lo dispuesto en el número anterior cuando, por sus características peculiares, resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.

3. La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos, así como la garantía del desempeño en las Corporaciones municipales de las funciones públicas a que se refiere el número 3 del artículo 92 de esta Ley.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y siguiendo lo dispuesto en el Anexo II.4 las Empresas Inmobiliarias de Avilés (Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A), Gijón (Gijón al Norte, S.A) y Oviedo (Cinturón Verde de Oviedo, S.A), así como La Cuchillería de Taramundi, S.A cuya actividad encaja bajo la rúbrica de varios rinden sus cuentas antes del 1 de agosto de 2007, fecha adoptada para el análisis del presente Informe; tan sólo COGERSA, S.A dedicada a limpieza, mantenimiento y residuos sólidos rinde sus cuentas en el año 2006 (4 de septiembre de 2006).

De las Empresas anteriormente citadas únicamente cumple el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985 constituyéndose como servicios obligatorios los más arriba citados.

Algunas de las empresas que presentan sus cuentas el 9 de octubre de 2007, Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., dedicada al abastecimiento de aguas y saneamiento, la Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón, dedicada a la Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos, y la Sociedad Mixta de Cementerios y servicios funcionarios también cumplen el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985.

En el Anexo VII.3 se presenta la documentación remitida por las Empresas. La tónica general es la presentación del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Sin embargo, la mayoría de empresas no presenta Acta de Aprobación de cuentas. De las Empresas que presentaron la documentación a cierre del presente estudio solamente Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A no presentó el Acta de Aprobación de sus cuentas.

El número medio de empresas por cada millón de habitantes, para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es de 18, se detalla en el Anexo VII.1 y VII.2.

Avilés y Oviedo con 2 empresas públicas, superan la media. En concreto, Oviedo posee el 26% de participación en una de esas empresas (Sociedad Mixta Ciudad Asturiana del transporte, S.A) y ostenta junto al Principado de Asturias una participación mayoritaria en la misma. Por su parte, Gijón tiene 11 empresas públicas. El resto de Ayuntamientos tienen una empresa.

Atendiendo a la actividad³² de las empresas públicas locales, su distribución en 2005, distinguiendo aquellas que constituyen servicios municipales obligatorios de las que no lo son, fue la siguiente:

Actividad	Nº	Activo		Cifra de Negocio		Patrimonio Neto	
		2004	2005	2004	2005	2004	2005
Total Abastecimiento de aguas y saneamiento	1	63.109.183,39	69.795.063,02	14.383.152,16	15.997.770,11	16.973.989,21	17.350.831,02
Total Cementerios y servicios funerarios.	1	5.253.756,66	5.031.472,60	1.383.537,80	1.166.684,04	1.272.552,13	1.291.660,29
Total Limpieza, Mantenimiento y residuos sólidos	2	47.226.002,81	57.411.802,83	34.242.656,26	36.833.884,68	25.247.268,04	29.044.930,77
Total Transportes	2	10.469.878,88	11.528.496,66	12.566.625,31	13.029.488,89	5.860.233,76	5.306.103,96
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	6	126.058.821,74	143.766.835,11	62.575.971,53	67.027.827,72	49.354.043,14	52.993.526,04
Total Transportes Mercancías	1	2.183.875,26	2.155.066,82	648.680,77	675.640,55	1.455.375,32	1.502.616,06
Total Servicios culturales y recreativos	2	3.844.839,16	3.814.880,87	0	9.512.703,06	-4.830.791,48	-4.294.237,69
Total Inmobiliarias	4	79.156.509,99	77.730.561,33	3.695.609,53	2.900.260,35	11.181.447,39	15.169.773,17
Total Promoción y desarrollo económico	1	1.543.548,95	1.701.412,07	364.687,18	383.198,87	201.400,60	195.167,11
Total Turismo y Hostelería	1	1.116.578,63	959.133,83	65.692,01	75.253,79	467.962,33	573.921,39
Total Fabricación navajas, cuchillos y utensilios similares	1	209.417,13	202.716,01	229.320,08	229.419,29	170.438,21	175.338,50
OTRAS ACTIVIDADES	10	88.054.769,12	86.563.770,93	5.003.989,57	13.776.475,91	8.645.832,37	13.322.578,54
Total general	16	214.113.590,86	230.330.606,04	67.579.961,10	80.804.303,63	57.999.875,51	66.316.104,58

El número de Sociedades Mercantiles que incluían entre sus actividades alguno de los servicios públicos de prestación obligatoria para los Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 26 de la LRBRL, ascendió a 6 en 2005, siendo 10 las empresas que se dedicaban a otras actividades económicas.

Cabe señalar que las empresas dedicadas a servicios municipales obligatorios se concentran en aquéllos Ayuntamientos de mayor población, lo que se corresponde con el sistema establecido en la LRBRL, que incrementa el número de dichos servicios obligatorios en los municipios mayores. De modo significativo, el tramo de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, con Gijón, es en el que son mayoría las empresas dedicadas a servicios públicos municipales, esto es, 4 de las 6 empresas.

La actividad a la que se dedica el mayor número de empresas (4, el 25% del total) es la inmobiliaria. Destacan también las empresas de transporte, que totalizan 3, seguidas de las que prestan servicios culturales y recreativos, y de las que desarrollan actividades de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos que alcanzan el número de 2 empresas, por cada bloque.

³² Anexo VI.4

El Anexo VII.6 ponen de relieve unos resultados negativos de explotación generalizados de las empresas públicas, de forma que las ventas no cubren los gastos de explotación. La tendencia, con respecto al ejercicio 2004, ha sido a reducir los resultados negativos de explotación, excepto en las empresas dedicadas a la actividad del transporte que incrementan sus resultados negativos. La Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón incrementa sus resultados, experimentando una variación porcentual del 296%; y La Cuchillería de Taramundi, que si bien, desciende en sus resultados, siguen siendo positivos. Su variación porcentual es del -282%.

Los resultados financieros decrecen entre el ejercicio 2004 y el 2005, pasando de 398.889 euros a 309.260 euros. Destacan los resultados financieros negativos de Cementerios de Gijón, S.A., de las Inmobiliarias con -60.833 euros en 2005 o las empresas de transportes, con -40.235 euros; así como los -6.202 euros de La Cuchillería de Taramundi.

Los resultados extraordinarios disminuyen desde los casi 5 millones de euros hasta los 2 millones de euros. Destacan los resultados extraordinarios negativos en 156.154 euros para las Inmobiliarias.

La cifra de negocios³³ se incrementa entre ambos períodos, pasando de 67 millones de euros a 80 millones de euros. Destacan en este sentido las empresas públicas que se dedican a las actividades de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos que aportan un 46% respecto al total de la cifra de negocios. Dentro de este subsector destaca el peso de Cogersa, S.A (29 millones de euros) que supone un 78% sobre la cifra de negocios total de las actividades de limpieza (37 millones de euros).

Una vez más el mayor patrimonio neto lo aportan estas actividades de limpieza, experimentando una variación porcentual del 15%. El peso relativo de este subsector sobre el total de las actividades es del 47%.

VII.1. Ratios sobre las empresas mercantiles

El análisis parte de un estudio de ratios sobre las Empresas Mercantiles³⁴ dependientes de los Ayuntamientos que han rendido sus cuentas a la Sindicatura. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes ratios.

Ratio de Liquidez o Solvencia: Mide la capacidad potencial que tiene la empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo. Indicador que realiza una comparación entre la cantidad de riqueza disponible (Activo Circulante) y las deudas que habrá que atender a corto plazo (Pasivo Circulante), proporciona una medida de liquidez. Este ratio dependerá del grado de realización de los elementos de Activo, es decir, si están cerca de convertirse en líquido (derechos de cobro que vengán a corto plazo, existencias que se vayan a vender, etc.) y del grado de exigibilidad del pasivo, es decir, vencimiento de las deudas y necesidades de su devolución.

Cuando se encuentra entre 1 y 2, la empresa tiene una liquidez correcta.

Cuando es menor de 1, la empresa se encuentra técnicamente en suspensión de pagos.

Cuando es mayor de 2, la empresa tiene Activos Circulantes ociosos.

³³ Anexo VI.5

³⁴ Anexo VI.7 y Anexo VI.8.

Ratio de Tesorería o liquidez inmediata: Mide la capacidad de la empresa para afrontar las obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos o inmediatamente convertibles en líquidos. Se expresa como cociente entre el disponible y el exigible a corto plazo.

Cuando se encuentra entre 0,1 y 0,3, significa que la empresa tiene una Tesorería correcta; si es menor de 0,1, la empresa debe obtener dinero líquido del realizable; cuando es mayor de 0,3, la empresa se encuentra con recursos de Tesorería ociosos.

Ratio de Garantía (solventía total o distancia a la quiebra): Analiza la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa. La unidad es el límite inferior en una empresa en su actividad normal; si fuese menor que la unidad, mostraría que se ha consumido el Capital Propio y la sociedad estaría en situación de insolvencia legal o quiebra. Por lo que, se conoce a este ratio como la distancia a la quiebra.

El valor adecuado es superior a 2. Si el valor es muy superior a 2, significa que la empresa no se financia mediante créditos, lo cual puede ser debido a un exceso de Recursos Propios.

Cuando su valor está comprendido entre 1 y 2, la empresa está vinculada a sus Acreedores, por lo que, deberá corregir el valor de este ratio para evitar una posible quiebra.

Ratio de Firmeza: Relación entre el Activo Fijo y el Exigible a largo plazo.

El resultado normal sería 2, lo que nos indica que la mitad del Activo Fijo debe estar financiado por las deudas a largo plazo y, la otra mitad, por los Fondos Propios de la entidad.

Ratio de Endeudamiento General o Total: hace referencia a la relación entre los recursos ajenos de una empresa y el pasivo total.

Cuando el valor es mayor de 0,5, significa que el volumen de deudas de la empresa es excesivo y está perdiendo autonomía financiera. En esta circunstancia se produce descapitalización de la empresa.

Cuando el valor es igual a 0,5 el volumen de endeudamiento es adecuado.

Cuando el valor es inferior a 0,5, la empresa tiene recursos ociosos.

Ratio de Endeudamiento a Corto Plazo: hace referencia a la relación entre los recursos ajenos de la empresa a corto plazo y el Pasivo total.

Ratio de Endeudamiento a largo plazo: hace referencia a la relación entre los recursos ajenos de la empresa a largo plazo y el Pasivo total.

Ratio de Estabilidad o de inmovilización: refleja la capacidad de la empresa para inmovilizar recursos permanentes. También denominado ratio estabilidad. Surge del cociente entre Activo Fijo y los capitales permanentes (recursos propios + exigible a largo plazo)

Si tiene un valor superior a 1, todo o parte del inmovilizado es financiado por recursos permanentes y por recursos a c/p. Esta situación supone una amenaza constante de una posible suspensión de pagos.

Si tiene un valor igual a 1, todos los recursos permanentes de la empresa están financiando el inmovilizado.

Si tiene un valor inferior a 1, todo o parte del inmovilizado está financiado por recursos a l/p.

Ratio de Acumulación: porcentaje que representan los resultados del ejercicio sobre los Fondos Propios.

ENTIDAD	LIQUIDEZ	TESORERÍA	GARANTÍA	FIRMEZA	ENDEUDAMIENTO CP	ENDEUDAMIENTO L/P	ENDEUDAMIENTO GENERAL	ESTABILIDAD	ACUMULACIÓN
Cinturón Verde de Oviedo S.A.	26,02	1,2	1,24	0,97	0,01	0,86	0,87	0,85	-1,17%
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.A.	0,51	0,48	3,19	40,16	0,29	0,02	0,31	1,2	-28,72%
Gijón al Norte S.A.	14,02	2,11	15,01	-	0,07	0	0,07	0,07	-1,52%
Rehabilitaciones Urbanas Avilés S.A.	1,16	0,37	1,64	1,75	0,11	0,5	0,61	0,98	21,93%
Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.	1,67	0,45	4,71	28,04	0,19	0,02	0,21	0,85	2,22%
Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.	1,1	0,13	1,53	16,89	0,63	0,02	0,65	0,82	-3,10%
Entidad Mercantil Artístico-Musical Teatro Jovellanos de Gijón, S.A.	0,34	0,05	0,41	-	2,43	0	2,43	1,09	318,32%
Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón, S.A.	2,98	0,02	2,52	2	0,21	0,19	0,4	0,47	2,55%
Empresa Municipal de Transp. Urbanos de Gijón, S.A.	0,71	0,42	3,36	-	0,3	0	0,3	1,12	-47,55%
Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón S.A.	1	0	3,3	4,04	0,07	0,23	0,3	1	3,25%
Sociedad Mixta de Cementerios de Gijón S.A.	10,29	0,33	1,58	1,34	0,02	0,61	0,63	0,84	1,50%
Jardín Botánico Atlántico de Gijón S.A.	0,53	0,1	1,15	-	0,87	0	0,87	0,94	-1321,98%
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.	2,18	0,62	2,62	-	0,38	0	0,38	0,28	22,64%
Empresa Municipal de Transp. De Meres S.A.	0,33	0,01	1,47	2,79	0,36	0,32	0,68	1	34,95%
La Cuchillería de Taramundi S.A.	8,02	5,11	9,51	-	0,11	0	0,11	0,17	2,88%
Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias S.A. (COGERSA)	6,49	0,22	7,32	314,38	0,14	0,0004	0,14	0,13	19,91%

VII.1.1. Análisis económico – financiero por empresa:

Cinturón Verde de Oviedo, S.A.: Empresa dedicada a la actividad inmobiliaria.

Se observa un cierto endeudamiento principalmente a largo plazo con un ratio de 0,87, esto se reafirma con la debilidad de los ratios de garantía y firmeza con valores de 1,24 y 0,97, respectivamente. Estos ratios indican cierta dependencia de la financiación externa tanto en los activos reales de la empresa como del activo fijo. No obstante, a corto plazo, la entidad mantiene unos ratios de solvencia y tesorería elevados.

En este ejercicio 2005, la empresa arroja unos resultados negativos como consecuencia del reconocimiento de resultados negativos extraordinarios. Sin embargo, la contribución de estas pérdidas a la reducción de los fondos propios es moderada con un ratio de acumulación del -1,17%.

No obstante, dado el tipo de actividad inmobiliaria que desarrolla la empresa hay que tomar con reservas los análisis sobre resultados dado el carácter cíclico de este tipo empresas.

Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.A.: Empresa dedicada a la actividad inmobiliaria.

Presenta unos ratios de solvencia o Liquidez muy inferior al nivel recomendable del 0,51, aunque el ratio de tesorería, que determina la disponibilidad de fondos inmediatos, es bastante elevado, ascendiendo hasta el 0,48. A pesar de ello, la entidad mantiene unos ratios de garantía de 3,19, un ratio de firmeza de 40,16 y de endeudamiento de 0,31. Valores todos ellos, que se pueden considerar adecuados.

Son significativas las elevadas pérdidas que la empresa ha dado en los ejercicios 2005 y 2004, que han ascendido a 1.366.434 euros y a 860.160 euros. Incluso con unos resultados de explotación negativos para los ejercicios anteriores por importe de 1.452.669 euros y 1.019.258 euros respectivamente, esto supone que los ingresos de la actividad de la empresa no cubren sus gastos de explotación, a pesar de que la entidad ha recibido en el 2005 subvenciones a la explotación por importe de 364.607 euros.

Dos hechos relevantes son los que contribuyen a la estabilidad patrimonial de la empresa, estos son: unos Fondos Propios que ascienden a 3.391.264 euros y unos ingresos a distribuir por importe de 863.947 euros. En el ejercicio 2005 se contribuye al aumento de los Fondos Propios de la entidad con una aportación del socio mayoritario de 1.250.000 euros.

Gijón al Norte, S.A.: Empresa dedicada a la actividad inmobiliaria.

En el ejercicio 2005 no ha iniciado aún su actividad. Los resultados negativos que presentan, por importe a 7.694 euros, están relacionados con los propios del lanzamiento de la actividad de construcción.

De acuerdo con lo anterior, no es significativo el análisis que podamos realizar sobre los indicadores económicos financieros de la empresa. No obstante, se pueden considerar adecuados.

Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.: Empresa dedicada a la actividad inmobiliaria.

La empresa obtiene unos ratios de liquidez de 1,16 y de tesorería de 0,37. Estos ratios son adecuados y superiores a los normales; lo que supone una estabilidad financiera a corto plazo. En este sentido se refleja un cierto endeudamiento de la empresa con un 0,61, principalmente, a largo plazo con el 0,5. Este hecho se relaciona con otros indicadores como el de garantía del 1,64 y de firmeza 1,75.

La entidad obtiene resultados positivos en los ejercicios 2005 y 2004, por importe de 268.894 euros y 312.154 euros, respectivamente.

Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A.: Empresa dedicada a la actividad de abastecimiento de aguas y saneamiento. Se trata de un servicio de prestación obligatoria por parte de los Ayuntamientos según art. 26.a) Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases Régimen Local.

Del análisis de los ratios financieros se desprendería una situación de equilibrio patrimonial y financiero. Con una adecuada solvencia a corto plazo, tal como se deduce de los ratios de liquidez y tesorería, con importes del 1,67 y 0,45, respectivamente. El ratio general es del 0,21, por lo que se pone de manifiesto un endeudamiento moderado. Posee un ratio de garantía o distancia a la quiebra de 4,71 y una financiación adecuada de sus Activos Fijos, tal como lo ratifica el ratio de firmeza del 28,04 y el de estabilidad del 0,85. Por otro lado y, de acuerdo con el importe de los ingresos a distribuir en varios ejercicios correspondientes a subvenciones de capital, reflejados en el Balance de Situación del ejercicio 2005 y 2004 ascienden a casi 38 millones de euros y 34 millones de euros, respectivamente.

Destaca un ratio de acumulación del ejercicio 2005 que supone un incremento de los Fondos Propios del 2,22%, no obstante, un estudio más minucioso de su Cuenta de Resultados, a 31 de diciembre de 2005, refleja que, si bien la empresa obtiene unos resultados positivos en el ejercicio 2005 y 2004 de 376.841 euros y 276.045 euros, respectivamente, los resultados de explotación son negativos en ambos ejercicios por importe de 1.073.103 euros y 1.401.555 euros. Estos resultados negativos indican que los ingresos de la actividad no cubren sus costes de explotación.

La entidad obtiene los resultados positivos gracias a las transferencias a resultados de las subvenciones de capital recibidas por la entidad, que suponen unos resultados extraordinarios positivos en los ejercicios 2005 y 2004 de 1.403.745 euros y 1.587.242 euros, respectivamente.

Todo ello denota un marcado déficit económico de la actividad desarrollada que supondrá la necesidad de un apoyo financiero si no se corrige la tendencia negativa de los resultados anuales.

Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A.: Empresa dedicada a la promoción y desarrollo económico.

De los ratios financieros se identifica una adecuada solvencia a corto plazo, con unos indicadores de liquidez del 1,10 y de tesorería del 0,13. El endeudamiento general es moderadamente elevado con un ratio del 0,65; alcanzando, a corto plazo, un ratio del 0,63. Este ratio se alcanza con una adecuada financiación de los Activos Fijos mediante recursos a largo plazo, tal como indica el ratio de estabilidad con un importe de 0,82.

Los resultados de ejercicio son moderadamente negativos ascendiendo a 6.233 euros. Esto contribuye a una reducción de los Fondos Propios como muestra el ratio de acumulación del 3,10%. No obstante, se observa en esta entidad unos resultados de explotación negativos para los ejercicios 2005 y 2004 de 113.751 euros y 113.012, respectivamente; a pesar de haber recibido subvenciones a la explotación durante el ejercicio 2005 por importe de 611.209 euros. Para el ejercicio 2004 no disponemos de datos referentes a subvenciones a la explotación recibidas por la entidad.

La reducción de las pérdidas del ejercicio se vinculan tanto a la obtención de la subvención de explotación comentada para el ejercicio 2005, como a las transferencias de las subvenciones de capital producidas en los ejercicios 2005 y 2004 por importe de 91.297 euros y 108.187 euros.

Todo ello denota un marcado déficit económico de la actividad desarrollada que supondrá la necesidad de un apoyo financiero si no se corrige la tendencia negativa de los resultados anuales.

Entidad Mercantil Artístico – Musical Teatro Jovellanos de Gijón, S.A.: Dedicada a la actividad de servicios culturales y recreativos.

La empresa está en causa de disolución en aplicación del artículo 260 de la LSA, “por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal”. Esta circunstancia se da tanto, en el ejercicio 2005 como para el ejercicio 2004, en que el Patrimonio contable de la entidad es negativo en 3.186.251 euros y 3.346.964 euros, respectivamente. Para el cálculo del Patrimonio contable se ha considerado los ingresos a distribuir en varios ejercicios una vez deducido el efecto impositivo, según establece la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC.

En el punto 6 de la Memoria, se hace mención a la intención por parte de los administradores de la sociedad de proponer a la Junta General de Accionistas (único socio el Ayuntamiento de Gijón) que el derecho crediticio que, a 31 de diciembre de 2005 mantiene el socio frente a la Entidad (en la nota 4.e) en la cuenta corriente con socios y administradores, figura por importe de 3.101.180 euros sea destinado a la compensación de las pérdidas del ejercicio, procediendo de esta forma a restablecer parcialmente el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

La entidad no remite certificado de aprobación de las cuentas anuales, por lo que, no podemos establecer que tal medida ha sido tomada en Junta General. Por otro lado, la capitalización de dicho derecho crediticio no restituiría la situación patrimonial de la entidad estando por debajo del límite legal.

De los ratios financieros obtenidos se desprende una situación financiera delicada con un ratio de liquidez de 0,34 y de tesorería de 0,05, muy inferiores a los recomendables, con un elevado endeudamiento totalmente a corto plazo de 2,43 y un ratio de garantía de 0,41.

Los resultados obtenidos en los años analizados ascienden a unas pérdidas de casi 3 millones de euros en el 2005 y de 2,6 millones de euros en el 2004. Resultados negativos que se obtienen a pesar de haber recibido una subvención a la explotación de 818.095 euros en el ejercicio 2005. No se dispone de información al respecto para el ejercicio 2004.

Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón, S.A.: Dedicada a la actividad de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos. Servicio de prestación obligatoria por parte de los Ayuntamientos según art. 26.a) Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases Régimen Local.

Presenta unos indicadores financieros adecuados tanto de solvencia a corto plazo con un 2,98, un ratio de garantía de un 2,52 y un ratio de endeudamiento moderado con un índice de 0,40, equilibrado entre el largo y corto plazo. Ostenta una financiación adecuada, con endeudamiento a largo plazo y Recursos Propios del Activo Fijo, como indica el ratio de estabilidad del 0,47 y el de firmeza con un ratio del 2.

No obstante, del análisis económico realizado de la cuenta de resultados del ejercicio 2005, se puede concluir que la actividad económica de la empresa es deficitaria y requiere transferencias corrientes o subvenciones de explotación procedentes del Ayuntamiento. En el ejercicio 2005 las subvenciones a la explotación recibidas ascienden a un total de 17.641.400 euros y en el ejercicio 2004 a 16.255.718 euros. Los resultados a la explotación fueron positivos en el año 2005 en 211.917 euros y en el 2004 en 409.568 euros. Esto indica que la sustentación de la actividad económica se realiza a través de las subvenciones a la explotación que la empresa recibe del socio mayoritario.

Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A.: Dedicada al transporte urbano de viajeros. Se trata de un servicio de prestación obligatoria por parte de los Ayuntamientos según art. 26.d) Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases Régimen Local, al ser un municipio con población superior a 50.000 habitantes.

La empresa esta obligada a la reducción de capital por causa establecida en el artículo 163 de la LSA. La explicación radica en que la empresa tiene pérdidas que han disminuido su Haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital, habiendo transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el Patrimonio. Para dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo, el Ayuntamiento ha adoptado, según consta en la nota 10 de la Memoria, en sesión del Pleno de fecha 1 de Agosto de 2005, reunido en funciones de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A., los siguientes acuerdos:

a) La reducción de Capital Social de la Empresa por importe de 3.000.000 euros con destino a la compensación de pérdidas habidas en ejercicios anteriores y que por importe de 3.936.445,45 euros lucen en el Balance.

b) La ampliación del Capital social de la Empresa por importe de 2.333.110 euros mediante aportación no dineraria.

Dichos acuerdos están pendientes de escrituración e inscripción en el Registro Mercantil a 8 de abril de 2006 como se hace constar en el informe de auditoría de esa fecha.

Dicha situación anterior de incumplimiento legal subsiste, a pesar de haber realizado sendas aportaciones para compensar pérdidas el Ayuntamiento en el ejercicio 2005 por importe de 4.661.760 euros y en el 2004 por importe de 6.270.485 euros.

Del análisis de ratios de la empresa se observa además cierto desequilibrio financiero, como se desprende de un ratio de solvencia de 0,71. Tiene un ratio de endeudamiento del 0,30 que, aunque esta por debajo del aceptable, es totalmente a corto plazo y financia parte de los Activos Fijos de la empresa, tal como se constata con el ratio de estabilidad del 1,12.

Del análisis de la Cuenta de Resultados de la empresa se observan unos resultados de explotación negativos de 5.325.340 euros en el ejercicio 2005 y de 5.151.462 euros en el ejercicio 2004. La empresa no cubre sus costes de explotación con los ingresos de la actividad: Durante los ejercicios objeto de estudio no se han obtenido subvenciones a la explotación.

Los resultados del ejercicio 2005 ascienden a unas pérdidas de 5.105.848 euros y los del 2004 a unas pérdidas de 4.962.385 euros.

Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.: Desarrolla actividades auxiliares al transporte de mercancías por carretera.

Del análisis de ratios se obtienen unos indicadores adecuados tanto de solvencia a corto plazo con un ratio de liquidez de 1, aunque se podrían plantear tensiones de pago a muy corto plazo ya que el de tesorería es nulo, como los ratios de endeudamiento general del 0,30 principalmente derivado de un endeudamiento a largo plazo con un ratio que alcanza el 0,23, aunque parte del activo fijo esta financiado con deuda a corto lo que se deduce del ratio de estabilidad con un importe de 1,12 hecho este de todas formas no preocupante dado la desviación de este ratio sobre el normal o adecuado que se fija en 1 y se amortigua por el valor del ratio de garantía que esta en 3,30, que implica un activo real que triplica el exigible de la empresa.

Respecto al análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa del ejercicio 2005 y 2004, se obtienen unos resultados positivos de 47.241 euros y 21.205 euros respectivamente, durante estos dos ejercicios no existen en la cuenta de resultados ingresos por subvenciones de explotación ni ingresos por transferencia a resultados de subvenciones de capital.

Sociedad Mixta de Cementerios de Gijón, S.A.: actividad de cementerios y servicios funerarios. Servicio de prestación obligatoria por parte de los Ayuntamientos según art. 26.a) Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases Régimen Local.

Del análisis de ratios se observa una solvencia a corto excelente, con unos indicadores de liquidez y tesorería del 10,29 y 0,33, respectivamente. No obstante, el indicador de endeudamiento es elevado, alcanzando un 0,63, lo que implica excesiva dependencia de la financiación externa aunque mayoritariamente a largo plazo con un ratio de 0,61, endeudamiento a largo plazo que financia el activo fijo de la empresa, como indica el ratio de estabilidad con un importe de 0,84, aunque de forma excesiva como hemos comentado anteriormente no existiendo una adecuada financiación con capitales propios de parte del activo fijo, como indica el ratio de firmeza de 1,34 que esta por debajo del aceptable fijado en 2. Por último el ratio de garantía de 1,58 reafirma lo comentado anteriormente y reafirma la vinculación de la empresa a sus acreedores.

Los resultados positivos del ejercicio 2005 son moderados suponiendo un incremento del 1,50% de los Fondos Propios. Resultados positivos que en términos absolutos ascienden a 19.108 euros en el 2005 y a 61.733 euros en el 2004. Durante estos dos ejercicios no existen en la cuenta de resultados ingresos por subvenciones de explotación ni ingresos por transferencia a resultados de subvenciones de capital.

Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.: dedicada a servicios culturales y recreativos.

La empresa está en causa de disolución en aplicación del artículo 260 de la LSA, “por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal”. Esta circunstancia se da tanto en el ejercicio 2005 como para el ejercicio 2004, en que el patrimonio contable de la entidad es negativo en 115.907,69 euros y 991.420,92 euros respectivamente. Para el cálculo del patrimonio contable se ha considerado los ingresos a distribuir en varios ejercicios una vez deducido el efecto impositivo, según establece la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC.

Según nota 6 de la Memoria, se hace constar la intención de los Administradores de la sociedad de proponer a la Junta General de Accionistas que el derecho crediticio que a 31 de diciembre de 2005 mantiene el socio frente a la entidad sea destinado a la compensación de pérdidas del ejercicio, procediendo de esta forma a restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

En la nota 4 punto f) de la Memoria se reconoce en la cuenta un saldo acreedor, con socios y administradores por 802.928,71 euros procedentes de aportaciones del único socio de las sociedad, el Ayuntamiento de Gijón.

Con la anterior aportación se restituye el desequilibrio patrimonial y se da cumplimiento a la legislación mercantil. No obstante, no existe constancia de haberse adoptado tal acuerdo al no adjuntar certificado de la Junta General con las cuentas anuales remitidas a la Sindicatura.

La situación de desequilibrio patrimonial anterior se da a pesar de haber realizado una aportación para compensar pérdidas durante el ejercicio 2005 de 1.470.544 euros; fueron los resultados negativos obtenidos en el ejercicio 2004.

En consonancia con lo anterior se obtienen los ratios financieros de la empresa, que se encuentra en una situación de desequilibrio financiero, con un ratio de solvencia inferior a 1 (situado en el 0,53), con un ratio de garantía del 1,15 (inferior a 2 que es el considerado como adecuado); y con un elevado endeudamiento con un ratio de 0,87, totalmente a corto plazo.

Los resultados de explotación de la entidad son negativos en ambos ejercicios aunque se observa una notable reducción de las pérdidas. En el ejercicio 2005 estos ascienden a 825.971 euros y en el 2004 a 1.970.869 euros, lo que indica que los ingresos de la actividad no son suficientes para cubrir los costes de explotación. Se consideran las subvenciones a la explotación del ejercicio 2005 que asciende a un importe de 29.232 euros; no disponiendo de este dato para el ejercicio 2004.

Los resultados negativos del ejercicio 2005 asciende a un total de 794.813 euros y en el 2004 los resultados negativos ascendieron a 1.470.544.

Esta mejora entre los resultados de explotación y los resultados del ejercicio 2005, se debe, principalmente, a la transferencia a resultados del ejercicio de las subvenciones de capital que suponen un importe de 32.305 euros.

Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.: dedicada a la actividad de turismo y hostelería.

Los ratios analizados para el ejercicio 2005, muestran una reducida financiación externa. Esto se materializa en un ratio de endeudamiento a corto plazo del 0,38 y en un equilibrio financiero

con ratios de solvencia y tesorería de 2,18 y 0,62, respectivamente. Además presenta equilibrio patrimonial a través de su ratio de garantía de 2,62 y de una adecuada financiación de su Activo Fijo con recursos permanentes, tal y como indica el resultado del ratio de estabilidad de importe 0,28.

Los resultados del ejercicio contribuyen a un incremento de los Fondos Propios de la entidad del 22,64%, según ratio de acumulación.

Empresa Municipal de Transportes de Mieres, S.A.: dedicada al transporte urbano colectivo de viajeros.

De los ratios obtenidos se observa un desequilibrio financiero a corto plazo que puede plantear problemas en el cumplimiento a corto de sus obligaciones de pago. Esto se aprecia a través del ratio de solvencia de 0,33; éste valor es muy inferior al considerado como adecuado (fijado en 1), y al de tesorería de 0,01 inferior al adecuado (fijado entre 0,1 y 0,3).

El endeudamiento alcanza un ratio de 0,68 lo que señala un cierto grado de endeudamiento que se ratifica con el ratio de garantía (1,47); el cual, indica cierta vinculación de la empresa con la financiación ajena. La financiación del Activo Fijo se realiza con recursos permanentes, tal como indica el ratio de estabilidad que es del 1 y, en gran medida, por recursos propios de la empresa (ratio de firmeza del 2,79). Por lo que, se puede concluir que existe un adecuado empleo de la financiación a largo plazo.

En el análisis económico se observa el ratio de acumulación del 34,95%. Dado que la entidad ha obtenido unas pérdidas de 82.383 euros, los Fondos Propios se reducen en el porcentaje anterior (hay que tener en cuenta que la entidad posee Fondos Propios negativos en el 2004). Es relevante señalar que el volumen de resultados negativos de explotación en el ejercicio 2005 asciende a un total de 120.030 euros y en el 2004 a un importe de 2.223 euros. También cabe destacar el incremento negativo de los resultados de explotación entre ambos ejercicios. Los resultados negativos de explotación se mantienen a pesar de recibir subvenciones a la explotación por importe de 848.529 euros en el ejercicio 2005 y 835.280 euros en el 2004.

Se pone, por tanto, de manifiesto en estos dos ejercicios la actividad deficitaria de la empresa; así como la necesidad de toma de decisiones que reconduzcan la situación para restablecer el desequilibrio, tanto financiero y económico de la empresa.

La Cuchillería de Taramundi, S.A.: dedicada a la fabricación de navajas, cuchillos y utensilios similares.

De los ratios objeto del análisis se desprende una elevada solvencia e incluso puede suponer la existencia de recursos de Tesorería ociosos, con un ratio de 5,11. No existe un elevado grado de endeudamiento, como se refleja en el ratio cuyo importe es de 0,11, y como se reafirma con el elevado ratio de garantía que alcanza el 9,51. Además, se constata una adecuada financiación con recursos propios del Activo Fijo de la empresa, con un ratio de estabilidad del 0,17.

Del análisis económico se observa un ratio de acumulación del 2,88%. Incremento de los Fondos Propios debido a los resultados positivos del ejercicio que ascendieron a un importe de 4.900 euros. No obstante, es significativo el descenso de estos resultados entre los dos ejercicios, ya que en el 2004 los beneficios alcanzaron un importe de 30.495 euros. Sin bien hay que señalar que en el ejercicio 2004 se recibieron subvenciones a la explotación por importe de 7.650 euros.

Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias, S.A. (COGERSA, SA): dedicada a la limpieza, mantenimiento y residuos sólidos. Empresa cuyo capital íntegramente es propiedad del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias. En este sentido, el análisis de ratios que podamos realizar es parcialmente segado al no disponer de las cuentas consolidadas.

Los ratios analizados indican una situación financiera y patrimonial excelente: una amplia solvencia como indican el ratio de liquidez del 6,49 y el de tesorería del 0,22; y un moderado endeudamiento, casi por completo a corto plazo, del 0,14. Este hecho se ratifica en un ratio de garantía o distancia a la quiebra del 7,32 y en una adecuada financiación de su Activo Fijo con recursos propios, tal como indica el resultado del ratio de estabilidad de importe 0,28 y el de firmeza que alcanza el 314,38.

Los resultados del ejercicio contribuyen a un incremento de los Fondos Propios de la entidad del 19,91%, según muestra el ratio de acumulación. Los resultados positivos en el ejercicio 2005 ascendieron a 3.028.769 euros incrementándose con respecto al ejercicio 2004, en el cual se obtuvieron unos beneficios de 2.671.934 euros.

De este análisis empresarial se desprende que la mayoría de las empresas públicas son deficitarias; y cuyos resultados económicos, en gran medida, se equilibran mediante subvenciones a la explotación o de capital.

Por otro lado, es significativo en algunas empresas (principalmente del Ayuntamiento de Gijón) la forma reiterada de la restitución de su desequilibrio patrimonial mediante aportaciones del Ayuntamiento para compensar pérdidas y, en este sentido, dar cumplimiento a la legislación mercantil, y no entrar en situación de disolución o reducción de capital, y en la propia legislación de las haciendas locales en el Real Decreto Legislativo 781/ 1986, en su artículo 103.2.

En cuanto al equilibrio financiero y presupuestario de las empresas públicas de ámbito local, les es aplicable el Título I de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, así como los artículos 6 y 25 de la citada Ley. Se establece genéricamente en el artículo 3 de la citada Ley la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las empresas públicas en el marco del equilibrio presupuestario, entendiéndose éste como la situación de equilibrio financiero de estas entidades.

Por otro lado, en el artículo 6 de la citada Ley, muestra la ejecución de la estabilidad presupuestaria como una gestión de los recursos públicos orientada hacia la consecución de la eficiencia, la eficacia y la calidad.

El artículo 25 de LGEP obliga a las empresas públicas que incurran en pérdidas que afecten al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, vendrán obligados a elaborar un informe de gestión, dirigido al Pleno de la Corporación, así como un plan de saneamiento a medio plazo. Se remite a un desarrollo reglamentario no realizado aún sobre el contenido, el plazo y el procedimiento para la presentación del informe de gestión.

VII.1.2. Informes de auditoría

Del análisis de las Empresas y de sus Informes de auditoría³⁵ se desprenden las siguientes cuestiones:

³⁵ Anexo VI.9

Han emitido Informe de Auditoría sin salvedades la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A., Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A., el Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., las Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A. y la Cuchillería de Taramundi, S.A.

No consta informe de auditoría en Cementerios de Gijón, S.A. que presenta Balance Abreviado y Cuenta de Resultados Abreviada.

La Empresa Municipal de Transportes S.A. (EMUTSA) no aporta informe de auditoría de las cuentas 2005, al no estar obligada la sociedad.

La Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.A. no aporta informe de auditoría. Presenta balance abreviado y cuenta de resultados abreviada. Cabe destacar la existencia de una nota (10) de la memoria en la que hace mención del sometimiento a auditoría de las cuentas anuales del ejercicio.

La Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A. presenta un Informe sin salvedades. No obstante se hace constar junto a las cuentas anuales manifestación del Consejero Don Pablo González Menéndez, representante del Partido Popular de su negativa a firmar las cuentas anuales del ejercicio 2005 por incumplimiento, a su criterio, del contenido del artículo 127 ter. Sobre deberes de lealtad, en sus apartados 3 y 4.

En este sentido la memoria no recoge la información obligatoria sobre participación y actividades en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la entidad, de los miembros del Consejo de Administración.

La E.M.A.M. Teatro Jovellanos de Gijón, S.A. aporta un párrafo de énfasis en su Informe de Auditoría, que es emitido sin salvedades:

“La Administración Tributaria como consecuencia de una actuación inspectora relativa al IVA del ejercicio 2001 incoó Acta de Disconformidad A0270591754, en la que resultaba un importe a ingresar de 69.351,01 euros, (incluidos intereses por importe de 2.313,26 euros), siendo suspendido su pago y garantizando a través del correspondiente aval, dado que la “ E.M.A.M. Teatro Jovellanos de Gijón, S.A.” interpuso reclamación económico – administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, siendo desestimadas la alegaciones presentadas, por lo que contra dicho fallo desestimatorio se interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias el día 9 de Junio de 2004.

La E.M.A.M. Teatro Jovellanos de Gijón, S.A. no procedió a dotar provisión por dicho importe, toda vez que ha considerado la inexistencia de un riesgo fiscal dada la existencia de la Sentencia del 6 de Octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la CE, y en consecuencia la aplicación de la Resolución 2/2005 de 14 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Economía y Hacienda, que el caso de la E.M.A.M Teatro Jovellanos de Gijón S.A., permitiría la deducción 100% del IVA soportado en relación con la totalidad de los ejercicios no prescritos, y por tanto en relación con el ejercicio 2001, pendientes del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Señalar dentro de este párrafo de énfasis, el hecho de que cualquier fallo en contra por parte del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, entederíamos, conllevaría la necesidad de la dotación de la provisión correspondiente por el importe señalado anteriormente, dado la contingencia fiscal que suscitaría”.

Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón, S.A. (EMULSA) también aporta un párrafo de énfasis en su Informe emitido sin salvedades:

“ Tal y como se indica en la nota nº 4.j) de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas, en la partida de “ Otras Provisiones “ del Balance de Situación, figuran incluidos 1.622.429,05 euros, avalados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, que la Sociedad ha provisionado en el año 1.996 (1.141.922,99), en el año 2.000 (300.506,06 euros) y en el año 2004 (180.000 euros) ante unas posibles contingencias que pueden surgir de carácter tributario, las cuales se encuentran actualmente en vía administrativa, y cuyas circunstancias están explicadas en la Memoria.

La nota nº 4.j) dice: “Las provisiones para posibles contingencias futuras recogen un importe de 1.622.429,05 euros para atender a posibles interpretaciones de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, sobre la inclusión de los Servicios prestados por la Sociedad”.

El Informe emitido sin salvedades por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMUTSA) aporta un párrafo de énfasis:

Párrafo de énfasis sobre obligatoriedad de reducción de capital por pérdidas que reducen el patrimonio neto por debajo de los 2/3 del Capital Social. Existe un acuerdo de fecha 1 de agosto de 2005, para reducir capital en 3.000.000 euros con destino a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, así como una ampliación del mismo por importe de 2.333.110 euros, mediante aportación no dineraria. Dichos acuerdos están pendientes de ejecución, de elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

El Informe de Gijón al Norte, S.A. es emitido sin salvedades; pero le incorpora un párrafo de énfasis:

“Tal y como se expresa en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales, el importe de las existencias en curso incorpora el coste de todas las actividades realizadas por la sociedad dado que el objeto de ésta es una única actuación. “

En el informe de auditoria de Cinturón Verde de Oviedo S.A. se señalan las siguientes salvedades por incertidumbres que resumidamente, consisten en las siguientes cuestiones:

- Respecto a la aplicación de la prorrata en la parte de las subvenciones de capital que la entidad considera como IVA soportado recuperable y no como gasto, por importe de 1.051.295,68 euros, aplicando el criterio contenido en la Sexta Directiva 77/388/CEE. La recuperabilidad de la citada cantidad dependerá de la resolución que tome el Tribunal Económico Administrativo, en el recurso que la entidad tiene interpuesto.
- La entidad contabiliza como ingreso extraordinario de 1.847.117,74 euros, derivado de la rectificación de la declaración del IVA del mes de Diciembre de 1999, al considerar que la entrega al Exmo. Ayuntamiento de Oviedo de la Avenida Príncipe de Asturias, no debe dar lugar a la aplicación de la regla de la prorrata, amparándose en sentencia del TEAC, de 23 de Junio de 2004, que define la operación citada con anterioridad como exenta junto con la resolución 2/2000 de la DGT.
- Incertidumbre por posibles interpretaciones de la normativa fiscal vigente, que podrían en el caso de una inspección fiscal, surgir pasivos adicionales, y cuyo efecto no resulta posible cuantificar con objetividad.

La Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, S.A. (COGERSA) aporta en su Informe con opinión favorable un párrafo de énfasis:

“Tal y como se menciona en la Nota 1 de la Memoria adjunta, el accionista único de la Sociedad, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, es propietario de las instalaciones industriales donde la Sociedad realiza sus actividades de tratamiento y almacenamiento de los residuos sólidos y, por otra parte, establece las nuevas actividades y operaciones que desarrolla la Sociedad. Por consiguiente, la Sociedad efectúa una parte

significativa de sus operaciones con su accionista único (véase Nota 8 de la Memoria adjunta). En estas circunstancias, los resultados de la Sociedad están íntimamente ligados a los acuerdos de actuación sobre las citadas instalaciones industriales (incluidos depósitos y vertederos), o de cualquier otra índole, que se establezcan entre la Sociedad y el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias.”

VIII. CONCLUSIONES

En este apartado de conclusiones del Informe del Sector Público Local se reflejan los resultados más relevantes deducidos de las verificaciones realizadas por la Sindicatura de Cuentas sobre las cuentas del ejercicio 2005 de las Entidades locales.

El número de Entidades Locales asciende a 144 (78 Ayuntamientos, 11 Consorcios, 17 Mancomunidades y 38 Parroquias Rurales) y el de sus Entes dependientes a 50, integrados éstos últimos por sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas, y las Fundaciones. Sin embargo, los objetivos de este Informe han estado condicionados por el elevado número de Entidades que no han rendido la Cuenta General. Además, diversas Entidades no han enviado la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.

VIII.1. Sobre la rendición de cuentas

1. Las cuentas de la mayor parte de las Entidades Locales presentan sus cuentas en el Tribunal de Cuentas o en la Sindicatura de Cuentas con posterioridad a la fecha límite fijada en el art. 223.2 del LRHL, en las reglas 412 de la ICAL, 226 de la ICAL(s) y en el artículo 8.3 de la LPSC y en el artículo 10.1 del EOFSC. Así, hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2005, 7 de noviembre de 2006, no habían rendido cuentas en dicho plazo 57 Ayuntamientos (el 73%), 10 Consorcios (el 9%), ninguna Mancomunidad (el 100%) y ninguna Parroquia Rural (el 100%).

2. Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe, para las Entidades Locales del Principado de Asturias que rinden³⁶ al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas, no habían rendido sus cuentas:

a) El grado de cumplimiento de la obligación de rendición de la Cuenta General por los 78 Ayuntamientos existentes ha sido del 65%, lo que determina la existencia de 27 que no han rendido la misma. En función de su clasificación por estratos de población, 1 corresponde a Municipios con población superior a 50.000 habitantes, 8 a Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes y, 18 a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Asimismo, una serie de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, como se observa en el Anexo II.3, durante el periodo comprendido entre 2001 y 2005, ambos inclusive.

b) Respecto a los 19 Consorcios, 17 Mancomunidades y 38 Parroquias Rurales no habían rendido cuentas 10 Consorcios, 14 Mancomunidades y 34 Parroquias Rurales.

c) En relación con los Entes dependientes de las Entidades Locales, de los 25 Organismos Autónomos, de las 21 Sociedades Mercantiles y de las 4 Fundaciones no han rendido cuentas 5, 5 y 2 Entidades, respectivamente.

VIII.2. Sobre la liquidación de los presupuestos

1. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2005 se elevaron a 697 millones de euros y se incrementaron en 167 millones de euros, lo que

³⁶ Anexos II.1 y II.2.

representa una variación porcentual del 24%, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 864 millones de euros. En las modificaciones de créditos destacan, por su elevado importe y por las desviaciones con respecto a la media, las de las Entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes.

2. Las obligaciones reconocidas sumaron 659 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 76%, siendo los más elevados los de las Entidades de mayor tamaño poblacional, con un 84%, seguido por el 79% de las Entidades de menor sustrato. El grado de ejecución de las Entidades pertenecientes al tramo intermedio alcanza un 67%.

DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	AGREGADO MÁS 50.000 HAB
GASTOS PERSONAL	17.463.199	91.323.626	83.337.826
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	13.306.478	70.076.868	88.477.954
GASTOS FINANCIEROS	236.454	2.830.667	8.255.842
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.715.011	16.441.423	81.961.673
TOTAL (CAP 1-4)	33.721.142	180.672.584	262.033.295

DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
	AGREGADO MENOS DE 5000 HAB	AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB	AGREGADO MÁS 50.000 HAB
INVERSIONES REALES	19.064.977	45.084.381	57.912.845
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275.814	1.931.081	9.457.085
TOTAL (CAP 6-7)	19.340.791	47.015.463	67.369.931

3. Los pagos realizados alcanzaron 572 millones de euros, que suponen un grado de cumplimiento medio del 87%, correspondiendo los más altos a las Entidades del mayor estrato poblacional, con un 88%, seguido del 86% en los de estrato intermedio y finalmente el 82% corresponde a las Entidades de menor tamaño.

4. Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos agregado alcanzaron 699 millones de euros y se han incrementado en 167 millones de euros, variación porcentual promedio del 24%, por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 866 millones de euros.

5. Los derechos reconocidos ascendieron a 699 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 81%, destacando las Entidades de mayor tamaño con un 87%, seguido de las de menor volumen de población con un 86% y, finalmente, las Entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes

6. La recaudación neta alcanzó los 617 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 88%, destacando por su mayor porcentaje las Entidades de mayor estrato poblacional, con un 91%, seguido del 81% de las Entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes. El 77% lo ostentan las entidades de menor tamaño.

VIII.3. De la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

1. Tres Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de los 35 existentes presenta Informe del Interventor, lo que representa un 9%.
2. Tres Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes presenta Informe del Interventor, lo que representa un 15%.
3. Tres Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y 2 Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes, es decir, un 9% y un 10%, respectivamente, presentan Dictamen de la Comisión de Cuentas.
4. Cuatro Ayuntamientos (el 11%) de tramo menor de población realizan la publicación y exposición al público; 3 Ayuntamientos de tramo intermedio de población realizan esta fase.
5. El Acuerdo de Aprobación por la Junta de Gobierno es presentado por tres Ayuntamientos de ambos estratos; lo que supone un 11% del total de Ayuntamientos que rinden cuentas.

No acompañan a la Cuenta General el acuerdo de aprobación de la misma por el Pleno en los Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes: Gozón, Laviana, y Salas, y los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes: El Franco, Ibias y Muros de Nalón, incumpliendo, por tanto, el requisito exigido por el art. 212.5 del LRHL.

Las Mancomunidades Valles del Oso y el Consorcio Feria de Muestras de Grado no presentan este Acuerdo de Aprobación.

Respecto a los Entes dependientes, las Entidades analizadas tienen 25 Organismos Autónomos, 4 Fundaciones y 21 Sociedades Mercantiles de los cuales han remitido cuentas 18, 2 y 16, respectivamente, y no han rendido cuentas 7 Organismos Autónomos, 2 Fundaciones y 5 Sociedades Mercantiles, con incumplimiento del art. 209.1 del LRHL.

Carecen de Acuerdo de Aprobación la Fundación de Cultura y Deportes de Gozón (en disolución) y el Patronato Deportivo Municipal de Laviana.

6. Los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes no acompañan a la cuenta general la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, exigida en el art. 211 del LRHL, los Ayuntamientos de Avilés y Oviedo; si bien, el Ayuntamiento de Gijón cumple con estos requisitos, lo hace de forma dispersa y no se presenta metodológicamente como un único documento.

VIII.4. Sobre las sociedades mercantiles del sector público local

1. En el ejercicio 2005 el número de empresas públicas locales es de 21, de las que 16 empresas presentan sus cuentas. Once empresas de Gijón, 2 empresas se localizan en Oviedo y 1 en Avilés, Corvera, Mieres, Taramundi y una en Cogersa.
2. Las Empresas Inmobiliarias de Avilés (Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A), Gijón (Gijón al Norte, S.A) y Oviedo (Cinturón Verde de Oviedo, S.A), así como La Cuchillería de Taramundi, S.A cuya actividad encaja bajo la rúbrica de varios rinden sus cuentas antes del 1 de agosto de 2007, fecha adoptada para el análisis del presente Informe; tan sólo COGERSA, S.A dedicada a limpieza, mantenimiento y residuos sólidos rinde sus cuentas en el año 2006 (4 de septiembre de 2006).
3. Algunas de las empresas que presentan sus cuentas el 9 de octubre de 2007, Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., dedicada al abastecimiento de aguas y saneamiento, la

Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón, dedicada a la Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos, y la Sociedad Mixta de Cementerios y servicios funcionarios también cumplen el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985.

4. La tónica general de las Sociedades Mercantiles que nos rinden sus cuentas es la presentación del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Sin embargo, la mayoría de empresas no presenta Acta de Aprobación de cuentas.

5. La cifra de negocios se incrementa entre el ejercicio 2004 y el 2005, pasando de 67 millones de euros a 80 millones de euros. Destacan en este sentido las empresas públicas que se dedican a las actividades de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos que aportan un 46% respecto al total de la cifra de negocios. Dentro de este subsector destaca el peso de Cogersa, S.A (29 millones de euros) que supone un 78% sobre la cifra de negocios total de las actividades de limpieza (37 millones de euros).

VIII.5. Sobre la contratación administrativa

1. En aplicación del artículo 57 del TRLCAP, han sido comunicados a la Sindicatura de Cuentas 7 extractos de expedientes de contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de euros.

2. En aplicación del artículo 40 de la LFTCu, han sido remitidos a nuestra Sindicatura de Cuentas 374 relaciones de contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 245.968.302 euros.

Destaca que tan sólo los Ayuntamientos de Aller, Boal, Candamo, Castropol, El Franco, Gozón, Ibias, Langreo, Mieres, Oviedo, Peñamellera Baja, Ribera de Arriba, San Martín del Rey Aurelio, Vegadeo, Villaviciosa, Yernes y Tameza y Siero han remitidos sus contratos.

3. Por tipo de contratos, los porcentajes más reducidos, 1%, son los correspondientes a los contratos privados que originan gastos y los contratos administrativos especiales, a los que le sigue con un 2% los de suministro, un 4% se corresponde con los de gestión de servicios públicos que generan ingresos, y un 6% del total de contratos remitidos son de consultoría, asistencia y servicios, el 16% se corresponde con los contratos de obras. Un 11% del total de los contratos presentados se identifica con los contratos privados que generan gastos; siendo el mayor porcentaje, con más de la mitad del total, el que se corresponde con los de gestión de servicios públicos que generan gastos.

4. Por tipo de adjudicación, el 79% de los contratos remitidos se adjudican por concurso, el 14% por procedimiento negociado sin publicidad, el 5% por subasta abierta y el 1% por subasta restringida y "sin definir". Prácticamente el 0% de los contratos remitidos a nuestra Sindicatura de Cuentas se adjudican por concurso restringido, procedimiento negociado con publicidad, modificados o prorrogados.

IX. RECOMENDACIONES

- La rendición de cuentas ha de constituir un objetivo prioritario para las Entidades Locales, no sólo por ser una exigencia legal, sino, también, porque refleja transparencia en la gestión y en el manejo de los fondos públicos. En este sentido, debe exigirse la formación de la Cuenta General a aquellos que tienen la obligación de hacerlo, dentro del plazo legalmente establecido, y adoptar, en su caso, las medidas que procedan. En el supuesto de que la entidad careciese de medios suficientes, puede acudir a los servicios de asesoramiento de la Comunidad, que deben prestarle esa asistencia.
- El análisis económico financiero realizado ha puesto de manifiesto debilidades en la gestión económica por lo que cada entidad debe analizar las causas y adoptar las medidas necesarias.
- Debe potenciarse el control interno con el fin de garantizar:
 - La fiabilidad de la contabilidad y la rendición de cuentas.
 - La adecuada protección de los activos.
 - El cumplimiento del principio de legalidad.

Oviedo, 31 de enero de 2008
EL SÍNDICO MAYOR

Fdo: Avelino Viejo Fernández

X. ANEXOS

INDICE

I. ÁMBITO SUBJETIVO

- I.1 Ámbito Subjetivo: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes
- I.2 Ámbito Subjetivo: Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes. Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes

II. CUENTAS RENDIDAS

- II.1 Cuentas Rendidas: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes
- II.2 Cuentas Rendidas: Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes. Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes
- II.3 Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas en los ejercicios 2001-2004
- II.4 Cuentas Rendidas: Consorcios. Mancomunidades
- II.5 Cuentas Rendidas: Parroquias Rurales
- II.6 Cuentas Rendidas: Organismos Autónomos
- II.7 Cuentas Rendidas: Empresas. Fundaciones
- II.8 Rendición, Publicidad y Aprobación Cuenta General. Estados y Cuentas Anuales
- II.9 Anexos a las Cuentas

III. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS

- III.1 Liquidación Presupuestos de Gastos: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- III.2 Liquidación Presupuestos de Gastos: Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes
- III.3 Liquidación Presupuestos de Ingresos: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- III.4 Liquidación Presupuestos de Ingresos: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- III.5 Liquidación Presupuestos de Gastos corrientes: Agregado menos de 5.000 habitantes. Agregado comprendido entre 5.000 y 50.000 habitantes. Agregado más de 50.000 habitantes.
- III.6 Liquidación Presupuestos de Gastos de capital: Agregado menos de 5.000 habitantes. Agregado comprendido entre 5.000 y 50.000 habitantes. Agregado más de 50.000 habitantes.
- III.7 Gastos de Personal: Importancia Relativa: Ayuntamientos. Mancomunidades. Consorcios
- III.8 Gastos de Personal: Importancia Relativa: Organismos Autónomos. Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes
- III.9 Gastos de Personal: Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes. Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes
- III.10 Gastos de inversión: Ayuntamientos

IV. ANÁLISIS PATRIMONIAL

- IV.1 Resultado económico-patrimonial positivo. Resultado económico-patrimonial negativo. Patrimonio positivo

- IV.2 Patrimonio negativo. Acreedores Financieros, endeudamiento a largo plazo.
Inmovilizado Material

V. CONTRATACIÓN

- V.1 Clasificación por tipo de contrato
- V.2 Clasificación por tipo de adjudicación

VI. SOCIEDADES MERCANTILES

- VI.1 Sociedades Mercantiles: 1ª Parte
- VI.2 Sociedades Mercantiles: 2ª Parte
- VI.3 Documentación Remitida Sociedades Mercantiles
- VI.4 Servicios Obligatorios Sociedades Mercantiles
- VI.5 Sociedades Mercantiles: Activo, Cifra de Negocios, Patrimonio Neto
- VI.6 Sociedades Mercantiles: Resultados
- VI.7 Indicadores: Ayuntamientos menos de 5.000 habitantes
- VI.8 Indicadores: Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes. Ratios Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes
- VI.9 Informe de Auditoría

ÁMBITO SUBJETIVO

AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

Entidad	Capital	Superficie Km2	Población Media
Ayuntamiento de Allande	Pola de Allande	342,24	2.205
Ayuntamiento de Amieva	Sames	113,90	859
Ayuntamiento de Belmonte de Miranda	Belmonte	208,01	1.988
Ayuntamiento de Bimenes	Martimporra	32,69	1.925
Ayuntamiento de Boal	Boal	120,28	2.151
Ayuntamiento de Cabrales	Carreña	238,29	2.253
Ayuntamiento de Cabranes	Santa Eulalia	38,31	1.090
Ayuntamiento de Candamo	Grullos	71,97	2.323
Ayuntamiento de Caravia	Prado	13,36	554
Ayuntamiento de Caso	Campo de Caso	307,94	1.979
Ayuntamiento de Castropol	Castropol	125,77	3.965
Ayuntamiento de Coaña	Coaña	65,80	3.509
Ayuntamiento de Colunga	Colunga	97,57	3.860
Ayuntamiento de Degaña	Degaña	87,16	1.337
Ayuntamiento de El Franco	A Caridá	78,03	4.083
Ayuntamiento de Grandas de Salime	Grandas	112,55	1.171
Ayuntamiento de Ibias	San Antolín	333,29	1.875
Ayuntamiento de Illano	Illano	102,7	539
Ayuntamiento de Illas	Callezuela	25,51	1.027
Ayuntamiento de Las Regueras	Santullano	65,85	2.068
Ayuntamiento de Morcín	Santa Eulalia	50,05	3.011
Ayuntamiento de Muros de Nalón	Muros	8,09	2.003
Ayuntamiento de Noreña	Noreña	5,66	4.888
Ayuntamiento de Onís	Benia de Onís	75,42	838
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	Alles	92,19	661
Ayuntamiento de Peñamellera Baja	Panes	83,85	1.456
Ayuntamiento de Pesoz	Pesoz	38,97	211
Ayuntamiento de Ponga	Beleño	205,98	697
Ayuntamiento de Proaza	Proaza	76,79	803
Ayuntamiento de Quirós	Bárzana	208,79	1.441
Ayuntamiento de Ribadedeva	Colombres	35,66	1.904
Ayuntamiento de Ribera de Arriba	Soto de Ribera	21,98	1.989
Ayuntamiento de Riosa	La Vega	46,49	2.335
Ayuntamiento de San Martín de Oscos	San Martín de Oscos	66,56	468
Ayuntamiento de San Tirso de Abres	El Llano	34,41	605
Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos	Santa Eulalia de Oscos	47,12	549
Ayuntamiento de Santo Adriano	Villanueva	22,6	280
Ayuntamiento de Sariego	La Vega	25,72	1.355
Ayuntamiento de Sobrescobio	Rioseco	69,42	875
Ayuntamiento de Somiedo	Pola de Somiedo	291,38	1.557
Ayuntamiento de Soto del Barco	Soto	3534	4.156
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Tapia de Casariego	65,99	4.279
Ayuntamiento de Taramundi	Taramundi	82,16	814
Ayuntamiento de Teverga	La Plaza	176,08	2.004
Ayuntamiento de Vegadeo	Vegadeo	82,76	4.403
Ayuntamiento de Villanueva de Oscos	Villanueva de Oscos	72,98	405
Ayuntamiento de Villayón	Villayón	132,46	1.746
Ayuntamiento de Yernes y Tameza	Villabre	31,63	194
TOTAL			86.683

Fuente: Población Media INE (01/01/05 y 01/01/06)

ÁMBITO SUBJETIVO

AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

Entidad	Capital	Superficie Km2	Población Media
Ayuntamiento de Aller	Cabañaquinta	375,89	13.562
Ayuntamiento de Cangas de Onís	Cangas de Onís	823,57	6.595
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	Cangas del Narcea	212,75	15.555
Ayuntamiento de Carreño	Candás	66,70	10.779
Ayuntamiento de Castrillón	Piedras Blancas	55,34	22.894
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	Nubledo	46,01	15.778
Ayuntamiento de Cudillero	Cudillero	100,78	5.954
Ayuntamiento de Gozón	Luanco	81,73	10.708
Ayuntamiento de Grado	Grado	221,64	11.063
Ayuntamiento de Langreo	Langreo	82,46	46.317
Ayuntamiento de Laviana	Pola de Laviana	130,99	14.396
Ayuntamiento de Lena	Pola de Lena	315,51	13.193
Ayuntamiento de Llanera	Posada	106,69	13.283
Ayuntamiento de Llanes	Llanes	263,59	13.220
Ayuntamiento de Mieres	Mieres del Camino/Mieres del Camín	146,03	45.794
Ayuntamiento de Nava	Nava	95,81	5.465
Ayuntamiento de Navia	Navia	63,11	9.063
Ayuntamiento de Parres	Arriendas	126,08	5.736
Ayuntamiento de Piloña	Infiesto	283,89	8.444
Ayuntamiento de Pravia	Pravia	102,96	9.190
Ayuntamiento de Ribadesella	Ribadesella	84,37	6.208
Ayuntamiento de Salas	Salas	227,11	6.253
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	Sotrondio	56,12	19.564
Ayuntamiento de Siero	Pola de Siero	211,23	49.184
Ayuntamiento de Tineo	Tineo	540,83	11.936
Ayuntamiento de Valdés	Luarca	353,52	14.122
Ayuntamiento de Villaviciosa	Villaviciosa	276,23	14.409
TOTAL			418.665

Fuente: Población Media INE (01/01/05 y 01/01/06)

ÁMBITO SUBJETIVO

AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES

Entidad	Capital	Superficie Km2	Población Media
Ayuntamiento de Avilés	Avilés	26,81	83.697
Ayuntamiento de Gijón	Gijón	181,6	274.202
Ayuntamiento de Oviedo	Oviedo	186,65	213.529
TOTAL			571.428

Fuente: Población Media INE (01/01/05 y 01/01/06)

RENDICIÓN DE CUENTAS
AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
Ayuntamiento de Allande	NO	NO
Ayuntamiento de Amieva	NO	NO
Ayuntamiento de Belmonte de Miranda	NO	NO
Ayuntamiento de Bimenes	NO	NO
Ayuntamiento de Boal	SI	SI
Ayuntamiento de Cabrales	SI	NO
Ayuntamiento de Cabranes	SI	SI
Ayuntamiento de Candamo	SI	SI
Ayuntamiento de Caravia	SI	NO
Ayuntamiento de Caso	NO	NO
Ayuntamiento de Castropol	SI	NO
Ayuntamiento de Coaña	SI	SI
Ayuntamiento de Colunga	SI	SI
Ayuntamiento de Degaña	SI	NO
Ayuntamiento de El Franco	NO	NO
Ayuntamiento de Grandas de Salime	SI	SI
Ayuntamiento de Ibias	NO	NO
Ayuntamiento de Illano	SI	SI
Ayuntamiento de Illas	SI	SI
Ayuntamiento de Las Regueras	SI	NO
Ayuntamiento de Morcín	SI	NO
Ayuntamiento de Muros de Nalón	SI	NO
Ayuntamiento de Noreña	SI	SI
Ayuntamiento de Onís	NO	NO
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	SI	SI
Ayuntamiento de Peñamellera Baja	SI	SI
Ayuntamiento de Pesoz	SI	SI
Ayuntamiento de Ponga	NO	NO
Ayuntamiento de Proaza	NO	NO
Ayuntamiento de Quirós	SI	NO
Ayuntamiento de Ribadedeva	SI	NO
Ayuntamiento de Ribera de Arriba	NO	NO
Ayuntamiento de Riosa	SI	NO
Ayuntamiento de San Martín de Oscos	NO	NO
Ayuntamiento de San Tirso de Abres	SI	SI
Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos	NO	NO
Ayuntamiento de Santo Adriano	NO	NO
Ayuntamiento de Sariego	SI	NO
Ayuntamiento de Sobrescobio	NO	NO
Ayuntamiento de Somiedo	NO	NO
Ayuntamiento de Soto del Barco	SI	SI
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	SI	NO
Ayuntamiento de Taramundi	SI	NO
Ayuntamiento de Teverga	SI	NO
Ayuntamiento de Vegadeo	SI	NO
Ayuntamiento de Villanueva de Oscos	NO	NO
Ayuntamiento de Villayón	NO	NO
Ayuntamiento de Yernes y Tameza	SI	SI

RENDICIÓN DE CUENTAS
AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
Ayuntamiento de Aller	SI	NO
Ayuntamiento de Cangas de Onís	NO	NO
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	SI	NO
Ayuntamiento de Carreño	SI	NO
Ayuntamiento de Castrillón	SI	NO
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	SI	NO
Ayuntamiento de Cudillero	SI	NO
Ayuntamiento de Gozón	NO	NO
Ayuntamiento de Grado	NO	NO
Ayuntamiento de Langreo	SI	NO
Ayuntamiento de Laviana	SI	SI
Ayuntamiento de Lena	SI	NO
Ayuntamiento de Llanera	SI	NO
Ayuntamiento de Llanes	SI	NO
Ayuntamiento de Mieres	SI	NO
Ayuntamiento de Nava	SI	NO
Ayuntamiento de Navia	SI	SI
Ayuntamiento de Parres	NO	NO
Ayuntamiento de Piloña	NO	NO
Ayuntamiento de Pravia	NO	NO
Ayuntamiento de Ribadesella	NO	NO
Ayuntamiento de Salas	SI	NO
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	SI	NO
Ayuntamiento de Siero	SI	NO
Ayuntamiento de Tineo	NO	NO
Ayuntamiento de Valdés	SI	SI
Ayuntamiento de Villaviciosa	SI	SI

RENDICIÓN DE CUENTAS
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
Ayuntamiento de Avilés	NO	NO
Ayuntamiento de Gijón	SI	SI
Ayuntamiento de Oviedo	SI	SI

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS EN LOS EJERCICIOS 2001-2004

AYUNTAMIENTOS	2001	2002	2003	2004
Población Inferior a 5.000 habitantes				
PESOA	X			
SANTO ADRIANO	X	X	X	X
PEÑAMELLERA ALTA	X			
PROAZA				X
ONIS	X	X	X	X
SOBRESOPIO		X	X	X
AMIEVA	X	X	X	X
SOMIEDO		X	X	X
BIMENES		X	X	X
CASO		X	X	X
TEVERGA				X
BELMONTE DE MIRANDA	X	X	X	X
ALLANDE	X	X	X	X
Población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes				
PILOÑA				X
PRAVIA				X
GRADO			X	X
CORVERA DE ASTURIAS		X	X	X
Población de más de 50.000 habitantes				
AVILES			X	X

Fuente: Tribunal de Cuentas

**CUENTAS RENDIDAS
CONSORCIOS**

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
<i>C. ABASTECIMIENTO AGUA SANEAMIENTO ZONA CENTRAL DE ASTURIAS (CADASA)</i>	NO	NO
<i>C. BAJO NALÓN</i>	NO	NO
<i>C. COSTA NORTE</i>	NO	NO
<i>C. DE LA FERIA DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO</i>	NO	NO
<i>C. FERIA DE MUESTRAS DE GRADO</i>	Sí (1)	NO
<i>C. FERIA INDUSTRIAL Y MINERA DE MIERES</i>	Sí (1)	NO
<i>C. INSTITUCIÓN FERIAL COMARCA DE AVILÉS</i>	NO	NO
<i>C. PARA EL DESARROLLO DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS</i>	Sí (1)	NO
<i>C. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS</i>	NO	NO
<i>C. PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ZONA CENTRAL DE ASTURIAS (COGERSA)</i>	sí	sí
<i>C. RECINTO FERIAL ASTURIAS DE GIJON (FIDMA)</i>	Sí (1)	NO

(1) No cumplen los requisitos legales por distintos motivos

**CUENTAS RENDIDAS
MANCOMUNIDADES**

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
MANCOMUNIDAD "CABO DE PEÑAS"	NO	NO
MANCOMUNIDAD "CINCO VILLAS"	NO	NO
MANCOMUNIDAD "COMARCA AVILÉS"	NO	NO
MANCOMUNIDAD "COMARCA DE LA SIDRA"	Sí	NO
MANCOMUNIDAD "COMARCA VAQUEIRA"	NO	NO
MANCOMUNIDAD "VALLES DEL OSO"	Sí (1)	NO
MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS DE LA ZONA SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS	Sí	NO
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DEL SUEVE	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE GRADO, YERNES Y TAMEZA	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE LLANES Y RIBADEDEVA	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE OSCOS-EO	Sí	NO
MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DE PARRES Y PILOÑA	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE MONTES DE PEÑAMAYOR	NO	NO
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE DEL NALÓN	NO	NO
MANCOMUNIDAD OCCIDENTAL	NO	NO

(1) No ha aprobado la Cuenta de la Mancomunidad

**CUENTAS RENDIDAS
PARROQUIAS RURALES**

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
AGONES	NO	NO
ARBELLALES	SÍ (1)	NO
BALLOTA	SÍ (1)	NO
BANCES	SÍ (1)	NO
BARCIA Y LEIJÁN	SÍ (1)	NO
BUERES, NIEVES Y GOBEZANES	SÍ (1)	NO
BUSMENTE, HERÍAS Y LA MURIA	SÍ	NO
CABOS, LOS	SÍ	NO
CALEAO	SÍ (1)	NO
CASTAÑAL, LA	NO	NO
CERREDO	SÍ (1)	NO
COROLLOS-LA FENOSA-VILLAIRÍN-ORDERIAS	SÍ (1)	NO
ENDRIGA	SÍ (1)	NO
ESCOREDO	SÍ (1)	NO
FAEDO	SÍ (1)	NO
FOCELLA, LA	NO	NO
FOLGUERAS	NO	NO
FRESNEDO	SÍ (1)	NO
GIO	SÍ (1)	NO
LAMUÑO, SALAMIR Y ARTEDO	SÍ (1)	NO
LORO	SÍ	NO
MUMAYOR Y BEICIELLA	SÍ (1)	NO
ORLÉ	SÍ (1)	NO
PANDENES	NO	NO
PÁRAMO	SÍ (1)	NO
SALIENCIA	NO	NO
SAN COSME	SÍ (1)	NO
SAN JUAN DE PIÑERA	NO	NO
SAN MARTÍN DEL VALLEDOR	SÍ (1)	NO
SANDAMÍAS	SÍ (1)	NO
SANTA MARÍA DE LLAS	NO	NO
SANTIANES DEL REY SILO	SI	NO
SOBREFOZ	SÍ (1)	NO
SOMAO	SÍ (1)	NO
TABLA, LA	SÍ (1)	NO
TAJA	SÍ (1)	NO
TREVÍAS	SÍ (1)	NO
VILLAMAYOR	SÍ (1)	NO

(1) No presenta Acuerdo de Aprobación o en caso denegatorio de la misma

CUENTAS RENDIDAS

OOAA

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (7/11/06)
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL AVILÉS	NO	NO
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA AVILÉS	NO	NO
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CANGAS DE ONÍS	NO	NO
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CARREÑO	SÍ	NO
MUSEO ESCULTOR ANTÓN	SÍ	NO
PATRONATO CENTRO CULTURAL TEATRO PRENDES	SÍ	NO
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE CASTRILLÓN	SÍ	NO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CASTRILLÓN	SÍ	NO
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y UNIVERSIDAD POPULAR	SÍ	SÍ
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE GIJÓN (FMSS)	SÍ	SÍ
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN (PDM)	SÍ	SÍ
FUNDACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE GOZON EN DISOLUCION	*(1)	NO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LANGREO	SÍ	NO
CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL NALON(PANDO)	SÍ	NO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAVIANA	SÍ	SÍ
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL AYUNTAMIENTO DE LLANES	NO	NO
PATRONATO DE DEPORTES DE MIERES	SÍ	NO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PILOÑA	NO	NO
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO RIBADESELLA	NO	NO
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO)	SÍ	NO
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO SIERO	SÍ	NO
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO (F.M.CULTURA)	SÍ	NO
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VALDÉS	SÍ	SÍ
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VILLAVICIOSA	SÍ	SÍ
PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAVICIOSA	SÍ	SÍ

(1) No remiten la información completa

**CUENTAS RENDIDAS
EMPRESAS**

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (1)
SOCIEDAD DE DESARROLLO LA CURTIDORA, S.A.	NO	NO
REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.	SÍ	NO
SOCIEDAD MIXTA DE GEST. Y PROM. DEL SUELO CORVERA	NO	NO
SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO JOVELLANOS (TJ)	SÍ	SÍ
CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A.	SÍ	SÍ
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GIJÓN S.L.	SÍ	SÍ
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. (EMASA)	SÍ	SÍ
EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS DE GIJÓN (EMULSA)	SÍ	SÍ
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A. (EMTUSA)	SÍ	SÍ
SOCIEDAD MIXTA DE CEMENTERIOS DE GIJÓN S.A. (CEGISA)	SÍ	NO
SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO Y FESTEJOS DE GIJÓN S.A.(SMT)	SÍ	NO
JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJÓN S.A.	SÍ	SÍ
SOCIEDAD MIXTA CENTRO DE TRANSPORTES DE GIJÓN S.A.	SÍ	NO
GIJON AL NORTE S.A.	SÍ	NO
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MIERES S.A. (EMUTSA)	SÍ	NO
CINTURÓN VERDE DE OVIEDO S.A.	SÍ	NO
SOCIEDAD MIXTA CIUDAD ASTURIANA DEL TRANSPORTE S.A.	NO	NO
CUCHILLERÍA DE TARAMUNDI S.A.	SÍ	NO
MATADERO DE TINEO S.A.	NO	NO
COGERSA, S.A.	SÍ	SÍ
PROYGRASA	NO	NO

(1) Fecha límite para la rendición de cuentas para las empresas participadas en su totalidad por la entidad local será el 7 de noviembre de 2006. Fecha límite para la rendición de cuentas para las empresas no participadas en su totalidad por una entidad local es el 30 de junio de 2006, pero siempre que no exceda del mes siguiente a la fecha de aprobación de sus cuentas.

**CUENTAS RENDIDAS
FUNDACIONES**

Entidad	RENDIDAS (1/08/07)	EN PLAZO LEGAL (30/06/06)
F. COLECCIÓN MUSEOGRAFICA DE LA SIDERURGIA	SÍ	NO
F. AGENCIA LOCAL DE LA ENERGIA NALON ENERNALÓN	SÍ	NO
FUNDACIÓN DE LA SIDRA	NO	NO
FUNDACIÓN DE LA RESIDENCIA VALLE DEL CAUDAL	NO	NO

Anexo II.8

FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – ejercicio 2005

RENDICIÓN, PUBLICIDAD Y APROBACIÓN CUENTA GENERAL	AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES (35)		AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES (20)		TOTAL (55)	
	Número	%	Número	%	Número	%
INFORME INTERVENTOR	3	9%	3	15%	6	11%
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS	3	9%	2	10%	5	9%
PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO	4	11%	3	15%	7	13%
ACUERDO APROBACIÓN JUNTA GOBIERNO	3	9%	3	15%	6	11%

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES	AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES (35)		AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES (20)		TOTAL (55)	
	Número	%	Número	%	Número	%
1. BALANCE DE SITUACIÓN	3	9%			3	5%
2. CUENTA DE RESULTADOS						
Resultados Corrientes del Ejercicio	3	9%			3	5%
Resultados Extraordinarios	2	6%			2	4%
Resultados de la Cartera de Valores	1	3%			1	2%
Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados	2	6%			2	4%
Resultados del Ejercicio	1	3%			1	2%
Resultado de las Operaciones Comerciales	1	3%			1	2%
3. CUADRO DE FINANCIACIÓN ANUAL			1	5%	1	2%
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO						
1ª Parte: Liquidación del Presupuesto de Gastos						
I. Liquidación del Estado de Gastos						
II. Desarrollo de los Pagos Presupuestos	1	3%			1	2%
Liquidación del Presupuesto de Gastos. Resúmenes:						
Grupos de Función			1	5%	1	2%
por Capítulos	2	6%	1	5%	3	5%
2ª Parte: Liquidación del Presupuesto de Ingresos						
I. Liquidación del Estado de Ingresos						
II. Desarrollo de los Compromisos de Ingreso	1	3%	1	5%	2	4%
III. Desarrollo del Proceso de Gestión						
A. Derechos Reconocidos	1	3%			1	2%
B. Liquidaciones Canceladas	1	3%			1	2%
IV. Desarrollo de las Devoluciones de Ingresos	1	3%			1	2%
Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Resúmenes:						
General por Capítulos	2	6%			2	4%
3ª Parte: Resultado Presupuestario						
5. ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2	6%			2	4%
6. ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS	17	49%	1	5%	18	33%
7. ESTADO DE TESORERÍA						
8. ESTADO DE LA DEUDA			1	5%	1	2%

Anexo II.9

FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – ejercicio 2005

ANEXOS	AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES (35)		AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES (20)		TOTAL (55)	
	Número	%	Número	%	Número	%
1. BALANCE DE COMPROBACIÓN	1	3%			1	2%
2. ESTADO MODIFICACIONES DE CRÉDITO (*)						
a) Créditos extraordinarios						
b) Suplementos de crédito						
c) Ampliaciones de crédito						
d) Transferencias de crédito						
e) Incorporación de remanentes de crédito						
f) Créditos generados por ingresos						
g) Bajas por anulación						
h) Total Modificaciones						
3. ESTADO COMPROMISO DE INGRESOS A PRESUPUESTO FUTURO (*)			1	5%	1	5%
4. ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y DESVIACIONES FINANCIERAS	8	23%			8	15%
5. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA						
6. ESTADO EVOLUCIÓN REC. ADMINISTR. OTROS ENTES PUBLICOS (*)						
a) Contabilización por ROE						
b) Contabilización no presupuestaria						
7. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	1	3%			1	2%
a) Deudores						
b) Acreedores						
c) Partidas pendientes de aplicación						
d) Movimientos internos de Tesorería						
8. ESTADO DE SITUACIÓN Y MOV. DE VALORES	7	20%			7	13%
JUSTIFICACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES						
1. Estado de gastos e ingresos del presupuesto inicial	6	17%	2	10%	8	15%
2. Relación autorizada modificaciones presupuestarias Interventor	5	14%	1	5%	6	11%
3. Relación autorizada rectificaciones y anulaciones presupuestarias Interventor	9	26%	2	10%	11	20%
4. Actas de Arqueo	2	6%	2	10%	4	7%
5. Certificaciones Bancarias	4	11%	3	15%	7	13%
6. Relaciones nominales de deudores y acreedores 31/12	8	23%	2	10%	10	18%
MEMORIAS OBLIGATORIAS MUNICIPIOS MAYORES 50.000 HAB.						
1. Memoria Justificativa del coste y rendimientos servicios						
2. Memoria grado cumplimiento objetivos programados						

(*) No necesario para CCLL < 5.000 hab

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB**

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN	PAGOS	GRADO CUMPLIMIENTO	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS PERSONAL	17.822.747,32	473.511,77	18.296.259,09	2,66%	17.463.199	95,45%	17.160.323	98,27%	302.876
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	13.779.662,38	653.985,34	14.433.647,72	4,75%	13.306.478	92,19%	11.053.347	83,07%	2.253.131
GASTOS FINANCIEROS	270.059,06	3.320,00	273.379,06	1,23%	236.454	86,49%	214.452	90,69%	22.003
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.921.540,72	45.779,67	2.967.320,39	1,57%	2.715.011	91,50%	2.212.499	81,49%	502.512
INVERSIONES REALES	26.429.666,99	5.047.946,52	31.477.613,51	19,10%	19.064.977	60,57%	12.852.527	67,41%	6.212.450
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	348.286,41	-15.506,47	332.779,94	-4,45%	275.814	82,88%	181.306	65,73%	94.508
ACTIVOS FINANCIEROS	1.503,00	0,00	1.503,00	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
PASIVOS FINANCIEROS	955.566,68	-4.000,00	951.566,68	-0,42%	891.173	93,65%	776.802	87,17%	114.371
Total Gastos	62.529.033	6.205.037	68.734.069	9,92%	53.953.106	78,50%	44.451.256	82,39%	9.501.850

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB**

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN	PAGOS	GRADO CUMPLIMIENTO	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS PERSONAL	90.680.894	8.877.685	99.558.579	9,79%	91.323.626	91,73%	90.522.398	99,12%	801.228
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	69.681.455	10.684.357	80.365.811	15,33%	70.076.868	87,20%	54.463.240	77,72%	15.613.628
GASTOS FINANCIEROS	4.001.525	-31.221	3.970.305	-0,78%	2.830.667	71,30%	2.492.713	88,06%	337.954
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.198.945	957.618	18.156.563	5,57%	16.441.423	90,55%	13.780.750	83,82%	2.660.673
INVERSIONES REALES	60.903.128	78.187.331	139.090.458	128,38%	45.084.381	32,41%	30.582.761	67,83%	14.501.620
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.526.162	3.069.316	4.595.478	201,11%	1.931.081	42,02%	1.482.387	76,76%	448.695
ACTIVOS FINANCIEROS	513.110	12.868	525.977	2,51%	285.352	54,25%	284.452	99,68%	900
PASIVOS FINANCIEROS	17.000.468	1.084.996	18.085.464	6,38%	17.011.434	94,06%	16.480.952	96,88%	530.482
Total Gastos	261.505.685	102.842.949	364.348.635	39,33%	244.984.833	67,24%	210.089.653	85,76%	34.895.180

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AGREGADO MÁS 50.000 HAB**

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN	PAGOS	GRADO CUMPLIMIENTO	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS PERSONAL	82.201.469	5.269.066	87.470.535	6,41%	83.337.826	95,28%	82.932.624	99,51%	405.202
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	88.695.378	6.492.205	95.187.583	7,32%	88.477.954	92,95%	66.016.607	74,61%	22.461.347
GASTOS FINANCIEROS	10.576.578	-340.000	10.236.578	-3,21%	8.255.842	80,65%	7.594.823	91,99%	661.019
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.047.243	5.180.890	86.228.133	6,39%	81.961.673	95,05%	76.246.942	93,03%	5.714.732
INVERSIONES REALES	66.523.850	35.654.414	102.178.264	53,60%	57.912.845	56,68%	46.188.840	79,76%	11.724.005
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.216.818	5.055.384	18.272.203	38,25%	9.457.085	51,76%	8.220.809	86,93%	1.236.277
ACTIVOS FINANCIEROS	1.164.377	541.106	1.705.482	46,47%	1.705.407	100,00%	1.705.407	100,00%	0
PASIVOS FINANCIEROS	29.450.965	0	29.450.965	0,00%	29.439.621	99,96%	28.721.384	97,56%	718.236
Total Gastos	372.876.677	57.853.065	430.729.742	15,52%	360.548.254	83,71%	317.627.436	88,10%	42.920.817

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB**

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	VARIACIÓN PORCENTUAL	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN NETA	GRADO CUMPLIMIENTO	PENDIENTE DE COBRO
IMPUESTOS DIRECTOS	7.719.542	60.595	7.780.137	0,78%	7.898.882	101,53%	7.142.191	90,42%	756.691
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.787.892	1.901	2.789.793	0,07%	2.083.632	74,69%	1.731.100	83,08%	352.532
TASAS Y OTROS INGRESOS	9.500.939	81.502	9.582.442	0,86%	9.194.196	95,95%	7.748.928	84,28%	1.445.268
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.643.055	496.949	18.140.004	2,82%	17.379.999	95,81%	16.091.141	92,58%	1.288.858
INGRESOS PATRIMONIALES	1.557.958	0	1.557.958	0,00%	1.035.070	66,44%	921.858	89,06%	113.212
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.541.845	0	3.541.845	0,00%	2.427.381	68,53%	2.146.465	88,43%	280.916
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.610.686	631.378	20.242.064	3,22%	18.438.207	91,09%	9.416.845	51,07%	9.021.362
ACTIVOS FINANCIEROS	7.626	4.818.612	4.846.318	63449,85%	0	0,00%	0	-	0
PASIVOS FINANCIEROS	1.122.223	114.000	1.236.223	10,16%	1.073.648	86,85%	815.427	75,95%	258.221
Total Ingresos	63.491.768	6.204.937	69.716.784	9,80%	59.531.014	85,39%	46.013.954	77,29%	13.517.060

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB**

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	VARIACIÓN PORCENTUAL	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN NETA	GRADO CUMPLIMIENTO	PENDIENTE DE COBRO
IMPUESTOS DIRECTOS	63.686.192	14779,22	63.700.971	0,02%	65.984.778	103,59%	57.562.460	87,24%	8.422.319
IMPUESTOS INDIRECTOS	15.185.282	0	15.185.282	0,00%	14.054.777	92,56%	12.433.085	88,46%	1.621.692
TASAS Y OTROS INGRESOS	48.027.297	520073,83	48.547.371	1,08%	46.704.549	96,20%	35.808.263	76,67%	10.896.287
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.691.863	10363136,31	83.055.000	14,26%	82.169.986	98,93%	76.412.785	92,99%	5.757.201
INGRESOS PATRIMONIALES	4.065.912	118104,1	4.184.016	2,90%	2.545.017	60,83%	2.102.501	82,61%	442.517
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.300.579	2137970,44	12.438.550	20,76%	9.256.485	74,42%	7.833.637	84,63%	1.422.847
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.451.349	19608256,73	49.059.606	66,58%	27.939.281	56,95%	10.580.065	37,87%	17.359.216
ACTIVOS FINANCIEROS	463.025	67026509,4	67.489.535	14475,78%	261.242	0,39%	217.776	83,36%	43.466
PASIVOS FINANCIEROS	18.847.100	3054119,41	21.901.219	16,20%	15.532.812	70,92%	12.462.878	80,24%	3.069.934
Total Ingresos	262.718.600	102.842.949	365.561.550	39,15%	264.448.928	72,34%	215.413.451	81,46%	49.035.477

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AGREGADO MÁS 50.000 HAB**

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	VARIACIÓN PORCENTUAL	DERECHOS REDONOCIDOS NETOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN NETA	GRADO CUMPLIMIENTO	PENDIENTE DE COBRO
IMPUESTOS DIRECTOS	130.978.795	0	130.978.795	0,00%	138.436.678	105,69%	130.395.343	94,19%	8.041.335
IMPUESTOS INDIRECTOS	27.594.090	0	27.594.090	0,00%	28.539.716	103,43%	24.182.900	84,73%	4.356.816
TASAS Y OTROS INGRESOS	53.821.680	1.285.559	55.107.239	2,39%	51.008.295	92,56%	38.102.064	74,70%	12.906.231
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.464.295	7.309.547	93.773.842	8,45%	90.052.108	96,03%	87.294.289	96,94%	2.757.819
INGRESOS PATRIMONIALES	2.023.515	4.090.204	6.113.719	202,13%	6.338.035	103,67%	5.869.225	92,60%	468.810
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	19.524.301	627.531	20.151.832	3,21%	16.837.102	83,55%	14.455.769	85,86%	2.381.332
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.542.780	2.912.313	25.455.093	12,92%	11.039.799	43,37%	8.890.959	80,54%	2.148.839
ACTIVOS FINANCIEROS	476.256	40.966.592	41.442.849	8601,80%	563.361	1,36%	563.361	100,00%	0
PASIVOS FINANCIEROS	29.450.965	661.318	30.112.284	2,25%	31.932.563	106,04%	31.932.563	100,00%	0
Total Ingresos	372.876.677	57.853.065	430.729.742	15,52%	374.747.655	87,00%	341.686.472	91,18%	33.061.183

FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – ejercicio 2005

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB

GASTOS CORRIENTES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS PERSONAL	17.822.747	473.512	18.296.259	17463199	302.876
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	13.779.662	653.985	14.433.648	13306478	2.253.131
GASTOS FINANCIEROS	270.059	3.320	273.379	236454	22.003
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.921.541	45.780	2.967.320	2715011	502.512
TOTAL (CAP 1-4)	34.794.009	1.176.597	35.970.606	33721142	3.080.522

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS PERSONAL	90.680.894	8.877.685	99.558.579	91.323.626	801.228
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	69.681.455	10.684.357	80.365.811	70.076.868	15.613.628
GASTOS FINANCIEROS	4.001.525	-31.221	3.970.305	2.830.667	337.954
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.198.945	957.618	18.156.563	16.441.423	2.660.673
TOTAL (CAP 1-4)	181.562.818	20.488.439	202.051.257	180.672.584	19.413.483

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES
AGREGADO MÁS 50.000 HAB

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
GASTOS PERSONAL	82.201.469	5.269.066	87.470.535	83.337.826	405.202
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	88.695.378	6.492.205	95.187.583	88.477.954	22.461.347
GASTOS FINANCIEROS	10.576.578	-340.000	10.236.578	8.255.842	661.019
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.047.243	5.180.890	86.228.133	81.961.673	5.714.732
TOTAL (CAP 1-4)	262.520.667	16.602.161	279.122.828	262.033.295	29.242.299

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL
AGREGADO MENOS DE 5000 HAB**

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
INVERSIONES REALES	26.429.667	5.047.947	31.477.614	19.064.977	6.212.450
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	348.286	-15.506	332.780	275.814	94.508
TOTAL (CAP 6-7)	26.777.953	5.032.440	31.810.393	19.340.791	6.306.957

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL
AGREGADO COMPRENDIDO ENTRE 5000 Y 50000 HAB**

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
INVERSIONES REALES	60.903.128	78.187.331	139.090.458	45.084.381	14.501.620
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.526.162	3.069.316	4.595.478	1.931.081	448.695
TOTAL (CAP 6-7)	62.429.289	81.256.647	143.685.936	47.015.463	14.950.315

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL
AGREGADO MÁS 50.000 HAB**

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
INVERSIONES REALES	66.523.850	35.654.414	102.178.264	57.912.845	11.724.005
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.216.818	5.055.384	18.272.203	9.457.085	1.236.277
TOTAL (CAP 6-7)	79.740.668	40.709.798	120.450.467	67.369.931	12.960.282

**GASTOS DE PERSONAL
AYUNTAMIENTOS**

(miles de euros)

ENTIDAD	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO	
Ayuntamientos hasta 5000 hab.	Capítulo 1	17.823	474	18.296	17.463	303
	Total Ppto Gastos	62.529	6.205	68.734	53.953	9.502
	Importancia Relativa Cap. 1	28,50%	7,63%	26,62%	32,37%	3,19%
Ayuntamientos entre 5000 y 50000 hab.	Capítulo 1	90.681	8.878	99.559	91.324	801
	Total Ppto Gastos	261.506	10.2843	364.349	244.985	34.895
	Importancia Relativa Cap. 1	34,68%	8,63%	27,33%	37,28%	2,30%
Ayuntamientos de más de 50000 hab.	Capítulo 1	82.201	5.269	87.471	83.338	405
	Total Ppto Gastos	372.877	57.853	430.730	360.548	42.921
	Importancia Relativa Cap. 1	22,05%	9,11%	20,31%	23,11%	0,94%

**GASTOS DE PERSONAL
MANCOMUNIDADES**

(miles de euros)

OOAA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Capítulo 1	3.100	527	3.626	2.861	199
Total Ppto Gastos	6.954	1.182	8.137	6.479	2.012
Importancia Relativa Cap. 1	44,57%	44,56%	44,57%	44,16%	9,89%

**GASTOS DE PERSONAL
CONSORCIOS**

(miles de euros)

CONSORCIOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Capítulo 1	156	-	156	150	2
Total Ppto Gastos	8.692	25.331	34.023	8.898	1.133
Importancia Relativa Cap. 1	1,79%	0,00%	0,46%	1,68%	0,16%

**GASTOS DE PERSONAL
ORGANISMOS AUTONOMOS**

(miles de euros)

OOAA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Capítulo 1	15.185	-11	15.174	14.734	14
Total Ppto Gastos	36.867	2.556	39.423	37.056	4.052
Importancia Relativa Cap. 1	56,56%	9,79%	53,09%	54,61%	0,36%

**GASTOS DE PERSONAL
AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES**

(miles de euros)

Entidad	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Ayuntamiento de Boal	632		632	630	16
Ayuntamiento de Cabrales	1.013		1.013	1.001	23
Ayuntamiento de Cabranes	280	9	289	274	0
Ayuntamiento de Candamo	593	29	622	612	8
Ayuntamiento de Caravia	329	11	340	331	0
Ayuntamiento de Castropol	1.058	0	1.058	1.054	0
Ayuntamiento de Coaña	943	36	979	891	0
Ayuntamiento de Colunga	1.403	17	1.420	1.407	0
Ayuntamiento de Degaña	296	(3)	293	288	12
Ayuntamiento de Illano	218		218	202	16
Ayuntamiento de Illas	192	2	194	185	0
Ayuntamiento de Las Regueras	517	69	586	531	14
Ayuntamiento de Morcín	490	93	583	555	0
Ayuntamiento de Muros de Nalón	662	0	662	620	13
Ayuntamiento de Noreña	1.041	185	1.226	1.155	0
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	373		373	336	3
Ayuntamiento de Peñamellera Baja	455		455	446	0
Ayuntamiento de Pesoz	161		161	150	8
Ayuntamiento de Quirós	562		562	562	3
Ayuntamiento de Ribadedeva	727	2	729	618	46
Ayuntamiento de Riosa	462	0	462	423	8
Ayuntamiento de San Tirso de Abres	145		145	143	5
Ayuntamiento de Sariego	243		243	198	13
Ayuntamiento de Soto del Barco	1.118		1.118	1.013	18
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	1.545		1.545	1.543	1
Ayuntamiento de Taramundi	311		311	311	6
Ayuntamiento de Teverga	709		709	642	10
Ayuntamiento de Vegadeo	1.241	20	1.261	1.241	76
Ayuntamiento de Yernes y Tameza	106	4	110	100	3

GASTOS DE PERSONAL
AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES
(miles de euros)

Entidad	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Ayuntamiento de Aller	4.262	70	4.332	4.194	3
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	2.994	50	3.044	3.030	0
Ayuntamiento de Carreño	4.009	244	4.253	4.167	0
Ayuntamiento de Castrillón	5.406	1.280	6.686	5.965	0
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	5.958	783	6.741	5.359	0
Ayuntamiento de Cudillero	2.213	0	2.213	2.196	0
Ayuntamiento de Langreo	11.368	1.297	12.665	12.004	233
Ayuntamiento de Laviana	3.028	600	3.628	3.378	9
Ayuntamiento de Lena	3.384	(1)	3.383	3.383	0
Ayuntamiento de Llanera	4.080	(14)	4.066	3.789	4
Ayuntamiento de Llanes	4.841	29	4.870	4.205	0
Ayuntamiento de Mieres	12.317	914	13.231	12.389	44
Ayuntamiento de Nava	1.242	75	1.317	1.217	25
Ayuntamiento de Navia	2.059	245	2.304	2.130	48
Ayuntamiento de Salas	1.562		1.562	1.507	0
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	4.506	2.038	6.544	5.402	123
Ayuntamiento de Siero	11.483	498	11.981	10.859	223
Ayuntamiento de Valdés	3.682	793	4.475	4.041	79
Ayuntamiento de Villaviciosa	2.288	(23)	2.265	2.107	9

GASTOS DE PERSONAL
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES
(miles de euros)

Entidad	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Ayuntamiento de Gijón	38.053	2.501	40.554	40.209	73
Ayuntamiento de Oviedo	44.148	2.768	46.916	43.129	333

Anexo III.10
FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – ejercicio 2005

GASTOS DE INVERSIÓN

AYUNTAMIENTO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO
Ayuntamiento de Boal	190.029	-	190.029	189.968	141.405
Ayuntamiento de Cabrales	598.872	-	598.872	165.566	88.251
Ayuntamiento de Cabranes	493.640	235.425	729.065	541.961	242.717
Ayuntamiento de Candamo	385.473	171.217	556.691	509.605	70.487
Ayuntamiento de Caravia	468.400	-	468.400	181.152	47.395
Ayuntamiento de Castropol	1.108.810	-	1.108.810	1.102.236	671.203
Ayuntamiento de Coaña	3.501.833	(35.600)	3.466.233	3.323.192	245.559
Ayuntamiento de Colunga	1.468.890	168.968	1.637.859	669.265	215.344
Ayuntamiento de Degaña	493.651	18.777	512.428	412.901	393.621
Ayuntamiento de Illano	162.133	187.632	349.765	150.161	68.847
Ayuntamiento de Illas	159.727	(26.000)	133.727	126.496	57.951
Ayuntamiento de Las Regueras	231.762	230.731	462.493	260.453	42.196
Ayuntamiento de Morcín	894.193	3.433.876	4.328.069	2.741.933	1.266.185
Ayuntamiento de Muros de Nalón	128.040	-	128.040	107.410	53.799
Ayuntamiento de Noreña	622.583	237.937	860.519	740.971	301.462
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	349.710	18.957	368.667	234.543	22.717
Ayuntamiento de Peñamellera Baja	780.768	-	780.768	315.322	181.070
Ayuntamiento de Pesoz	493.974	111.027	605.001	567.495	385.723
Ayuntamiento de Quirós	866.625	-	866.625	722.205	250.791
Ayuntamiento de Ribadedeva	583.600	10.042	593.642	588.829	90.384
Ayuntamiento de Riosa	378.552	152.568	531.120	141.954	134.077
Ayuntamiento de San Tirso de Abres	164.896	-	164.896	162.680	33.382
Ayuntamiento de Sariego	270.865	90.000	360.865	337.204	322.783
Ayuntamiento de Soto del Barco	704.690	-	704.690	505.037	140.656
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	646.977	-	646.977	380.873	-
Ayuntamiento de Taramundi	117.263	-	117.263	111.062	34.387
Ayuntamiento de Teverga	9.333.420	-	9.333.420	3.113.002	436.214
Ayuntamiento de Vegadeo	587.797	42.389	630.186	563.143	207.410
Ayuntamiento de Yernes y Tameza	242.494	-	242.494	98.362	66.431
TOTAL AYUNT < 5.000 hab	26.429.667	5.047.947	31.477.614	19.064.977	6.212.450
Ayuntamiento de Aller	3.630.098	1.426.765	5.056.863	2.474.860	1.103.300
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	2.666.247	-	2.666.247	1.062.026	732.748
Ayuntamiento de Carreño	4.273.967	4.532.254	8.806.221	2.785.545	391.752
Ayuntamiento de Castrillón	3.115.600	3.130.292	6.245.892	2.813.758	298.731
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	1.021.920	2.419.223	3.441.143	938.269	428.182
Ayuntamiento de Cudillero	508.526	-	508.526	381.389	26.795
Ayuntamiento de Langreo	2.538.041	10.598.408	13.136.449	6.326.142	1.766.364
Ayuntamiento de Laviana	887.650	3.252.390	4.140.040	2.455.841	1.271.464
Ayuntamiento de Lena	13.041.669	902.437	13.944.107	2.656.704	604.997
Ayuntamiento de Llanera	4.466.155	496.717	4.962.872	990.561	654.783
Ayuntamiento de Llanes	5.766.800	439.000	6.205.800	2.814.625	1.018.305
Ayuntamiento de Mieres	3.246.590	20.721.825	23.968.415	3.361.124	1.414.767
Ayuntamiento de Nava	736.650	664.831	1.401.481	732.304	122.540
Ayuntamiento de Navia	865.069	1.049.607	1.914.676	1.283.221	308.590
Ayuntamiento de Salas	1.447.700	-	1.447.700	1.232.369	909.342
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	150.889	9.282.613	9.433.502	2.748.155	1.326.528
Ayuntamiento de Siero	11.062.354	15.229.513	26.291.867	7.243.208	1.169.474
Ayuntamiento de Valdés	778.475	2.112.721	2.891.196	1.630.391	481.758
Ayuntamiento de Villaviciosa	698.726	1.928.734	2.627.460	1.153.891	471.199
TOTAL AYUNT > 5.000 hab y < 50.000 hab	60.903.128	78.187.331	139.090.458	45.084.381	14.501.620
Ayuntamiento de Gijón	32.675.851	19.785.307	52.461.158	30.932.313	7.753.093
Ayuntamiento de Oviedo	33.847.999	15.869.107	49.717.106	26.980.532	3.970.912
TOTAL AYUNT > 50.000 hab	66.523.850	35.654.414	102.178.264	57.912.845	11.724.005

RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL POSITIVO

Ayuntamiento	Resultado / Población (en miles de Euros)
Gijón	171,06
Oviedo	85,60
Siero	165,58

Ayuntamiento	Resultado / Patrimonio (en miles de Euros)
Gijón	0,11
Oviedo	0,05
Siero	1,05

RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL NEGATIVO

Ayuntamiento	Resultado / Población (en miles de Euros)
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón	-2,02
Ayuntamiento de Cabrales	-96,93
Consortio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias (FIDMA)	N/A

Ayuntamiento	Resultado / Patrimonio (en miles de Euros)
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón	-1,38
Ayuntamiento de Cabrales	-0,79
Consortio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias (FIDMA)	-0,01

PATRIMONIO POSITIVO

Ayuntamiento	Patrimonio / Población (en miles de Euros)
Gijón	1.490
Oviedo	1.733
COGERSA	69

PATRIMONIO NEGATIVO

Ayuntamiento	Patrimonio / Población (en miles de Euros)
Valdés	-48,53
Ribadedeva	-131,41
Laviana	-6,97

Ayuntamiento	Resultado / Patrimonio (en miles de Euros)
Valdés	-0,57
Ribadedeva	-0,94
Laviana	-4,96

(170) ACREEDORES FINANCIEROS, ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Ayuntamiento	(170) Acreedores financieros, endeudamiento a largo plazo/Población
Oviedo	629,36
Gijón	309,66
Langreo	406,42

Ayuntamiento	Resultados/Acreedores financieros, endeudamiento a largo plazo
Oviedo	0,14
Gijón	0,55
Langreo	0,00

INMOVILIZADO MATERIAL

Ayuntamiento	Inmo. Material / Población
Gijón	1.440,84
Oviedo	711,72
Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias COGERSA	75,29

Ayuntamiento	Inmo. Material / Patrimonio
Gijón	0,97
Oviedo	0,41
Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias COGERSA	1,10

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONTRATO

Entidad	Total	Consultoría, asistencias y servicios	Obras	Contratos privados		Gestión de servicios públicos		Suministro	Contratos administrativos especiales
				Que generan gastos	Que generan ingresos	Que generan gastos	Que generan ingresos		
AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA	100.173	51.301	36.823	-	-	-	-	12.049	-
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	183.092	43.780	139.312	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE IBIAS	1.117.203	-	1.114.127	-	-	-	3.076	-	-
AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	536.264	-	483.301	-	-	31.310	-	21.653	-
AYUNTAMIENTO DE BOAL	82.619	-	59.995	-	-	-	-	22.624	-
AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	273.827	74.880	42.166	87.781	-	-	-	-	69.000
AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	523.932	68.500	455.432	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	1.193.220	17.500	1.175.720	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE VEGADEO	76.999	76.999	-	-	-	-	-	-	-
Ayuntamientos < 5.000 hab	4.087.328	332.960	3.506.876	87.781	-	31.310	3.076	56.326	69.000
AYUNTAMIENTO DE GOZON	2.129.288	-	2.129.288	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE ALLER	3.627.490	173.028	3.433.489	-	-	-	-	20.973	-
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	998.828	208.905	375.001	-	127.865	-	-	131.047	156.010
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO	3.047.527	72.286	2.812.640	-	-	-	-	162.601	-
AYUNTAMIENTO DE MIERES	6.019.606	-	6.019.606	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	18.007.241	40.686	7.943.981	-	693.000	-	9.145.567	184.007	-
AYUNTAMIENTO SIERO	6.107.037	229.865	5.180.649	-	180.942	-	-	512.251	3.330
Ayuntamientos 5.000 y 50.000 hab	39.937.017	724.770	27.894.654	-	1.001.807	-	9.145.567	1.010.879	159.340
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	201.114.179	13.761.918	8.496.080	2.776.242	25.144.714	145.849.201	-	3.276.716	1.809.308
Ayuntamientos > 50.000 hab	201.114.179	13.761.918	8.496.080	2.776.242	25.144.714	145.849.201	-	3.276.716	1.809.308
TOTAL AYUNTAMIENTOS	245.138.525	14.819.648	39.897.610	2.864.023	26.146.521	145.880.511	9.148.643	4.343.921	2.037.648

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ADJUDICACIÓN

Entidad	Total	Concurso		Procedimiento Negociado		Subasta		Modificado	Prórroga	Sin definir
		Abierto	Restringido	Con Publicidad	Sin Publicidad	Abierta	Restringida			
AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA	100.173	51.301	-	-	12.049	36.823	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	183.092	-	-	43.780	71.636	67.676	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE IBIAS	1.117.203	107.005	-	-	297.000	713.197	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	536.264	427.500	-	-	108.764	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE BOAL	82.619	-	-	-	82.619	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE CANDAMO	273.827	74.880	-	-	129.947	69.000	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	523.932	523.932	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	1.193.220	250.000	-	17.500	-	925.720	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE VEGADEO	76.999	31.384	-	-	45.615	-	-	-	-	-
Ayuntamientos < 5.000 hab	4.087.328	1.466.002	-	61.280	747.630	1.812.416	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE GOZÓN	2.129.288	-	-	-	-	-	-	-	-	2.129.288
AYUNTAMIENTO DE ALLER	3.627.490	2.170.546	-	-	1.456.944	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	998.828	282.155	-	-	258.001	366.195	92.477	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	3.047.527	387.633	-	-	350.304	2.131.090	-	178.500	-	-
AYUNTAMIENTO DE MIERES	6.019.606	6.019.606	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	18.007.241	13.785.273	-	-	653.433	3.568.534	-	-	-	-
AYUNTAMIENTO DE SIERO	6.107.037	1.638.898	1.041.709	-	768.984	855.176	1.360.658	101.446	340.167	-
Ayuntamientos 5.000 y 50.000 hab.	39.937.017	24.284.111	1.041.709	-	3.487.667	6.920.995	1.453.134	279.947	340.167	2.129.288
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	201.114.179	167.736.847	-	-	30.479.712	2.897.621	-	-	-	-
Ayuntamientos > 50.000 hab	201.114.179	167.736.847	-	-	30.479.712	2.897.621	-	-	-	-
TOTAL AYUNTAMIENTOS	245.138.525	193.486.960	1.041.709	61.280	34.715.009	11.631.032	1.453.134	279.947	340.167	2.129.288

SOCIEDADES MERCANTILES

Entidad	Superficie Km2	Población Media	Nº Empresas	Empresas por millón habitante
Ayuntamiento de Allande	342,24	2.205		
Ayuntamiento de Aller	375,89	5.465		
Ayuntamiento de Amieva	113,90	859		
Ayuntamiento de Avilés	26,81	83.697	2	23,90
Ayuntamiento de Belmonte de Miranda	208,01	1.988		
Ayuntamiento de Bimenes	32,69	1.925		
Ayuntamiento de Boal	120,28	2.151		
Ayuntamiento de Cabrales	238,29	2.253		
Ayuntamiento de Cabranes	38,31	1.090		
Ayuntamiento de Candamo	71,97	2.323		
Ayuntamiento de Cangas de Onís	823,57	5.954		
Ayuntamiento de Cangas del Narcea	212,75	5.736		
Ayuntamiento de Caravia	13,36	554		
Ayuntamiento de Carreño	66,70	6.208		
Ayuntamiento de Caso	307,94	1.979		
Ayuntamiento de Castrillón	55,34	6.253		
Ayuntamiento de Castropol	125,77	3.965		
Ayuntamiento de Coaña	65,80	3.509		
Ayuntamiento de Colunga	97,57	3.860		
Ayuntamiento de Corvera de Asturias	46,01	6.595	1	151,63
Ayuntamiento de Cudillero	100,78	8.444		
Ayuntamiento de Degaña	87,16	1.337		
Ayuntamiento de El Franco	78,03	4.083		
Ayuntamiento de Gijón	181,6	274.202	11	40,12
Ayuntamiento de Gozón	81,73	9.063		
Ayuntamiento de Grado	221,64	9.190		
Ayuntamiento de Grandas de Salime	112,55	1.171		
Ayuntamiento de Ibias	333,29	1.875		
Ayuntamiento de Illano	102,7	539		
Ayuntamiento de Illas	25,51	1.027		
Ayuntamiento de Langreo	82,46	10.708		
Ayuntamiento de Las Regueras	65,85	2.068		
Ayuntamiento de Laviana	130,99	10.779		
Ayuntamiento de Lena	315,51	11.063		
Ayuntamiento de Llanera	106,69	13.193		
Ayuntamiento de Llanes	263,59	13.220		
Ayuntamiento de Mieres	146,03	13.283	1	75,28
Ayuntamiento de Morcín	50,05	3.011		
Ayuntamiento de Muros de Nalón	8,09	2.003		
Ayuntamiento de Nava	95,81	13.562		
Ayuntamiento de Navia	63,11	14.122		
Ayuntamiento de Noreña	5,66	4.888		
Ayuntamiento de Onís	75,42	838		
Ayuntamiento de Oviedo	186,65	213.529	2	9,37
Ayuntamiento de Parres	126,08	14.396		
Ayuntamiento de Peñamellera Alta	92,19	661		

POBLACIÓN MEDIA (01/01/05 y 01/01/06)

SOCIEDADES MERCANTILES

Entidad	Superficie Km2	Población Media	Nº Empresas	Empresas por millón habitante
Ayuntamiento de Peñamellera Baja	83,85	1.456		
Ayuntamiento de Pesoz	38,97	211		
Ayuntamiento de Piloña	283,89	14.409		
Ayuntamiento de Ponga	205,98	697		
Ayuntamiento de Pravia	102,96	15.555		
Ayuntamiento de Proaza	76,79	803		
Ayuntamiento de Quirós	208,79	1.441		
Ayuntamiento de Ribadedeva	35,66	1.904		
Ayuntamiento de Ribadesella	84,37	15.778		
Ayuntamiento de Ribera de Arriba	21,98	1.989		
Ayuntamiento de Riosa	46,49	2.335		
Ayuntamiento de Salas	227,11	19.564		
Ayuntamiento de San Martín de Oscos	66,56	468		
Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio	56,12	22.894		
Ayuntamiento de San Tirso de Abres	34,41	605		
Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos	47,12	549		
Ayuntamiento de Santo Adriano	22,6	280		
Ayuntamiento de Sariego	25,72	1.355		
Ayuntamiento de Siero	211,23	45.794		
Ayuntamiento de Sobrescobio	69,42	875		
Ayuntamiento de Somiedo	291,38	1.557		
Ayuntamiento de Soto del Barco	3534	4.156		
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	65,99	4.279		
Ayuntamiento de Taramundi	82,16	814	1	1.228,50
Ayuntamiento de Teverga	176,08	2.004		
Ayuntamiento de Tineo	540,83	46.317	1	21,59
Ayuntamiento de Valdés	353,52	11.936		
Ayuntamiento de Vegadeo	82,76	4.403		
Ayuntamiento de Villanueva de Oscos	72,98	405		
Ayuntamiento de Villaviciosa	276,23	49.184		
Ayuntamiento de Villayón	132,46	1.746		
Ayuntamiento de Yernes y Tameza	31,63	194		
TOTAL		1.076.781	19	17,65

POBLACIÓN MEDIA (01/01/05 y 01/01/06)

SERVICIOS OBLIGATORIOS SOCIEDADES MERCANTILES

EMPRESA	ACTIVIDAD	EE.LL. DE ADSCRIPCIÓN	Fecha de rendición de Cuentas	Serv. Obligatorios art.26.a) Ley 7/ 85	Serv. Obligatorios art.26.b) Ley 7/ 85	Serv. Obligatorios art.26.c) Ley 7/ 85	Serv. Obligatorios art.26.d) Ley 7/ 85
Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.	Inmobiliarias	Avilés	26/6/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Sociedad Municipal Teatro Jovellanos	Servicios culturales y recreativos	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.	Promoción y desarrollo económico	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.L.	Inmobiliarias	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.	Abastecimiento de aguas y saneamiento	Gijón	9/10/2007	SI	N/A	N/A	N/A
Empresa Munnicipal de Limpiezas de Gijón	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	Gijón	9/10/2007	SI	N/A	N/A	N/A
Empresa Municipal de Transp. Urbanos de Gijón	Transporte	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	SI
Sociedad Mixta de Cementerios de Gijón S.A.	Cementerios y servicios funerarios	Gijón	9/10/2007	SI	N/A	N/A	N/A
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón	Turismo y Hostelería	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Jardín Botánico Atlántico de Gijón S.A.	Servicios culturales y recreativos	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón S.A.	Actividades auxiliares al transporte	Gijón	9/10/2007	NO	N/A	N/A	N/A
Gijón al Norte S.A.	Inmobiliarias	Gijón	26/4/2007	NO	N/A	N/A	.
Empresa Municipal de Transp. De Mieres S.A.	Transporte	Mieres	16/7/2007	NO	N/A	N/A	NO
Cinturón Verde de Oviedo S.A.	Inmobiliarias	Oviedo	21/5/2007	NO	N/A	N/A	N/A
La Cuchillería de Taramundi S.A.	Varios	Taramundi	27/6/2007	NO	N/A	N/A	N/A
COGERSA S.A	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	Consortio Cogersa	4/9/2006	SI	N/A	N/A	N/A

SOCIEDADES MERCANTILES

ENTIDAD	Actividad	Activo		Cifra de Negocio		Patrimonio Neto	
		2004	2005	2004	2005	2004	2005
Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.	Abastecimiento de aguas y saneamiento	63.109.183	69.795.063	14.383.152	15.997.770	16.973.989	17.350.831
TOTAL		63.109.183	69.795.063	14.383.152	15.997.770	16.973.989	17.350.831
Cementerios de Gijón S.A.	Cementerios y servicios funerarios.	5.253.757	5.031.473	1.383.538	1.166.684	1.272.552	1.291.660
TOTAL		5.253.757	5.031.473	1.383.538	1.166.684	1.272.552	1.291.660
Cinturón Verde de Oviedo S.A.	Inmobiliarias	58.387.971	55.514.597	2.069.742	860.971	1.485.298	5.355.363
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.A.	Inmobiliarias	5.831.544	6.199.844	137.497	143.838	3.507.698	3.391.264
Gijón al Norte S.A.	Inmobiliarias	518.604	532.345	0	0	504.822	497.128
Rehabilitaciones Urbanas Avilés S.A.	Inmobiliarias	4.034.121	4.375.793	675.436	875.806	835.555	1.018.813
TOTAL		68.772.241	66.622.579	2.882.676	1.880.616	6.333.373	10.262.568
Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón S.A.	Limpieza, Mantenimiento y residuos sólidos	19.926.721	21.331.967	6.912.449	7.382.485	10.035.153	10.804.047
Cogersa, S.A.	Limpieza, Mantenimiento y residuos sólidos	27.299.282	36.079.836	27.330.207	29.451.400	15.212.115	18.240.884
TOTAL		47.226.003	57.411.803	34.242.656	36.833.885	25.247.268	29.044.931
Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.	Promoción y desarrollo económico	1.543.549	1.701.412	364.687	383.199	201.401	195.167
TOTAL		1.543.549	1.701.412	364.687	383.199	201.401	195.167
E.M.A.M. Teatro Jovellanos de Gijón S.A.	Servicios culturales y recreativos	2.027.361	2.136.678	n/d	8.398.936	-3.420.349	-3.559.804
Jardín Botánico Atlántico de Gijón S.A.	Servicios culturales y recreativos	1.817.478	1.678.203	n/d	1.113.767	-1.410.442	-734.434
TOTAL		3.844.839	3.814.881	0	9.512.703	-4.830.791	-4.294.238
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	Transportes	2.183.875	2.155.067	648.681	675.641	1.455.375	1.502.616
Empresa Municipal de Transportes de Gijón S.A.	Transportes	9.035.952	10.210.243	11.473.680	11.949.408	6.060.233	5.624.217
Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)	Transportes	1.433.927	1.318.254	1.092.946	1.080.081	-199.999	-318.113
TOTAL		12.653.754	13.683.563	13.215.306	13.705.129	7.315.609	6.808.720
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón S.A.	Turismo y Hostelería	1.116.579	959.134	65.692	75.254	467.962	573.921
TOTAL		1.116.579	959.134	65.692	75.254	467.962	573.921
La Cuchillería de Taramundi S.A.	Fabricación navajas, cuchillos y utensilios similares	209.417	202.716	229.320	229.419	170.438	175.339
TOTAL		209.417	202.716	229.320	229.419	170.438	175.339
TOTAL		203.729.322	219.222.624	66.767.027	79.784.659	53.151.801	61.408.899

SOCIEDADES MERCANTILES

ENTIDAD	Actividad	Rdos Explotación		Rdos Financieros		Rdos Actividades		Rdos Extraordinarios		Rdos Antes Impuestos		Rdos del Ejercicio	
		2.005	2.004	2.005	2.004	2.005	2.004	2.005	2.004	2.005	2.004	2.005	2.004
Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.	Abastecimiento de aguas y saneamiento	-1.073.103	-1.401.556	47.065	90.359	-1.026.039	-1.311.197	1.403.745	1.587.242	377.707	276.045	376.842	276.045
TOTAL		-1.073.103	-1.401.556	47.065	90.359	-1.026.039	-1.311.197	1.403.745	1.587.242	377.707	276.045	376.842	276.045
Cementerios de Gijón S.A.	Cementerios y servicios funerarios.	88.435	160.774	-81.745	-82.074	6.691	78.701	20.607	11.618	27.297	90.319	19.108	66.808
TOTAL		88.435	160.774	-81.745	-82.074	6.691	78.701	20.607	11.618	27.297	90.319	19.108	66.808
Cinturón Verde de Oviedo S.A.	Inmobiliarias	277.239	-261.251	-102.404	-199.134	174.836	-460.385	-238.381	1.573.787	-63.546	1.113.402	-63.546	1.113.402
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.A.	Inmobiliarias	-1.452.669	-1.019.258	5.872	3.640	-1.446.797	-1.015.617	80.363	155.457	-1.366.434	-860.160	-1.366.434	-860.160
Gijón al Norte S.A.	Inmobiliarias	-11.336	-6.619	3.642	5.520	-7.694	-1.099	0	1.834	-7.694	735	-7.694	735
Rehabilitaciones Urbanas Avilés S.A.	Inmobiliarias	339.582	224.901	-67.944	-59.924	271.638	164.977	1.855	-128	273.493	164.849	183.258	111.370
TOTAL		-847.183	-1.062.226	-160.833	-249.898	-1.008.017	-1.312.124	-156.164	1.730.950	-1.164.180	418.826	-1.254.415	365.346
Empresa Municipal de Limpiezas de Gijón S.A.	Limpieza, Mantenimiento y residuos sólidos	211.917	409.568	45.006	66.601	256.922	476.170	12.587	-163.304	269.510	312.865	268.894	312.154
Cogersa, S.A.	Limpieza, Mantenimiento y residuos sólidos	2.390.678	2.130.304	483.997	615.200	2.874.675	2.745.504	264.554	29.133	3.139.229	2.774.637	3.028.769	2.671.934
TOTAL		2.602.595	2.539.872	529.003	681.801	3.131.597	3.221.674	277.141	-134.171	3.408.739	3.087.502	3.297.663	2.984.088
Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.	Promoción y desarrollo económico	-113.751	-113.012	15.321	14.291	-98.430	-98.721	92.197	95.114	-6.233	-3.608	-6.233	-3.608
TOTAL		-113.751	-113.012	15.321	14.291	-98.430	-98.721	92.197	95.114	-6.233	-3.608	-6.233	-3.608
E.M.A.M. Teatro Jovellanos de Gijón S.A.	Servicios culturales y recreativos	-2.675.497	-3.651.402	2.861	28.133	-2.672.636	-3.623.269	69.923	672.292	-2.602.712	-2.950.977	-2.602.712	-2.950.977
Jardín Botánico Atlántico de Gijón S.A.	Servicios culturales y recreativos	-825.971	-1.970.869	277	2.018	-825.694	-1.968.851	31.158	498.307	-794.536	-1.470.544	-794.536	-1.470.544
TOTAL		-3.501.468	-5.622.271	3.138	30.151	-3.498.330	-5.592.121	101.082	1.170.599	-3.397.248	-4.421.521	-3.397.248	-4.421.521
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón,	Transportes	82.542	46.773	-14.492	-16.889	68.050	29.884	-305	967	67.745	30.851	47.241	21.205
Empresa Municipal de Transportes de Gijón S.A.	Transportes	-5.325.340	-5.151.462	8.072	-12.444	-5.317.268	-5.163.906	219.492	189.077	-5.097.776	-4.974.829	-5.097.776	-4.974.829
Empresa Municipal de Transportes, S.A.	Transportes	-120.030	-2.223	-33.815	-52.876	-153.845	-55.099	35.731	21.541	-118.114	-33.558	-82.383	-12.017
TOTAL		-5.362.828	-5.106.912	-40.235	-82.209	-5.403.063	-5.189.121	254.918	211.585	-5.148.145	-4.977.536	-5.132.918	-4.965.641
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón	Turismo y Hostelería	166.050	41.983	3.556	2.670	169.606	44.654	4.603	-52.622	174.210	-7.968	105.959	-23.659
TOTAL		166.050	41.983	3.556	2.670	169.606	44.654	4.603	-52.622	174.210	-7.968	105.959	-23.659
La Cuchillería de Taramundi S.A.	Fabricación navajas, cuchillos y utensilios similares	9.227	35.284	-6.010	-6.202	3.217	29.082	3.920	5.018	7.136	34.100	4.900	30.495
TOTAL		9.227	35.284	-6.010	-6.202	3.217	29.082	3.920	5.018	7.136	34.100	4.900	30.495
TOTAL		-8.032.028	-10.528.083	309.260	398.889	-7.722.767	-10.129.174	2.002.049	4.625.333	-5.720.718	-5.503.840	-5.986.343	-5.691.647

INDICADORES
AYUNTAMIENTOS MENOS DE 5.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTO	Indice Modif. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Gastos por Habitante	Indice de Inversión	Gasto de Inversión por Hab.	Carga financ. global	Carga financ. por hab	Grado Ejec. Ingr.	Grado Ejec. Cobros	Ingr. por Hab.	Ingr. Tribut. por Hab.	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto	Autonomía	Autonomía Fiscal	Indicador sdo pptario. ajustado	Contribución Ppto. al Rem. de Tesorería
Ayto de Boal	0,00%	99,52%	74,75%	557,03	15,88%	88,47	0,23%	1,11	97,97%	96,34%	548,35	150,72	70,38%	2,44%	100,00%	27,49%	-1,56%	6,77%
Ayto de Cabrales	0,00%	77,46%	86,84%	841,99	8,73%	73,49	3,60%	26,32	76,68%	84,90%	833,52	328,28	54,68%	-5,08%	100,00%	39,39%	-1,01%	-35,25%
Ayto de Cabranes	25,65%	84,57%	62,80%	1097,75	47,00%	515,99	2,93%	18,45	85,02%	78,90%	1103,61	248,11	77,17%	7,50%	100,00%	22,48%	10,29%	86,01%
Ayto de Candamo	15,79%	95,97%	91,35%	735,43	30,16%	221,78	3,21%	19,55	95,96%	94,43%	735,39	249,06	53,41%	15,53%	93,33%	33,87%	5,82%	107,53%
Ayto de Caravia	1,47%	70,12%	93,34%	1285,03	25,45%	326,99	1,92%	21,60	61,32%	98,49%	1123,64	430,23	52,86%	14,74%	100,00%	38,29%	-12,56%	62,54%
Ayto de Castropol	0,00%	98,27%	68,16%	798,27	35,06%	279,88	4,33%	21,28	87,23%	79,45%	787,27	244,53	66,11%	-5,55%	100,00%	31,06%	-1,38%	8,32%
Ayto de Coaña	0,00%	93,39%	92,33%	1381,95	68,53%	947,05	0,94%	3,81	91,99%	92,57%	1361,25	223,46	43,57%	-7,06%	100,00%	16,42%	-1,50%	-18,63%
Ayto de Colunga	4,41%	74,60%	85,79%	858,11	21,05%	180,62	1,64%	14,18	80,33%	93,42%	924,10	587,81	35,85%	21,43%	100,00%	63,61%	9,27%	-74,30%
Ayto de Degaña	5,36%	86,00%	48,11%	752,70	42,13%	317,14	0,01%	0,06	83,52%	60,20%	730,90	165,18	74,48%	-0,71%	100,00%	22,60%	-2,90%	-1449,75%
Ayto de Illano	31,35%	68,59%	81,38%	1000,42	29,97%	299,80	2,42%	19,87	67,31%	64,92%	981,63	367,04	54,19%	14,71%	100,00%	37,39%	6,79%	4,52%
Ayto de Illas	3,96%	89,49%	78,23%	606,11	20,32%	123,17	4,36%	23,71	95,44%	83,69%	646,40	178,19	72,22%	11,22%	100,00%	27,57%	6,65%	69,05%
Ayto de Las Regueras	40,22%	73,79%	88,64%	603,60	20,87%	125,94	3,28%	20,62	85,01%	83,66%	695,34	293,15	56,16%	23,92%	100,00%	42,16%	41,54%	91,41%
Ayto de Morcín	165,04%	70,51%	63,68%	1319,49	69,49%	916,87	2,31%	10,03	36,62%	59,56%	685,36	210,51	68,35%	7,31%	100,00%	30,72%	-47,79%	-1767,55%
Ayto de Muros de Nalón	0,00%	92,60%	91,69%	711,35	7,97%	56,73	0,89%	7,77	108,40%	88,82%	898,08	577,46	32,68%	24,71%	100,00%	64,30%	26,25%	1975,13%
Ayto de Noreña	21,23%	91,97%	87,23%	681,97	25,29%	172,50	5,05%	27,79	89,01%	90,56%	660,02	386,99	28,81%	7,46%	87,82%	58,63%	0,16%	-24,65%
Ayto de Peñamellera Alta	2,00%	76,73%	92,23%	1123,65	31,60%	355,10	1,90%	13,74	75,83%	92,61%	1110,57	230,85	67,98%	-6,45%	100,00%	20,79%	-1,16%	7,71%
Ayto de Peñamellera Baja	0,00%	70,26%	74,78%	820,60	26,39%	216,57	4,11%	28,12	76,10%	79,30%	888,79	335,62	58,11%	11,61%	99,35%	37,76%	8,31%	-84,15%
Ayto de Pesoz	14,90%	91,30%	49,57%	3705,69	72,58%	2689,55	0,00%	0,04	84,93%	78,09%	3527,96	179,24	82,19%	27,94%	100,00%	5,08%	1,22%	6,93%
Ayto de Quirós	0,00%	91,88%	83,22%	1231,59	40,71%	501,36	5,55%	35,50	91,29%	60,63%	1223,68	243,65	75,31%	-14,19%	100,00%	19,91%	-0,64%	-45,02%
Ayto de Ribadedeva	1,83%	94,62%	89,84%	1224,60	25,25%	309,26	1,76%	18,66	114,74%	77,82%	1485,08	772,55	41,60%	13,57%	100,00%	52,02%	23,17%	69,11%
Ayto de Riosa	10,96%	70,23%	73,99%	464,56	13,09%	60,81	0,00%	0,00	71,85%	88,70%	475,29	149,59	68,12%	15,05%	100,00%	31,47%	16,38%	63,81%
Ayto de San Tirso de Abres	0,00%	98,88%	83,92%	811,41	33,14%	268,89	0,00%	0,00	100,52%	87,66%	824,82	159,61	80,62%	-6,97%	100,00%	19,35%	1,65%	-82,36%
Ayto de Sariego	12,51%	92,36%	62,06%	735,91	35,68%	262,59	2,14%	12,04	100,09%	85,48%	797,54	319,15	57,75%	15,85%	100,00%	40,02%	11,38%	101,54%
Ayto de Soto del Barco	0,00%	86,30%	89,41%	619,52	19,86%	123,06	2,01%	11,05	86,86%	89,61%	623,57	365,33	36,59%	9,68%	100,00%	58,59%	0,66%	3,44%
Ayto de Tapia de Casariego	0,00%	92,27%	98,09%	759,92	11,71%	89,01	2,14%	15,00	97,65%	89,07%	831,24	294,56	58,12%	4,51%	96,68%	35,44%	1,22%	-48,22%
Ayto de Taramundi	0,00%	98,71%	90,08%	937,80	14,55%	136,44	2,97%	18,67	99,64%	73,22%	946,59	160,63	82,76%	-27,68%	100,00%	16,97%	0,94%	6,21%
Ayto de Teverga	0,00%	39,40%	88,15%	2091,11	74,54%	1558,70	3,44%	20,10	93,80%	42,95%	4978,03	176,89	94,70%	8,86%	100,00%	3,55%	-24,97%	-285637,67%
Ayto de Vegadeo	3,07%	96,19%	83,09%	745,49	18,03%	134,44	9,11%	57,73	92,80%	82,25%	796,43	322,70	46,66%	3,55%	87,45%	40,52%	6,83%	-136,92%
Ayto de Yernes y Tameza	4,30%	60,63%	73,28%	1592,97	32,07%	510,91	1,70%	19,67	64,09%	95,64%	1684,08	255,36	77,85%	6,66%	100,00%	15,16%	9,50%	73,08%

INDICADORES
AYUNTAMIENTOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTO	Índice Modif. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Gastos por Habitante	Índice de Inversión	Gasto de Inversión por Hab.	Carga financ. global	Carga financ. por hab	Grado Ejec. Ingr.	Grado Ejec. Cobros	Ingr. por Hab.	Ingr. Tribut. por Hab.	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto	Autonomía	Autonomía Fiscal	Indicador sdo pptario. ajustado	Contribución Ppto. al Rem. de Tesorería
Ayto de Nava	24,11%	77,79%	83,94%	725,39	19,44%	141,05	8,14%	44,42	82,18%	78,52%	766,32	303,49	51,48%	-7,11%	95,46%	39,60%	0,32%	-8,10%
Ayto de Cudillero	0,00%	94,80%	91,52%	722,52	9,01%	65,06	3,90%	28,01	95,98%	96,52%	731,57	285,50	60,87%	8,36%	100,00%	39,03%	1,25%	-9,97%
Ayto de Salas	0,00%	90,76%	67,67%	725,77	27,16%	197,10	3,45%	20,21	104,34%	73,97%	834,31	320,40	34,28%	9,69%	88,50%	38,40%	14,95%	228,23%
Ayto de Navia	29,24%	83,97%	86,38%	619,68	22,90%	141,93	5,76%	29,66	77,34%	85,21%	570,76	279,67	45,27%	7,18%	95,75%	49,00%	12,25%	640,07%
Ayto de Carreño	38,20%	67,07%	94,10%	1192,28	22,00%	262,28	11,68%	122,32	75,26%	85,49%	1337,83	774,02	32,21%	11,22%	91,03%	57,86%	26,94%	45,63%
Ayto de Llanes	4,86%	74,86%	84,79%	1096,60	20,33%	222,95	7,71%	88,51	81,36%	86,47%	1266,53	825,40	32,25%	23,99%	100,00%	65,17%	5,65%	-637,86%
Ayto de Llanera	9,02%	68,28%	70,22%	772,45	9,74%	75,23	4,30%	32,29	68,13%	84,03%	770,74	554,36	27,63%	7,26%	100,00%	71,93%	-1,68%	10,36%
Ayto de Lena	4,63%	43,42%	84,29%	667,79	30,92%	206,51	5,78%	27,18	44,76%	72,30%	688,36	237,68	63,43%	1,86%	100,00%	34,53%	0,33%	-2,27%
Ayto de Aller	14,19%	75,77%	84,98%	674,43	27,17%	183,27	4,74%	22,67	80,57%	74,58%	717,19	239,06	64,46%	-2,03%	99,38%	33,33%	-1,95%	76,21%
Ayto de Valdés	73,23%	81,66%	88,53%	671,98	17,18%	115,45	18,30%	96,46	73,15%	70,41%	601,98	242,71	55,11%	-5,56%	100,00%	40,32%	12,57%	70,22%
Ayto de Villaviciosa	34,62%	79,76%	86,18%	562,85	16,54%	93,08	11,74%	66,66	91,96%	93,11%	648,99	364,64	29,80%	17,25%	91,64%	56,19%	12,99%	106,27%
Ayto de Laviana	38,02%	82,92%	82,08%	850,54	20,06%	170,59	62,86%	281,40	79,04%	89,54%	810,77	233,03	38,88%	-51,79%	68,53%	28,74%	2,13%	-20,38%
Ayto de Cangas del Narcea	0,68%	80,71%	78,82%	586,13	15,29%	89,61	6,15%	31,48	80,21%	85,57%	582,50	249,32	56,16%	2,98%	100,00%	42,80%	-0,62%	-54,06%
Ayto de Corvera de Asturias	29,44%	64,11%	90,57%	630,33	9,43%	59,47	6,13%	42,47	81,14%	97,93%	797,79	485,78	26,92%	17,65%	100,00%	60,89%	17,65%	1858,08%
Ayto de San Martín del Rey Aurelio	139,90%	59,48%	82,63%	629,03	22,57%	142,00	4,63%	25,02	72,62%	58,77%	767,95	237,54	68,02%	9,98%	100,00%	30,93%	15,66%	41,06%
Ayto de Castrillón	30,55%	77,25%	94,92%	728,48	17,51%	127,53	5,78%	35,89	81,02%	93,73%	764,10	391,29	30,75%	3,27%	82,32%	51,21%	6,55%	43,51%
Ayto de Mieres	87,69%	52,70%	84,15%	615,55	12,60%	77,59	9,09%	51,30	57,55%	70,95%	672,17	319,12	42,08%	4,71%	94,81%	47,48%	9,20%	11,62%
Ayto de Langreo	58,99%	75,08%	86,77%	639,58	23,97%	153,32	5,31%	28,97	86,21%	74,06%	734,44	301,98	50,44%	11,31%	95,67%	41,12%	11,12%	206,73%
Ayto de Siero	46,44%	60,31%	87,98%	717,64	20,52%	147,27	9,76%	59,34	62,92%	89,48%	748,60	408,00	27,36%	6,38%	93,07%	54,50%	6,53%	77,29%

INDICADORES
AYUNTAMIENTOS MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTO	Índice Modif. Presup.	Grado Ejec. Gastos	Grado Ejec. Pagos	Gastos por Habitante	Índice de Inversión	Gasto de Inversión por Hab.	Carga financ. global	Carga financ. por hab	Grado Ejec. Ingr.	Grado Ejec. Cobros	Ingr. por Hab.	Ingr. Tribut. por Hab.	Indicador Transf. Recibidas	Ahorro neto	Autonomía	Autonomía Fiscal	Indicador sdo pptario. ajustado	Contribución Ppto. al Rem. de Tesorería
Ayto de Oviedo	13,52%	84,05%	86,31%	811,18	16,35%	132,61	10,82%	81,13	89,91%	87,51%	867,72	567,36	21,93%	9,72%	92,28%	65,38%	5,36%	107,08%
Ayto de Gijón	17,41%	83,39%	89,74%	683,22	20,85%	142,43	13,20%	74,29	84,34%	94,77%	690,97	353,16	31,91%	4,76%	90,70%	51,11%	13,69%	84,82%

INFORME DE AUDITORÍA

DENOMINACIÓN	Obligada a auditar	Presentación de informe de auditoría	Tipo de Opinión	Párrafo de énfasis o salvedades
Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.	Sí	Sí	FAVORABLE	no hay
Sociedad Munincipal Teatro Jovellanos	Sí	Sí	FAVORABLE	párrafo de énfasis
Centro Munincipal de Empresas de Gijón S.A.	Sí	Sí	FAVORABLE	no hay
Empresa Munincipal de la Vivienda de Gijón S.L.	Sí	NO	FAVORABLE	no hay
Empresa Munincipal de Aguas de Gijón S.A.	Sí	Sí	FAVORABLE	no hay
Empresa Munincipal de Limpiezas de Gijón	Sí	Sí	FAVORABLE	párrafo de énfasis
Empresa Munincipal de Transp. Urbanos de Gijon	Sí	Sí	FAVORABLE	párrafo de énfasis
Sociedad Mixta de Cementerios de Gijón S.A.	Sí	NO	FAVORABLE	no hay
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón	Sí	Sí	FAVORABLE	no hay
Jardin Botanico Atlantico de Gijón S.A.	Sí	Sí	FAVORABLE	no hay
Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón S.A.	Sí	Sí	FAVORABLE	no hay
Gijón al Norte S.A.	NO	Sí	FAVORABLE	párrafo de énfasis
Empresa Munincipal de Transp. De Mieres S.A.	NO	NO	FAVORABLE	no hay
Cinturon Verde de Oviedo S.A.	Sí	Sí	CON SALVEDADES	no hay
La Cuchilleria de Taramundi S.A.	NO	Sí	FAVORABLE	no hay
COGERSA S.A	Sí	Sí	FAVORABLE	párrafo de énfasis